BE VIETNAM WISE · HACER NEGOCIOS EN VIETNAM

La guía para inversores extranjeros y vietnamitas

Capítulo 9 de 11

Arbitraje y litigios

Un litigio se gana o se pierde mucho antes de que surja: en la cláusula de foro, la ley aplicable, las facultades del firmante, las garantías obtenidas y la posición del inversor al amparo de los tratados. Este capítulo explica cómo se resuelven los litigios mercantiles en Vietnam a 10 de octubre de 2026, tras un año en el que se reconstruyeron los tribunales, el sistema de ejecución y el principal reglamento de arbitraje, y cómo debe planificar un inversor extranjero cada una de las vías.

Actualizado el 10 de octubre de 2026. Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado habilitado para prestar servicios jurídicos en Vietnam. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto vietnamita de las leyes es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Lawbot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-vietnam/arbitraje-y-litigios/
© Be Wise Apps

Índice

9	Presentación del capítulo
9.1	Panorama de la resolución de litigios y elección del foro
9.2	El arbitraje comercial y el VIAC
9.3	Arbitraje extranjero y ejecución de laudos
9.4	Tribunales vietnamitas y litigación
9.5	Mediación y negociación
9.6	Ejecución de sentencias y organismos de ejecución de sentencias civiles
9.7	Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados
9.8	El tribunal del VIFC y los foros especializados

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado habilitado para prestar servicios jurídicos en Vietnam. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto vietnamita de las leyes es auténtico.

CAPÍTULO 9 DE 11

Arbitraje y litigios

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial, con el Decreto n.º 63/2011/ND-CP en su versión modificada y la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP
- Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15 (desde el 1 de julio de 2025)
- Ley n.º 81/2025/QH15 por la que se modifica la Ley de Organización de los Tribunales Populares (desde el 1 de julio de 2025)
- Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles (desde el 1 de julio de 2026)
- Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15, artículo 13; Decisión n.º 14/2020/QD-TTg sobre controversias internacionales en materia de inversión
- Decreto n.º 22/2017/ND-CP sobre mediación comercial, modificado por el Decreto n.º 112/2025/ND-CP; Ley n.º 58/2020/QH14 de Mediación y Diálogo ante los Tribunales
- Ley n.º 150/2025/QH15 del Tribunal Especializado del Centro Financiero Internacional (desde el 1 de enero de 2026); Decreto n.º 328/2025/ND-CP

Con quién tratará

- Tribunales populares: el Tribunal Popular Supremo, 34 tribunales provinciales y 355 tribunales regionales desde el 1 de julio de 2025; las Salas de lo Económico de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh resuelven las solicitudes de anulación de laudos arbitrales
- Ministerio de Justicia: autorización de los centros de arbitraje, asistencia judicial, sistema de ejecución de sentencias civiles a través de su Departamento de Gestión de la Ejecución de Sentencias Civiles y asesoramiento en controversias entre inversores y Estados
- Organismos provinciales de ejecución de sentencias civiles y sus 355 divisiones regionales y, desde el 1 de julio de 2026, oficinas privadas de ejecución autorizadas
- Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam (VIAC) y su Centro de Mediación de Vietnam (VMC), adscritos a la Cámara de Comercio e Industria de Vietnam; departamentos provinciales de Justicia para los centros de mediación comercial

Cifras clave

Convención de Nueva York en vigor para Vietnam	**Desde el 11 de diciembre de 1995**
Plazo para solicitar la anulación de un laudo vietnamita	**30 días desde su recepción**
Plazo para solicitar el reconocimiento de un laudo o una sentencia extranjeros	**3 años**

Qué cambió en 2025–2026

- La Ley n.º 81/2025/QH15 y la Ley n.º 85/2025/QH15 suprimieron los tribunales de distrito y los tribunales superiores el 1 de julio de 2025; los tribunales regionales conocen ahora en primera instancia de los asuntos mercantiles y de las solicitudes de reconocimiento de laudos extranjeros, y la anulación se concentra en Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh.

Estructura judicial desde el 1 de julio de 2025	**1 tribunal supremo, 34 provinciales y 355 regionales**
Período de preparación de un asunto mercantil	**2 meses (+1 mes)**
Apelación contra una sentencia de primera instancia	**15 días**
Plazo para solicitar la ejecución	**5 años**
Tratados bilaterales de inversión en vigor	**45**

- El Reglamento VIAC 2026 se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026 e incorpora la intervención de terceros (joinder), la acumulación, un procedimiento abreviado más amplio y la revelación de la financiación por terceros.
- La Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles sustituyó a la ley de 2008 el 1 de julio de 2026 e incorporó las oficinas privadas de ejecución y una base de datos nacional de ejecución.
- La Ley n.º 150/2025/QH15 creó, a partir del 1 de enero de 2026, un tribunal especializado en lengua inglesa para el Centro Financiero Internacional de Vietnam, y el Decreto n.º 328/2025/ND-CP prevé el centro de arbitraje internacional del propio centro financiero.
- El Decreto n.º 112/2025/ND-CP trasladó la autorización de los centros de mediación comercial del Ministerio de Justicia a las provincias.

A quién se aplica este capítulo. Los tribunales, el derecho del arbitraje, la mediación y la ejecución se aplican por igual a todas las empresas. Lo que difiere es la posibilidad de elegir: conforme al artículo 13 de la Ley de Inversiones, un inversor extranjero, o una sociedad con más del 50 % de capital extranjero, puede someter sus litigios con otros inversores a arbitraje extranjero o internacional, y puede pactar un arbitraje internacional con un organismo del Estado o invocar un tratado de inversión; los inversores vietnamitas, y las sociedades con un 50 % o menos de capital extranjero, quedan limitados al arbitraje o a los tribunales vietnamitas.

Cómo se resuelven los litigios en Vietnam

Los litigios mercantiles en Vietnam se resuelven mediante negociación, mediación, arbitraje o ante los tribunales. El artículo 13 de la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15 establece el orden para los litigios en materia de inversión, primero negociación y mediación y después arbitraje o tribunales, y la cláusula de resolución de litigios del contrato decide cuál de estas dos últimas vías se aplica, porque un convenio arbitral válido sustrae el litigio a los tribunales conforme a la Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial. Por tanto, el foro se elige al firmar el contrato. La regla más importante para un inversor extranjero es la línea que traza el artículo 13, apartado 3: cuando al menos una de las partes es un inversor extranjero o una sociedad con más del 50 % de capital extranjero, los litigios entre inversores pueden someterse a arbitraje extranjero o internacional; en otro caso, permanecen en Vietnam. La forma

de elegir entre las vías, los límites a la elección de una ley extranjera, el papel de la sede y los puntos que toda cláusula de resolución de litigios debe resolver se explican en Panorama de la resolución de litigios y elección del foro.

La ejecutabilidad determina la mayoría de las elecciones. Un laudo arbitral vietnamita se ejecuta directamente una vez transcurrido el plazo de 30 días para solicitar su anulación; un laudo arbitral extranjero es ejecutable conforme a la Convención de Nueva York tras su reconocimiento por un tribunal vietnamita; una sentencia judicial extranjera solo se reconoce en virtud de un tratado de asistencia judicial o por reciprocidad, y Vietnam no tiene tal tratado con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur. Por ello, los inversores extranjeros que contratan con contrapartes vietnamitas eligen el arbitraje, ya sea en VIAC o en el extranjero, y rara vez eligen tribunales extranjeros.

El arbitraje en Vietnam y en el extranjero

El arbitraje con sede en Vietnam se rige por la Ley de Arbitraje Comercial, desarrollada por la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP del Tribunal Popular Supremo. El convenio arbitral debe constar por escrito y es nulo en los seis supuestos del artículo 18, de los cuales la falta de facultades del firmante es el que se invoca con más frecuencia. El Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam (VIAC) es la institución principal, y su nuevo Reglamento se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026; incorpora la intervención de terceros (joinder), la acumulación, las demandas basadas en varios contratos, los peritos designados por el tribunal arbitral, la revelación de la financiación por terceros y un procedimiento abreviado más amplio. El derecho vietnamita no contempla el árbitro de emergencia, por lo que las medidas urgentes anteriores a la constitución del tribunal arbitral se obtienen del tribunal judicial. Una parte puede solicitar la anulación de un laudo vietnamita en el plazo de 30 días desde su recepción, por motivos tasados; desde el 1 de julio de 2025 estas solicitudes corresponden a las Salas de lo Económico de los Tribunales Populares de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh, cuya resolución es firme. Véase El arbitraje comercial y VIAC.

El arbitraje en el extranjero ante SIAC, HKIAC o la CCI aporta neutralidad y ejecutabilidad en más de 170 Estados parte de la Convención, a costa de un procedimiento de reconocimiento en Vietnam. La solicitud se presenta en el plazo de tres años desde que el laudo surte efecto, la conoce desde julio de 2025 un tribunal regional con apelación ante el tribunal provincial, y el reconocimiento puede denegarse por motivos análogos a los de la Convención, entre ellos la contradicción con los principios fundamentales del derecho vietnamita, que los tribunales han interpretado a veces de forma amplia. Conservar la prueba de las facultades del firmante vietnamita y de la debida notificación del arbitraje son las protecciones más económicas. Véase Arbitraje extranjero y ejecución de laudos.

Los tribunales y la mediación

Los tribunales se reorganizaron el 1 de julio de 2025 mediante la Ley n.º 81/2025/QH15 en el Tribunal Popular Supremo, 34 tribunales provinciales y 355 tribunales regionales. Los tribunales regionales conocen en primera instancia de los litigios mercantiles, incluidos los que tienen un elemento extranjero, con apelación ante el tribunal provincial y casación mediante protesta por encima de este. El Código de Procedimiento Civil concede al tribunal dos meses para preparar un asunto mercantil, prorrogables por un mes, pero los asuntos contenciosos suelen durar un año o más en primera instancia. Las medidas cautelares, como el bloqueo de cuentas y el embargo de bienes, pueden obtenerse en 48

horas cuando se solicitan junto con la demanda, previa prestación de garantía. Las tasas judiciales siguen la escala progresiva de la Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14, y solo pueden comparecer abogados vietnamitas. Véase Tribunales vietnamitas y litigación.

La mayoría de los litigios terminan en acuerdo. La mediación comercial prevista en el Decreto n.º 22/2017/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 112/2025/ND-CP, la ofrecen mediadores y centros registrados, entre ellos el Centro de Mediación de Vietnam de VIAC; una mediación extrajudicial con resultado positivo puede ser reconocida por un tribunal en el plazo de seis meses y ejecutarse después como una sentencia, y los tribunales ofrecen una mediación confidencial previa a la demanda conforme a la Ley n.º 58/2020/QH14. Vietnam no es parte de la Convención de Singapur sobre la Mediación, por lo que los acuerdos internacionales necesitan otra vía de ejecución. El derecho vietnamita no reconoce un privilegio general de comunicaciones «sin perjuicio» (without prejudice), lo que hace imprescindible un acuerdo de confidencialidad por escrito. Véase Mediación y negociación.

Convertir una resolución en dinero

La Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles sustituyó a la ley de 2008 el 1 de julio de 2026. La ejecución la llevan a cabo los 34 organismos provinciales de ejecución de sentencias civiles y sus divisiones regionales o, con arreglo a la nueva ley, oficinas privadas de ejecución autorizadas contratadas mediante un contrato de servicios. El acreedor debe solicitar la ejecución en el plazo de cinco años, el deudor dispone de diez días para cumplir voluntariamente y los agentes de ejecución pueden exigir a los bancos, los registros y la administración tributaria que revelen los bienes. El reconocimiento de sentencias judiciales extranjeras y la prelación de las garantías inscritas conforme al Código Civil, el Decreto n.º 21/2021/ND-CP y el Decreto n.º 99/2022/ND-CP se explican en Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles. En la práctica, las garantías y un aval bancario obtenidos desde el principio importan más que la elección del foro.

Las controversias con el Estado y los nuevos foros

La controversia de un inversor extranjero con una autoridad vietnamita se somete al arbitraje o a los tribunales vietnamitas, salvo que su contrato con el organismo del Estado o un tratado disponga otra cosa. Vietnam tiene 45 tratados bilaterales de inversión en vigor, y el CPTPP y el Acuerdo Integral de Inversiones de la ASEAN prevén el arbitraje entre inversores y Estados; Vietnam no es miembro del CIADI (ICSID), por lo que las reclamaciones se tramitan conforme al Reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) u otras normas permitidas. El CPTPP exige consultas, una espera de seis meses y un preaviso de 90 días, y, en las reclamaciones contra Vietnam, una demanda local previa sobre la misma medida impide el arbitraje. La respuesta del Gobierno se coordina conforme a la Decisión n.º 14/2020/QD-TTg, y la UNCTAD registra 13 casos conocidos contra Vietnam. El procedimiento, los contratos de asociación público-privada (PPP) y petroleros y la ejecución contra el Estado se tratan en Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados, a partir de Garantías de inversión y tratados.

La Ley n.º 150/2025/QH15 creó, a partir del 1 de enero de 2026, un tribunal especializado para el Centro Financiero Internacional de Vietnam, con sede en Ciudad Ho Chi Minh, que trabaja en inglés, está abierto a jueces y abogados extranjeros y cuyas apelaciones son definitivas; estaba previsto completar sus normas procesales a finales de 2026. El Decreto n.º 328/2025/ND-CP prevé el centro de arbitraje

internacional del propio centro financiero. Los litigios laborales, administrativos, tributarios, de propiedad intelectual y de competencia tienen cada uno su propio foro. Véase El tribunal del VIFC y los foros especializados.

Cómo utilizar este capítulo

Lea la primera sección antes de firmar cualquier contrato importante, y las secciones sobre arbitraje y laudos extranjeros antes de elegir entre VIAC y una institución extranjera. El derecho contractual propiamente dicho, incluido el límite del 8 % para las penalizaciones, el plazo de prescripción de dos años y las normas sobre moneda e idioma, se trata en Contratos mercantiles en Vietnam, y las garantías de los préstamos en el capítulo 6. Cada sección termina con las preguntas frecuentes relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Lawbot sobre sus propios hechos. Varios de los instrumentos aquí descritos, entre ellos los decretos de desarrollo de la ley de ejecución, las normas procesales del tribunal del VIFC y el umbral del procedimiento abreviado de VIAC, seguían en proceso de aprobación o de definición en 2026; compruebe la situación vigente antes de basarse en ellos. Cuando surja un litigio, encargue el asunto cuanto antes a un abogado vietnamita.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15, artículo 13; Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial; Código Civil n.º 91/2015/QH13, artículos 663 a 683 — https://vbpl.vn
- Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam (cláusula modelo y Reglamento de 2026) — https://www.viac.vn
- CNUDMI (UNCITRAL): estado de la Convención de Nueva York — https://uncitral.un.org/en/texts/arbitration/conventions/foreign_arbitral_awards/status2
- Ministerio de Justicia (autorización de los centros de arbitraje) — https://moj.gov.vn
- Tribunal Popular Supremo: precedentes y orientaciones — https://www.toaan.gov.vn
- Revista Judicial del Tribunal Popular Supremo (competencia tras la reorganización de 2025) — https://tapchitoaan.vn
- CNUDMI (UNCITRAL): estado de la Convención de Singapur sobre la Mediación — https://uncitral.un.org/en/texts/mediation/conventions/international_settlement_agreements/status
- Portal Nacional de Registro Empresarial (participaciones del deudor e información societaria) — https://dangkykinhdoanh.gov.vn
- UNCTAD Investment Dispute Settlement Navigator: casos contra Viet Nam — https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement/country/229/viet-nam
- Investment Policy Hub de la UNCTAD: acuerdos internacionales de inversión de Viet Nam — https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/229/viet-nam
- Portal del Gobierno: Resolución n.º 222/2025/QH15 y Decreto n.º 328/2025/ND-CP sobre el centro de arbitraje internacional — https://chinhphu.vn

CAPÍTULO 9 · SECCIÓN 9.1 DE 8

Panorama de la resolución de litigios y elección del foro: negociación, mediación, arbitraje y tribunales, las reglas del artículo 13 sobre el elemento extranjero, la ley aplicable y la sede, la ejecutabilidad y cómo elegir y redactar la cláusula

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Los litigios en materia de inversión deben resolverse primero mediante negociación y mediación y después mediante arbitraje o ante los tribunales (artículo 13 de la Ley n.º 143/2025/QH15); en la práctica, la cláusula de resolución de litigios del contrato decide qué foro se aplica.
- Cuando al menos uno de los inversores es un inversor extranjero o una sociedad con más del 50 % de capital extranjero, las partes pueden elegir los tribunales vietnamitas, el arbitraje vietnamita, el arbitraje extranjero o internacional o el arbitraje ad hoc; los litigios puramente nacionales quedan en el arbitraje o los tribunales vietnamitas (artículo 13, apartado 3).
- Un contrato con elemento extranjero puede elegir una ley extranjera como ley aplicable conforme al artículo 683 del Código Civil (Ley n.º 91/2015/QH13), con sujeción a las normas imperativas y a los principios fundamentales vietnamitas; en el arbitraje, un litigio sin elemento extranjero se resuelve conforme al derecho vietnamita (artículo 14 de la Ley n.º 54/2010/QH12).
- Los laudos arbitrales extranjeros son ejecutables en Vietnam conforme a la Convención de Nueva York, en vigor para Vietnam desde el 11 de diciembre de 1995; las sentencias judiciales extranjeras solo se reconocen en virtud de un tratado o por reciprocidad (artículo 423 del Código de Procedimiento Civil, Ley n.º 92/2015/QH13).
- Desde el 1 de julio de 2025, la organización judicial comprende el Tribunal Popular Supremo, 34 tribunales provinciales y 355 tribunales regionales (Ley n.º 81/2025/QH15), y los asuntos mercantiles de primera instancia corresponden a los tribunales regionales.

Cuatro vías, una decisión tomada al firmar

Un litigio mercantil en Vietnam se resuelve de una de estas cuatro formas: mediante negociación entre las partes, mediante mediación con un tercero neutral, mediante arbitraje o mediante un proceso ante los tribunales populares. El artículo 13 de la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15 establece el orden para los litigios relativos a la inversión empresarial: primero negociación y mediación, después arbitraje o tribunales (pregunta frecuente 71). Este orden es más una declaración de principios que un obstáculo procesal para los contratos mercantiles ordinarios, pero se convierte en un verdadero requisito previo

cuando el contrato o un tratado de inversión hacen de la negociación o la mediación una condición para iniciar el procedimiento, y un tribunal puede negarse a continuar, o suspender el asunto, si se omitió ese paso.

El arbitraje y el proceso judicial se excluyen mutuamente. Un convenio arbitral válido sustrae el litigio a los tribunales: el artículo 6 de la Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial obliga al tribunal que conozca de un litigio cubierto por un convenio arbitral válido a declinar su competencia, salvo que el convenio sea nulo o de imposible ejecución. A la inversa, un contrato sin cláusula de arbitraje, o con una cláusula defectuosa, deja el litigio al tribunal competente conforme al Código de Procedimiento Civil. Por tanto, el foro queda fijado al firmar el contrato, no cuando surge el litigio. Una vez surgido el litigio, las partes todavía pueden acordar someterlo a arbitraje, pero la parte que prevé ser demandada rara vez lo acepta.

Este capítulo trata cada vía por separado: el arbitraje en Vietnam en El arbitraje comercial y VIAC, el arbitraje extranjero y la ejecución de laudos extranjeros en Arbitraje extranjero y ejecución de laudos, los tribunales en Tribunales vietnamitas y litigación, la mediación en Mediación y negociación, y la fase de ejecución en Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles. Esta sección explica cómo elegir entre ellas.

Artículo 13: quién puede acudir al extranjero

El artículo 13 de la Ley de Inversiones traza la línea que rige toda elección de foro. En los **litigios entre inversores**, cuando al menos una de las partes es un inversor extranjero o una organización económica con más del 50 % de capital extranjero en el sentido del artículo 20, las partes pueden elegir un tribunal vietnamita, el arbitraje vietnamita, el arbitraje extranjero, el arbitraje internacional o el arbitraje ad hoc (artículo 13, apartado 3). Los litigios entre inversores nacionales, y entre sociedades que no superan el umbral del 50 %, deben someterse al arbitraje vietnamita o a los tribunales vietnamitas (pregunta frecuente 72). Por tanto, una empresa conjunta (joint venture) vietnamita con un 49 % de capital extranjero es un inversor nacional a estos efectos, y sus contratos con proveedores vietnamitas no pueden someter válidamente los litigios a SIAC o a la CCI, mientras que una sociedad con un 51 % de capital extranjero sí puede.

En las **controversias entre un inversor y una autoridad del Estado**, la controversia de un inversor extranjero se somete al arbitraje o a los tribunales vietnamitas salvo que el contrato con el organismo del Estado, o un tratado del que Vietnam sea parte, disponga otra cosa; la controversia de un inversor nacional con el Estado se somete al arbitraje o a los tribunales vietnamitas (pregunta frecuente 77). Las garantías, la red de tratados y el propio artículo 13 se explican en Garantías de inversión y tratados; las reclamaciones contra el Estado se tratan en Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados.

El artículo 13 convive con la Ley de Arbitraje Comercial, que admite el arbitraje de los litigios derivados de actividades comerciales, de los litigios en los que al menos una parte ejerce actividades comerciales y de otros litigios que la ley permita someter a arbitraje (artículo 2). Ninguna de las dos leyes prohíbe que un litigio con elemento extranjero se someta a arbitraje en Vietnam: un inversor extranjero puede elegir VIAC con la misma facilidad que SIAC. La cuestión es qué ganan o pierden las partes con cada elección.

Ley aplicable: la ley extranjera y sus límites

La ley aplicable y el foro son elecciones distintas. Cuando un contrato tiene un elemento extranjero, lo que según el artículo 663 del Código Civil significa una parte extranjera, la constitución, ejecución o extinción de la relación en el extranjero, o un objeto de la relación situado en el extranjero, las partes pueden elegir la ley aplicable conforme al artículo 683. La elección está sujeta a tres límites. En primer lugar, no se aplica una ley extranjera cuando sus consecuencias serían contrarias a los principios fundamentales del derecho vietnamita (artículo 670). En segundo lugar, las normas imperativas se aplican con independencia de la elección: los contratos relativos a bienes inmuebles situados en Vietnam se rigen por el derecho vietnamita, y los contratos laborales y de consumo no pueden privar a la parte más débil de las protecciones vietnamitas. En tercer lugar, un contrato entre dos sociedades vietnamitas sin elemento extranjero se rige por el derecho vietnamita, y un tribunal arbitral con sede en Vietnam debe resolver conforme al derecho vietnamita un litigio sin elemento extranjero (artículo 14 de la Ley de Arbitraje Comercial).

Una empresa de capital extranjero es una persona jurídica vietnamita. Su contrato con otra sociedad vietnamita no es, solo por ese motivo, un contrato con elemento extranjero conforme al Código Civil, aunque el artículo 13 de la Ley de Inversiones le permita elegir el arbitraje extranjero. Por ello, muchos profesionales recomiendan que un contrato nacional en el que participe una sociedad de capital mayoritariamente extranjero se rija por el derecho vietnamita aunque se elija el arbitraje extranjero, para evitar el argumento de que la elección de una ley extranjera era inválida. Cuando rige una ley extranjera, debe probarse su contenido, y un tribunal judicial o arbitral vietnamita que no la conozca se apoyará en prueba pericial. Las normas contractuales aplicables conforme al derecho vietnamita, incluido el límite del 8 % para las penalizaciones y el plazo de prescripción de dos años, se explican en Contratos mercantiles en Vietnam.

Sede, institución e idioma

La **sede** de un arbitraje es su domicilio jurídico. Determina qué tribunales pueden prestar apoyo al arbitraje y anular el laudo, y si el laudo es vietnamita o extranjero a efectos de su ejecución. Un laudo dictado en Singapur conforme al Reglamento de SIAC es un laudo extranjero que debe ser reconocido por un tribunal vietnamita antes de poder ejecutarse en Vietnam; un laudo dictado por VIAC con sede en Hanoi es un laudo vietnamita que puede ejecutarse directamente, sin reconocimiento, pero que puede impugnarse ante los tribunales vietnamitas en el plazo de 30 días. Un laudo dictado por una institución extranjera con sede en Vietnam se sitúa en una categoría incierta, porque el artículo 3, apartado 11, de la Ley de Arbitraje Comercial y el Código de Procedimiento Civil no definen los laudos extranjeros de la misma manera; la mayoría de los asesores evitan esa combinación.

La **institución** administra el asunto conforme a su reglamento. VIAC, el Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam, es la principal institución vietnamita, y su Reglamento de 2026 se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026 (pregunta frecuente 73). Para el arbitraje en el extranjero, las opciones habituales son SIAC en Singapur, HKIAC en Hong Kong y la CCI. El arbitraje ad hoc conforme al Reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) es lícito, pero hace recaer en las partes la carga de los nombramientos y de la administración.

El **idioma** de un arbitraje en Vietnam es el vietnamita, salvo que el litigio tenga un elemento extranjero o una de las partes sea una empresa de capital extranjero, en cuyo caso las partes pueden acordar otro idioma y, a falta de acuerdo, decide el tribunal arbitral (artículo 10 de la Ley de Arbitraje Comercial). Los procesos judiciales se tramitan siempre en vietnamita, y todo documento en lengua extranjera debe traducirse.

La ejecutabilidad decide la mayoría de los casos

El mejor foro es aquel cuya resolución puede ejecutarse contra los bienes de la parte con más probabilidades de perder. Cuando todos los bienes de la contraparte vietnamita están en Vietnam, todas las vías terminan en un organismo de ejecución vietnamita, y la cuestión pasa a ser qué resolución llega a ese organismo con mayor fiabilidad. Un **laudo arbitral vietnamita** se ejecuta directamente una vez transcurrido el plazo de 30 días para solicitar su anulación. Un **laudo arbitral extranjero** es ejecutable conforme a la Convención de Nueva York, en vigor para Vietnam desde el 11 de diciembre de 1995, tras su reconocimiento por un tribunal vietnamita; el reconocimiento puede denegarse por motivos análogos a los de la Convención, entre ellos la contradicción con los principios fundamentales del derecho vietnamita, que los tribunales han interpretado a veces de forma amplia (pregunta frecuente 74). Una **sentencia judicial extranjera** solo se reconoce cuando Vietnam tiene un tratado de asistencia judicial con el Estado de la sentencia o por reciprocidad, y no existe tal tratado con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur (pregunta frecuente 75). Una **sentencia vietnamita** se ejecuta directamente, pero puede tardar años en obtenerse una vez agotadas la apelación y la casación.

Estas diferencias explican la práctica predominante. Los inversores extranjeros que contratan con contrapartes vietnamitas eligen habitualmente el arbitraje, ya sea VIAC o una institución extranjera, y evitan las cláusulas de sumisión a tribunales extranjeros, que dan lugar a sentencias que Vietnam en general no ejecutará. Cuando la contraparte tiene bienes en el extranjero, una sede extranjera da acceso a la ejecución en más de 170 Estados parte de la Convención de Nueva York, además de en Vietnam.

GUÍA DE DECISIÓN

Elegir el foro de un contrato con una contraparte vietnamita

Una secuencia de criba para la cláusula de resolución de litigios. Presupone que el contrato es mercantil y susceptible de arbitraje; los litigios con organismos del Estado, trabajadores y consumidores siguen reglas especiales que se tratan en otras partes de este capítulo.

Q1 **¿Es al menos una de las partes un inversor extranjero, o una sociedad vietnamita con más del 50 % de capital extranjero en el sentido del artículo 20 de la Ley de Inversiones?**

- **Sí** Pase a la pregunta 2.
- **No** El artículo 13 limita el litigio al arbitraje o a los tribunales vietnamitas. Elija VIAC u otro centro vietnamita, o el tribunal popular competente, con el derecho vietnamita como ley aplicable.

Q2 **¿Se encuentran los bienes significativos de la contraparte únicamente en Vietnam?**

Sí Pase a la pregunta 3.

No Una sede extranjera (SIAC, HKIAC o CCI) permite la ejecución donde se encuentren los bienes, además del reconocimiento en Vietnam conforme a la Convención de Nueva York.

Q3 **¿Es el valor del contrato lo bastante elevado para justificar el coste de un arbitraje en el extranjero y de un procedimiento de reconocimiento separado en Vietnam?**

Sí Valore una sede extranjera con una institución neutral y una ley aplicable extranjera cuando el contrato tenga un elemento extranjero, asumiendo el riesgo del reconocimiento en Vietnam.

No El arbitraje de VIAC con sede en Vietnam suele ser la opción más adecuada: menor coste, disponibilidad de árbitros de habla vietnamita y ejecución directa sin reconocimiento.

Q4 **¿Se refiere el contrato a tierras, a un organismo del Estado, a trabajadores o a consumidores?**

Sí Compruebe primero las reglas especiales: los contratos inmobiliarios se rigen por el derecho vietnamita, los litigios laborales se someten a mediación laboral, arbitraje o los tribunales, los consumidores pueden optar por los tribunales conforme al artículo 17 de la Ley de Arbitraje Comercial y los contratos con el Estado siguen la vertiente separada del artículo 13 relativa a las controversias entre inversores y el Estado.

No Redacte la cláusula utilizando la lista de comprobación siguiente y la cláusula modelo de la institución.

Cláusulas modelo y cláusula escalonada

La cláusula modelo de VIAC somete cualquier litigio derivado del contrato o relacionado con él a arbitraje en VIAC conforme a su Reglamento de Arbitraje, y VIAC recomienda añadir el número de árbitros, la sede, la ley aplicable y el idioma, en particular cuando interviene una parte extranjera o una empresa de capital extranjero (pregunta frecuente 73). SIAC, HKIAC y la CCI publican cláusulas comparables. Utilizar el texto de la institución, sin parafrasearlo, es la protección más eficaz frente a que se declare defectuosa una cláusula; la mayoría de las cláusulas que fracasan en Vietnam lo hacen porque designan una institución que no existe, designan dos instituciones o dejan una opción entre arbitraje y tribunales.

Una **cláusula escalonada** prevé una negociación durante un período determinado, después la mediación y después el arbitraje. Es adecuada para relaciones a largo plazo y refleja el orden del artículo 13, pero cada fase debe tener un desencadenante claro y una fecha de finalización, de modo que una parte pueda iniciar el arbitraje al vencer el plazo sin discutir si se completó la fase anterior. Las medidas cautelares de un tribunal judicial o arbitral deben excluirse expresamente del período de espera, y la

cláusula debe indicar que el tiempo dedicado a negociar no amplía el plazo de prescripción de dos años de las reclamaciones comerciales previsto en el artículo 319 de la Ley de Comercio, que sigue corriendo salvo que se interrumpa.

Lo que toda cláusula de resolución de litigios debe resolver

Puntos que deben decidirse y dejarse por escrito antes de firmar un contrato con una contraparte vietnamita.

- [] **Foro**
 Arbitraje o tribunales, nunca ambos como alternativas. Si es arbitraje, una única institución designada o, de forma expresa, ad hoc.
- [] **Institución y reglamento**
 El nombre exacto, por ejemplo el Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam (VIAC) conforme a su Reglamento de Arbitraje, o SIAC, HKIAC o CCI; utilice la cláusula modelo.
- [] **Sede**
 Una ciudad, por ejemplo Hanoi, Ciudad Ho Chi Minh o Singapur. La sede determina el tribunal de control y si el laudo es vietnamita o extranjero.
- [] **Número de árbitros**
 Uno para los litigios de menor cuantía; tres para los de mayor cuantía o complejidad.
- [] **Idioma**
 Solo puede ser distinto del vietnamita cuando existe un elemento extranjero o una parte de capital extranjero (artículo 10 de la Ley de Arbitraje Comercial).
- [] **Ley aplicable**
 Ley extranjera solo cuando existe un elemento extranjero; derecho vietnamita para los bienes inmuebles y para los contratos puramente nacionales.
- [] **Fases previas al arbitraje**
 Períodos de negociación y mediación con fechas de finalización fijas; exclusión de las medidas cautelares urgentes.
- [] **Partes vinculadas**
 Firmada por representantes autorizados de todas las partes que deban quedar vinculadas; cláusulas separadas en los contratos conexos redactadas de forma coherente para permitir la acumulación.
- [] **Autoridad**
 Se adjunta la autorización otorgada al firmante por el representante legal; un convenio firmado sin facultades es nulo conforme al artículo 18 de la Ley de Arbitraje Comercial.

Comparación de las cuatro vías (octubre de 2026)

Vía	Fundamento jurídico	Exigibilidad en Vietnam	Uso habitual
Negociación	Ley n.º 143/2025/QH15, artículo 13; el contrato	Un acuerdo transaccional es un contrato; ejecutable mediante demanda o, si se alcanzó en mediación, mediante reconocimiento judicial	Primer paso en todo litigio; exigido por las cláusulas escalonadas y los tratados
Mediación comercial	Decreto n.º 22/2017/ND-CP en su versión modificada; Código de Procedimiento Civil, artículos 416 a 419	La mediación extrajudicial con resultado positivo puede ser reconocida por un tribunal y ejecutarse después como una sentencia	Relaciones a largo plazo; litigios en los que ambas partes desean un acuerdo rápido
Arbitraje vietnamita (VIAC y otros)	Ley n.º 54/2010/QH12; Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP	Ejecutable directamente una vez transcurrido el plazo de 30 días para la anulación	Opción por defecto para los contratos nacionales y para muchos contratos con elemento extranjero
Arbitraje extranjero (SIAC, HKIAC, CCI)	Artículo 13, apartado 3, de la Ley de Inversiones; Convención de Nueva York; Código de Procedimiento Civil, artículos 451 a 463	Tras el reconocimiento por un tribunal regional; posible denegación por los motivos de la Convención	Contratos con elemento extranjero en los que al menos un inversor es extranjero o de capital mayoritariamente extranjero
Tribunales vietnamitas	Código de Procedimiento Civil; Ley n.º 81/2025/QH15 (estructura judicial)	Ejecutable directamente una vez que la sentencia surte efecto	Litigios nacionales, reclamaciones de menor cuantía, materias excluidas del arbitraje
Tribunales extranjeros	Código de Procedimiento Civil, artículos 423 a 445	Solo en virtud de un tratado de asistencia judicial o por reciprocidad	Rara vez aconsejable frente a una contraparte vietnamita

EJEMPLO PRÁCTICO

Elegir el foro para un contrato de suministro de equipos y de servicios de 8 millones de USD

Un fabricante alemán suministrará equipos de producción a una sociedad anónima vietnamita con un 30 % de capital extranjero, y la instalación y cinco años de mantenimiento correrán a cargo de la filial vietnamita del fabricante, de capital 100 % extranjero. Ejemplo ilustrativo; las partes obtienen asesoramiento en cada jurisdicción.

Contrato de suministro (vendedor alemán, comprador vietnamita)	Existe elemento extranjero (parte extranjera, bienes procedentes del extranjero). El artículo 13, apartado 3, permite el arbitraje extranjero porque el vendedor es un inversor extranjero.

Contrato de servicios (filial vietnamita, comprador vietnamita)	No hay elemento extranjero conforme al Código Civil, pero la filial tiene más del 50 % de capital extranjero, por lo que el arbitraje extranjero está permitido conforme al artículo 13, apartado 3. Se elige el derecho vietnamita como ley aplicable para evitar cualquier discusión sobre la ley extranjera.
Dónde están los bienes	Los bienes del comprador se encuentran íntegramente en Vietnam: fábrica, créditos y cuentas bancarias. Cualquier laudo tendrá que ejecutarse en Vietnam.
Opciones valoradas	SIAC con sede en Singapur y derecho inglés para el contrato de suministro (neutral, pero la solicitud de reconocimiento en Vietnam añade entre cuatro y ocho meses aproximadamente y un riesgo de denegación); o VIAC con sede en Ciudad Ho Chi Minh para ambos contratos (ejecución directa, menor coste).
Resolución	Arbitraje de VIAC con sede en Ciudad Ho Chi Minh para ambos contratos, tres árbitros, inglés como idioma del contrato de suministro y vietnamita con traducción al inglés para el contrato de servicios, con posibilidad de acumulación de procedimientos; derecho vietnamita para el contrato de servicios y derecho inglés para el contrato de suministro.
Cláusula escalonada	30 días de negociación entre la alta dirección, después 60 días de mediación en el Centro de Mediación de Vietnam y después arbitraje de VIAC; se excluyen las medidas cautelares urgentes.
Seguridad	Un aval de un banco vietnamita por el 10 % del precio, pagadero a primer requerimiento, de modo que la protección principal del vendedor no dependa de ningún foro.

Si el comprador hubiera tenido bienes en Singapur o Hong Kong, una sede extranjera habría resultado más atractiva, porque el laudo podría haberse ejecutado allí sin un procedimiento de reconocimiento en Vietnam.

Si la filial vietnamita hubiera tenido un 49 % de capital extranjero, el contrato de servicios no habría podido elegir válidamente SIAC conforme al artículo 13; solo habrían estado disponibles el arbitraje vietnamita o los tribunales.

Preguntas de los inversores sobre la elección del foro

¿Debe un inversor extranjero elegir el arbitraje o los tribunales vietnamitas?

Habitualmente, el arbitraje. El artículo 13 de la Ley de Inversiones permite a un inversor extranjero o a una sociedad con más del 50 % de capital extranjero elegir el arbitraje vietnamita o extranjero; los laudos son confidenciales y definitivos, y los laudos extranjeros son ejecutables conforme a la Convención de Nueva York. Los procesos judiciales son públicos, se tramitan en vietnamita y pueden prolongarse con la apelación y la casación.

¿Puede una sociedad vietnamita de capital 100 % extranjero pactar un arbitraje de SIAC con un proveedor vietnamita?

Sí. El artículo 13, apartado 3, de la Ley n.º 143/2025/QH15 permite que los litigios entre inversores en los que al menos uno sea una sociedad con más del 50 % de capital extranjero se sometan a arbitraje extranjero o internacional. En un contrato de este tipo se elige con frecuencia el derecho vietnamita como ley aplicable, porque el propio contrato puede carecer de elemento extranjero conforme al Código Civil.

¿Es ejecutable en Vietnam una sentencia de un tribunal extranjero?

Solo cuando Vietnam tiene un tratado de asistencia judicial con el Estado de la sentencia o por reciprocidad, conforme al artículo 423 del Código de Procedimiento Civil. Vietnam no tiene tal tratado con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur, por lo que las cláusulas de sumisión a tribunales extranjeros rara vez son aconsejables frente a una contraparte cuyos bienes se encuentran en Vietnam.

¿Qué ocurre si la cláusula de arbitraje es defectuosa?

Un tribunal vietnamita solo declinará su competencia si el convenio arbitral es válido y puede ejecutarse. Si es nulo conforme al artículo 18 de la Ley de Arbitraje Comercial, o no puede ejecutarse, por ejemplo porque designa un centro inexistente, el litigio corresponde al tribunal competente. Copiar la cláusula modelo de la institución evita la mayoría de los defectos.

¿Exige el artículo 13 una mediación previa al arbitraje?

El artículo 13 de la Ley de Inversiones establece que los litigios en materia de inversión se resuelven primero mediante negociación y mediación y después mediante arbitraje o ante los tribunales. En los contratos mercantiles ordinarios se considera un orden de principio, pero una cláusula contractual escalonada o un tratado de inversión pueden convertir las fases previas en un requisito previo vinculante.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El Ministerio de Justicia ha anunciado una revisión de la Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial, entre cuyos puntos en estudio figuran las medidas cautelares, los procedimientos abreviados y la definición de laudo extranjero; a octubre de 2026 no se había aprobado ningún proyecto de ley, por lo que debe partirse de la ley vigente para los contratos que se firmen ahora.
- El tribunal especializado del Centro Financiero Internacional de Vietnam, creado por la Ley n.º 150/2025/QH15, está a la espera de las normas procesales del Tribunal Popular Supremo; una vez en funcionamiento, ofrecerá un foro judicial en lengua inglesa para los litigios en los que intervenga un miembro del centro (El tribunal del VIFC y los foros especializados).
- La entrada en vigor del Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam, si se completan las ratificaciones, cambiaría las opciones convencionales de que disponen los inversores de la UE en sus controversias con el Estado.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Dispute resolution	*Giải quyết tranh chấp*	Término general que abarca la negociación, la mediación, el arbitraje y el proceso judicial.
Negotiation	*Thương lượng*	Conversaciones directas entre las partes, primer paso conforme al artículo 13.
Commercial mediation	*Hòa giải thương mại*	Mediación a cargo de un mediador o centro registrado conforme al Decreto n.º 22/2017/ND-CP.
Commercial arbitration	*Trọng tài thương mại*	Arbitraje conforme a la Ley n.º 54/2010/QH12.
Arbitration agreement	*Thỏa thuận trọng tài*	Cláusula o acuerdo separado por el que se someten los litigios a arbitraje.
Foreign element	*Yếu tố nước ngoài*	Una parte extranjera, un lugar de ejecución en el extranjero o un objeto situado en el extranjero (artículo 663 del Código Civil).
Applicable law	*Pháp luật áp dụng*	Ley que rige el contrato, elegida conforme al artículo 683 del Código Civil.
Seat of arbitration	*Địa điểm giải quyết tranh chấp bằng trọng tài*	Lugar jurídico del arbitraje, que determina el tribunal de control.
Fundamental principles of Vietnamese law	*Nguyên tắc cơ bản của pháp luật Việt Nam*	Motivo de orden público para negarse a aplicar una ley extranjera o a ejecutar un laudo.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

La línea decisiva la traza el artículo 13 de la Ley de Inversiones. Un inversor extranjero, o una sociedad vietnamita con más del 50 % de capital extranjero, puede elegir el arbitraje extranjero o internacional para sus litigios con otros inversores; un inversor vietnamita, o una sociedad con un 50 % o menos de capital extranjero, queda limitado al arbitraje o a los tribunales vietnamitas, y un contrato puramente nacional se resuelve conforme al derecho vietnamita. Ambos pueden elegir VIAC, la mediación o los tribunales, y ambos ejecutan a través de los mismos organismos de ejecución de sentencias civiles.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Una cláusula que ofrece una opción entre arbitraje y tribunales, o que designa dos instituciones: corre el riesgo de declararse nula o de imposible ejecución.
- Elegir el arbitraje extranjero para una sociedad con un 50 % o menos de capital extranjero: el artículo 13 no lo permite en los litigios con inversores nacionales.
- Una cláusula de sumisión a tribunales extranjeros frente a una contraparte cuyos bienes se encuentran en Vietnam: la sentencia, por lo general, no será reconocida.
- Una ley aplicable extranjera en un contrato sin elemento extranjero, o para bienes inmuebles situados en Vietnam: se aplica el derecho vietnamita.
- Cláusulas escalonadas sin fechas de finalización, que invitan a alegar que el arbitraje se inició de forma prematura.
- Dejar que corra el plazo de prescripción de dos años de las reclamaciones comerciales mientras se negocia.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15, artículo 13; Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial; Código Civil n.º 91/2015/QH13, artículos 663 a 683 — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15; Ley n.º 81/2025/QH15 de Organización de los Tribunales Populares (modificada) — https://vbpl.vn
- Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam (cláusula modelo y Reglamento de 2026) — https://www.viac.vn
- CNUDMI (UNCITRAL): estado de la Convención de Nueva York — https://uncitral.un.org/en/texts/arbitration/conventions/foreign_arbitral_awards/status2

El arbitraje comercial en Vietnam y VIAC: la Ley de Arbitraje Comercial y la Resolución n.º 01/2014, la arbitrabilidad, los convenios arbitrales válidos y defectuosos, el Reglamento VIAC 2026, las medidas cautelares, los costes, el idioma y la anulación de laudos ante los tribunales designados

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El arbitraje con sede en Vietnam se rige por la Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial, el Decreto n.º 63/2011/ND-CP en su versión modificada y la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP del Consejo de Jueces del Tribunal Popular Supremo, que orienta la función de los tribunales.
- El convenio arbitral debe constar por escrito y es nulo en los seis supuestos del artículo 18, entre ellos un litigio ajeno a las categorías arbitrables del artículo 2 y un firmante sin facultades; un tribunal debe declinar su competencia sobre un litigio cubierto por un convenio válido (artículo 6).
- El Reglamento VIAC 2026 se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026, salvo pacto en contrario, e incorpora la intervención de terceros (joinder), una acumulación más amplia, un procedimiento abreviado más extenso, los peritos designados por el tribunal arbitral y la revelación de la financiación por terceros.
- Los tribunales arbitrales pueden ordenar seis tipos de medidas cautelares y, antes de la constitución del tribunal arbitral, una parte puede solicitarlas al tribunal judicial (artículos 48 a 53); el derecho vietnamita no contempla el procedimiento del árbitro de emergencia.
- El laudo es definitivo desde su emisión; una parte puede solicitar su anulación en el plazo de 30 días desde su recepción por los motivos del artículo 68 y, desde el 1 de julio de 2025, las solicitudes corresponden a las Salas de lo Económico de los Tribunales Populares de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh, cuya resolución es firme (Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15).

El marco jurídico

El arbitraje con sede en Vietnam se rige por la **Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial**, en vigor desde el 1 de enero de 2011, que se inspiró en muchos aspectos en la Ley Modelo de la CNUDMI (UNCITRAL), aunque se aparta de ella en varios puntos. La desarrolla el Decreto n.º 63/2011/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 124/2018/ND-CP, que trata principalmente de la autorización de los centros de arbitraje y de las sucursales y oficinas de representación de las instituciones arbitrales

extranjeras. La **Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP**, de 20 de marzo de 2014, del Consejo de Jueces del Tribunal Popular Supremo orienta a los tribunales sobre la aplicación de la ley: explica cuándo un convenio arbitral es nulo o de imposible ejecución, cómo apoyan los tribunales el arbitraje y cómo deben aplicarse los motivos de anulación, incluidos los principios fundamentales del derecho vietnamita. El Código de Procedimiento Civil (Ley n.º 92/2015/QH13, modificado por última vez por la Ley n.º 85/2025/QH15) determina los tribunales competentes.

La ley regula el arbitraje institucional, administrado por un centro de arbitraje autorizado por el Ministerio de Justicia, y el arbitraje ad hoc organizado por las partes. El artículo 4 establece los principios: el tribunal arbitral respeta el acuerdo de las partes cuando es lícito, los árbitros son independientes e imparciales, las partes son iguales, el procedimiento es privado salvo pacto en contrario y el laudo es definitivo. El artículo 13 de la Ley de Inversiones determina cuándo un litigio con elemento extranjero puede someterse en cambio a un foro en el extranjero (Panorama de la resolución de litigios y elección del foro).

Qué puede someterse a arbitraje

El artículo 2 de la Ley de Arbitraje Comercial admite que se sometan a arbitraje tres categorías de litigios: los litigios entre partes derivados de actividades comerciales; los litigios entre partes de las cuales al menos una ejerce actividades comerciales; y otros litigios entre partes que la ley prevea que puedan resolverse mediante arbitraje. La Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP interpreta de forma amplia las «actividades comerciales», por remisión a la Ley de Comercio, de modo que la compraventa de mercaderías, los servicios, la distribución, la construcción, la inversión, las finanzas, los seguros, el transporte y la transmisión de capital en sociedades son todos arbitrables, al igual que los litigios entre una sociedad y una persona física cuando la sociedad actuaba en el ejercicio de su actividad comercial. Los litigios entre socios o accionistas de una sociedad, y entre un socio y la sociedad, se consideran en general arbitrables cuando los estatutos o un pacto de accionistas contienen una cláusula de arbitraje.

Algunas materias quedan totalmente excluidas del arbitraje: la impugnación de decisiones administrativas, que corresponde a los tribunales de lo contencioso-administrativo; los litigios laborales individuales, que siguen la vía propia de mediación y arbitraje laboral del Código del Trabajo (Reglamento interno de trabajo, sindicatos y litigios); las cuestiones de familia y de estado civil; las cuestiones penales; y la quiebra, reservada a los tribunales conforme a la Ley n.º 142/2025/QH15 de Recuperación y Quiebras. La validez y la infracción de los derechos de propiedad intelectual registrados plantean cuestiones de concesión estatal y suelen litigarse ante los tribunales; un litigio sobre regalías de una licencia es arbitrable. Un consumidor vinculado por una cláusula de arbitraje incluida en las condiciones generales de un proveedor puede, no obstante, elegir el tribunal cuando surge el litigio (artículo 17).

El convenio arbitral: forma y validez

Conforme al artículo 16, el convenio arbitral puede ser una cláusula del contrato o un acuerdo separado, celebrado antes o después de que surja el litigio, y debe constar por escrito. La forma escrita comprende los intercambios por telegrama, fax, télex, correo electrónico y otras formas que prevea la ley, el registro escrito de un acuerdo verbal confirmado por escrito, la remisión en un contrato a un documento que contenga una cláusula de arbitraje y el intercambio de escritos de demanda y

contestación en el que una parte afirma la existencia del convenio y la otra no la niega. La cláusula es separable del contrato principal: su validez no se ve afectada por la terminación, la nulidad o la inejecutabilidad del contrato (artículo 19), y subsiste en caso de fusión, escisión o cambio de las partes, vinculando a los sucesores salvo pacto en contrario (artículo 5).

El artículo 18 enumera seis supuestos en los que el convenio arbitral es **nulo**: el litigio no es arbitrable conforme al artículo 2; la persona que celebró el convenio carecía de facultades; esa persona carecía de capacidad civil; la forma no cumple el artículo 16; una parte fue engañada, amenazada o coaccionada y solicita que se declare la nulidad del convenio; y el convenio infringe una prohibición legal. El motivo de las facultades es el que se invoca con más frecuencia contra los inversores extranjeros: un contrato firmado por el director de una sucursal o por un director adjunto sin autorización escrita del representante legal puede contener una cláusula de arbitraje que no vincule a la sociedad, aunque la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP considera que la ratificación o aceptación posterior del contrato subsana el defecto.

Cláusulas defectuosas y competencia del propio tribunal arbitral

Una cláusula válida puede, no obstante, ser **de imposible ejecución**. La Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP ofrece ejemplos: el centro de arbitraje designado ha dejado de existir sin sucesor y las partes no logran acordar otro; el árbitro ad hoc designado no puede actuar y las partes no logran acordar un sustituto; o las partes eligieron la administración de una institución pero el reglamento de otra, y la institución no está dispuesta a aplicarlo. Una cláusula que designa un centro de arbitraje de forma inexacta pero identificable se mantiene en general, y la Ley de Arbitraje Comercial (artículo 43) permite al demandante elegir el centro cuando la cláusula se remite al arbitraje sin designar ninguno y las partes no llegan a un acuerdo. Una cláusula que ofrece una opción entre arbitraje y tribunales es una fuente frecuente de controversia y debe evitarse.

El tribunal arbitral decide en primer lugar sobre su propia competencia. Conforme al artículo 43, examina la validez y la ejecutabilidad del convenio arbitral antes de entrar en el fondo; la parte que no esté de acuerdo con la decisión del tribunal arbitral sobre su competencia puede, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción, solicitar su revisión al tribunal competente, cuya resolución es firme (artículo 44). Mientras tanto, el arbitraje puede continuar. Desde el 1 de julio de 2025, el tribunal competente para esta y otras funciones de apoyo es un tribunal popular regional determinado por criterio territorial, mientras que la anulación y el registro de los laudos ad hoc se concentran en tres tribunales de nivel provincial (pregunta frecuente 71).

VIAC y el Reglamento VIAC 2026

El **Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam** (VIAC), adscrito a la Cámara de Comercio e Industria de Vietnam, con sede central en Hanoi y una sucursal en Ciudad Ho Chi Minh, es la principal institución arbitral de Vietnam y tramita la mayor parte de los asuntos con elemento extranjero. Su **Reglamento de Arbitraje de 2026** sustituye al Reglamento de 2017 y se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026, salvo que las partes acuerden otra cosa (pregunta frecuente 73). Los comentarios profesionales señalan como cambios principales: un procedimiento de intervención (joinder) que permite incorporar a una parte adicional vinculada prima facie por el convenio arbitral, con decisión del Presidente de VIAC (artículo 18); la acumulación a solicitud de una parte, y ya no solo por acuerdo,

cuando las demandas derivan del mismo convenio arbitral o de convenios compatibles relativos a la misma relación jurídica o serie de operaciones (artículo 17); normas expresas para las demandas basadas en varios contratos en un único arbitraje (artículo 6); un control más estricto de las solicitudes, que permite a VIAC rechazar una solicitud cuyas deficiencias no se subsanen a tiempo (artículo 7); la facultad del tribunal arbitral de designar a sus propios peritos independientes (artículo 27); una conferencia de gestión del procedimiento; la revelación obligatoria de la financiación por terceros (artículo 16); y un procedimiento abreviado más amplio.

Con el Reglamento de 2017, el procedimiento abreviado exigía el acuerdo de todas las partes. Con el Reglamento de 2026 sigue disponible por acuerdo y también puede aplicarse, previa solicitud presentada antes de la constitución del tribunal arbitral, atendiendo a la cuantía litigiosa y a la naturaleza del asunto, en función de un umbral monetario que publica VIAC; los comentarios indican que la vía no consensual se aplica a los convenios arbitrales celebrados después del 1 de julio de 2026. El laudo final de un procedimiento abreviado debe dictarse en el plazo de dos meses desde que se notifica a las partes la constitución del tribunal arbitral (anexo II). La cláusula modelo de VIAC y la recomendación de añadir la sede, el número de árbitros, la ley aplicable y el idioma se examinan en Panorama de la resolución de litigios y elección del foro.

Operan otros centros de arbitraje autorizados por el Ministerio de Justicia, principalmente en Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh, y algunos tienen un volumen creciente de asuntos nacionales, pero VIAC sigue siendo la opción por defecto para los inversores extranjeros. La Ley de Arbitraje Comercial también permite a las instituciones arbitrales extranjeras abrir sucursales y oficinas de representación en Vietnam con una autorización del Ministerio de Justicia.

Cómo se desarrolla un arbitraje de VIAC

1. **Notificación y negociación**
 Notifique por escrito el litigio y complete cualquier fase de negociación o mediación que exija el contrato; anote en la agenda el plazo de prescripción de dos años del artículo 319 de la Ley de Comercio, que se aplica al arbitraje igual que a las demandas judiciales (artículo 33 de la Ley de Arbitraje Comercial).

2. **Presentar la solicitud de arbitraje**
 Presente la solicitud con el convenio arbitral, un resumen de la demanda, las pretensiones, el árbitro designado por el demandante (cuando se hayan pactado tres) y la tasa de registro; el arbitraje se inicia cuando VIAC recibe una solicitud conforme.

3. **Contestación y reconvención del demandado**
 El demandado presenta su escrito de contestación, en general en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud (artículo 35 de la ley, con sujeción al Reglamento), y designa a su árbitro; cualquier reconvención se presenta junto con la contestación.

4 **Constituir el tribunal arbitral**

Cada parte designa un árbitro y ambos eligen al presidente del tribunal arbitral; a falta de designación, nombra el Presidente de VIAC. Los árbitros revelan las circunstancias que afecten a su independencia y pueden ser recusados conforme al artículo 42.

5 **Gestión del procedimiento y provisión de fondos**

El tribunal arbitral celebra una conferencia de gestión del procedimiento cuando es necesario y fija el calendario; las partes abonan la provisión de fondos calculada sobre la cuantía litigiosa conforme al baremo de honorarios de VIAC.

6 **Escritos, prueba y audiencia**

Se intercambian los escritos, los documentos, las declaraciones de testigos y, en su caso, los informes periciales; el tribunal arbitral puede pedir al tribunal judicial que ayude a recabar pruebas o a citar a testigos (artículos 46 y 47). Las audiencias son privadas.

7 **Laudo**

El laudo se adopta por mayoría, es motivado salvo pacto en contrario y se dicta en el plazo de 30 días desde la última audiencia (artículo 61); es definitivo y vinculante desde la fecha de su emisión.

8 **Cumplimiento, anulación o ejecución**

Cualquiera de las partes puede solicitar la anulación en el plazo de 30 días desde la recepción; si la parte vencida ni paga ni la solicita, la parte vencedora acude al organismo de ejecución de sentencias civiles (artículo 66).

Medidas cautelares

El artículo 49 de la Ley de Arbitraje Comercial permite al tribunal arbitral, a solicitud de parte, ordenar seis tipos de medidas cautelares: prohibir que se altere la situación de los bienes litigiosos; prohibir u obligar a una parte a realizar determinados actos para evitar perjuicios al procedimiento; embargar los bienes litigiosos; exigir la conservación, el depósito, la venta o la enajenación de bienes; exigir el pago provisional de cantidades entre las partes; y prohibir la transmisión de derechos de propiedad sobre los bienes litigiosos. El tribunal arbitral puede exigir al solicitante que preste garantía (artículo 50). La orden del tribunal arbitral la ejecuta el organismo de ejecución de sentencias civiles.

Antes de la constitución del tribunal arbitral, o para medidas que este no puede conceder, una parte puede acudir al tribunal competente conforme al artículo 53, que aplica el procedimiento de medidas cautelares del Código de Procedimiento Civil; solicitar medidas cautelares al tribunal judicial no se considera una renuncia al convenio arbitral. Una parte no puede solicitar la misma medida al tribunal judicial y al tribunal arbitral. El derecho vietnamita no contempla el **árbitro de emergencia**, y los comentarios publicados sobre el Reglamento VIAC 2026 no describen ninguno; una orden de emergencia dictada conforme al reglamento de SIAC, HKIAC o la CCI no es un laudo que un tribunal vietnamita vaya a reconocer. Por tanto, las medidas urgentes sobre bienes situados en Vietnam se solicitan al tribunal vietnamita, que puede bloquear cuentas y embargar bienes en cuestión de días (pregunta frecuente 79).

Idioma, confidencialidad, costes y duración

El idioma es el vietnamita, salvo que el litigio tenga un elemento extranjero o una parte sea una empresa de capital extranjero, en cuyo caso las partes acuerdan el idioma y, a falta de acuerdo, decide el tribunal arbitral (artículo 10). La sede la acuerdan las partes o la fija el tribunal arbitral, y las audiencias pueden celebrarse en otro lugar o en línea (artículo 11). El procedimiento y los laudos son confidenciales salvo que las partes acuerden otra cosa, aunque una solicitud de anulación o una actuación de ejecución incorpora el laudo al expediente judicial público.

Los honorarios de VIAC se fijan en su baremo publicado y dependen de la cuantía litigiosa y del número de árbitros; la provisión la abona el demandante y se recupera en el laudo si la demanda prospera, y el tribunal arbitral también puede conceder unas costas jurídicas razonables cuando las partes así lo acuerden o el Reglamento lo permita. Como horquilla de mercado habitual, los honorarios jurídicos de un asunto de VIAC de tamaño medio llevado por un despacho vietnamita suelen oscilar entre 30 000 USD y 150 000 USD, y un despacho internacional cobrará varias veces esa cantidad; no se trata de presupuestos. Un asunto nacional de complejidad moderada suele concluir en aproximadamente un año desde la solicitud, un procedimiento abreviado más rápido, y un litigio de construcción con varias partes o de una empresa conjunta (joint venture) puede durar dos años o más.

La anulación de un laudo

El laudo es definitivo y vinculante desde la fecha de su emisión (artículo 61). Una parte puede solicitar al tribunal su **anulación** en el plazo de **30 días** desde su recepción; no se computa el tiempo perdido por fuerza mayor (artículo 69). Los motivos son tasados (artículo 68): no existía convenio arbitral o era nulo; la composición del tribunal arbitral o el procedimiento no se ajustaron al acuerdo de las partes o a la ley; el litigio excedía de la competencia del tribunal arbitral, en cuyo caso solo se anula la parte que la excede; las pruebas en las que se basó el laudo eran falsas, o un árbitro recibió dinero, bienes u otro beneficio de una parte que afectó a la objetividad del laudo; o el laudo es contrario a los principios fundamentales del derecho vietnamita. El artículo 14, apartado 2, de la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP explica este último motivo: el tribunal debe identificar el principio fundamental concreto infringido, demostrar que el laudo lo vulnera y que la vulneración perjudica los intereses del Estado o los derechos legítimos de terceros o de las partes; no basta con discrepar de las conclusiones de hecho o de derecho del tribunal arbitral. El tribunal no vuelve a examinar el fondo.

Desde el **1 de julio de 2025**, las solicitudes de anulación y el registro de los laudos ad hoc corresponden a las **Salas de lo Económico de los Tribunales Populares de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh**, cada una para un grupo determinado de provincias: Hanoi para las provincias del norte, incluida Hai Phong; Da Nang para las provincias del centro, incluidas Hue, Khanh Hoa y Gia Lai; y Ciudad Ho Chi Minh para las provincias del sur, incluidas Can Tho, Dong Nai y Tay Ninh (Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15; Resolución n.º 81/2025/UBTVQH15). El tribunal designa una sala de tres jueces en el plazo de siete días hábiles desde la admisión de la solicitud, la sala debe celebrar la vista en el plazo de 30 días desde su designación y puede suspenderla hasta 60 días para que el tribunal arbitral subsane un defecto procesal (artículo 71). La resolución que anula o no anula el laudo es firme y no admite apelación ni protesta de la Fiscalía Popular. Si se anula el laudo, las partes pueden acordar un nuevo arbitraje o cualquiera de ellas puede demandar ante los tribunales.

Arbitraje con sede en Vietnam: las cifras (octubre de 2026)

Concepto	Norma	Fuente
Litigios arbitrables	Litigios comerciales; litigios en los que una parte ejerce el comercio; otros que la ley permita	Ley n.º 54/2010/QH12, artículo 2
Convenio arbitral nulo	Seis motivos, entre ellos litigio no arbitrable y falta de facultades	Artículo 18; Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP
Revisión judicial de la decisión sobre competencia	Solicitud en el plazo de 5 días hábiles desde la decisión del tribunal arbitral	Artículo 44
Escrito de contestación	En general, 30 días desde la recepción de la solicitud	Artículo 35; Reglamento de VIAC
Laudo	En el plazo de 30 días desde la última audiencia; definitivo desde su emisión	Artículo 61
Laudo de VIAC en procedimiento abreviado	En el plazo de 2 meses desde la notificación de la constitución del tribunal arbitral	Reglamento VIAC 2026, anexo II
Registro de un laudo ad hoc	Facultativo, en el plazo de 1 año desde su emisión; necesario antes de la ejecución	Artículo 62
Solicitud de anulación	En el plazo de 30 días desde la recepción del laudo	Artículo 69
Tribunal de anulación	Salas de lo Económico de los Tribunales Populares de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh	Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15
Vista de anulación	Sala designada en 7 días hábiles desde la admisión; vista en 30 días; suspensión de hasta 60 días	Artículo 71
Tasa judicial de las solicitudes relacionadas con el arbitraje (incluidas la anulación y el registro)	500 000 VND	Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14
Ejecución	Solicitud al organismo de ejecución de sentencias civiles una vez vencido el plazo de anulación	Artículo 66; Ley n.º 106/2025/QH15

EJEMPLO PRÁCTICO

Un litigio de distribución ante VIAC con solicitud de anulación

Una sociedad vietnamita de bienes de consumo de capital japonés (100 % de capital extranjero) resuelve un contrato de distribución exclusiva de cinco años con un distribuidor de Hanoi, que reclama 40 mil millones de VND por lucro cesante. El contrato prevé un arbitraje de VIAC en Hanoi, tres árbitros, el inglés como idioma y el derecho vietnamita. Fechas y cifras ilustrativas.

Día 0 (2 de septiembre de 2026)	El distribuidor presenta su solicitud de arbitraje; se aplica el Reglamento VIAC 2026 porque el arbitraje se inicia después del 1 de julio de 2026.
Día 30	La sociedad presenta su contestación y una reconvención de 6 mil millones de VND por facturas impagadas, y designa a su árbitro; alega que el contrato fue firmado por el director adjunto del distribuidor sin autorización escrita.
Día 75	Se nombra al presidente del tribunal arbitral; la conferencia de gestión del procedimiento fija un calendario y una audiencia en inglés en el séptimo mes.
Mes 3	El tribunal arbitral declara su competencia: el distribuidor ratificó el contrato al cumplirlo durante cuatro años. El tribunal regional desestima la solicitud de revisión judicial presentada por el distribuidor en el plazo de cinco días hábiles.
Mes 4	La sociedad solicita al tribunal regional, conforme al artículo 53, el bloqueo de la cuenta del distribuidor en la que se ingresan los pagos de los clientes por los productos de la sociedad; la orden se dicta en pocos días, previa prestación de garantía.
Mes 9	Laudo: la resolución es lícita conforme a la cláusula de preaviso del contrato; se desestima la demanda del distribuidor; se estima la reconvención de 6 mil millones de VND con intereses de demora; costas a favor de la sociedad.
Mes 10	El distribuidor solicita la anulación ante la Sala de lo Económico del Tribunal Popular de Hanoi, alegando una infracción de los principios fundamentales porque el tribunal arbitral aplicó el texto en inglés del contrato.
Mes 11	La sala desestima la solicitud: las partes eligieron el inglés, y discrepar de la interpretación del tribunal arbitral no es un motivo del artículo 68. La resolución es firme.
Mes 12	La sociedad acude al organismo provincial de ejecución de sentencias civiles; los fondos bloqueados se aplican al pago del laudo.

Si la sociedad hubiera elegido SIAC con sede en Singapur, habría necesitado primero una resolución de reconocimiento de un tribunal regional vietnamita, susceptible de apelación, antes de que el organismo de ejecución pudiera actuar.

Las costas jurídicas de cada parte en un asunto de este tipo suelen situarse dentro de la horquilla de mercado indicada más arriba; su recuperación depende de la decisión del tribunal arbitral sobre las costas.

Preguntas de los inversores sobre el arbitraje en Vietnam

¿Cuándo se aplica el Reglamento VIAC 2026?

El Reglamento VIAC 2026 se aplica a los arbitrajes iniciados a partir del 1 de julio de 2026, salvo que las partes acuerden otra cosa. Incorpora la intervención de terceros (joinder), la acumulación a solicitud de parte, las demandas basadas en varios contratos, los peritos designados por el tribunal arbitral, la revelación de la financiación por terceros y un procedimiento abreviado más amplio, en el que el laudo debe dictarse en el plazo de dos meses desde la constitución del tribunal arbitral.

¿Puede tramitarse en inglés un arbitraje de VIAC?

Sí, cuando el litigio tiene un elemento extranjero o una parte es una empresa de capital extranjero. El artículo 10 de la Ley de Arbitraje Comercial permite a esas partes acordar el idioma; a falta de acuerdo, decide el tribunal arbitral. Un litigio entre dos sociedades de capital vietnamita sin elemento extranjero debe tramitarse en vietnamita.

¿De cuánto tiempo dispongo para impugnar un laudo arbitral vietnamita?

De treinta días desde la recepción del laudo, conforme al artículo 69 de la Ley n.º 54/2010/QH12. Desde el 1 de julio de 2025, la solicitud corresponde a la Sala de lo Económico del Tribunal Popular de Hanoi, Da Nang o Ciudad Ho Chi Minh, según el territorio. La resolución del tribunal es firme y no admite apelación.

¿Existe el árbitro de emergencia en Vietnam?

El derecho vietnamita del arbitraje no lo contempla. Antes de la constitución del tribunal arbitral, una parte solicita medidas cautelares al tribunal competente conforme al artículo 53 de la Ley de Arbitraje Comercial, que puede bloquear cuentas y embargar bienes con rapidez. Las órdenes de emergencia dictadas conforme a reglamentos extranjeros no se reconocen como laudos en Vietnam.

¿Qué hace nula una cláusula de arbitraje en Vietnam?

El artículo 18 enumera seis motivos: el litigio no es arbitrable, el firmante carecía de facultades o de capacidad, el convenio no consta por escrito, una parte fue engañada o coaccionada, o el convenio infringe una prohibición legal. Por otra parte, una cláusula que designa un centro inexistente u ofrece una elección de foro poco clara puede ser de imposible ejecución.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El Ministerio de Justicia y la comunidad arbitral han debatido una revisión de la Ley n.º 54/2010/QH12, entre cuyos temas figuran las medidas cautelares, el árbitro de emergencia, la definición de laudo extranjero y los motivos de anulación; a octubre de 2026 no se había aprobado ningún proyecto de ley.
- Está previsto que VIAC publique y actualice periódicamente el umbral monetario del procedimiento abreviado no consensual del Reglamento de 2026; compruebe la cifra vigente antes de basarse en ella.
- Las primeras resoluciones de anulación de las tres Salas de lo Económico designadas tras la reorganización de 2025 mostrarán si la concentración conduce a una aplicación más coherente del motivo de los principios fundamentales.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Arbitration centre	*Trung tâm trọng tài*	Institución autorizada por el Ministerio de Justicia para administrar arbitrajes.
Ad hoc arbitration	*Trọng tài vụ việc*	Arbitraje organizado por las partes sin una institución.
Arbitral tribunal	*Hội đồng trọng tài*	Árbitro único o colegio arbitral que resuelve el litigio.
Arbitral award	*Phán quyết trọng tài*	Decisión definitiva, vinculante desde su emisión (artículo 61).
Void arbitration agreement	*Thỏa thuận trọng tài vô hiệu*	Convenio incurso en alguno de los seis motivos del artículo 18.
Incapable of being performed	*Thỏa thuận trọng tài không thể thực hiện được*	Convenio válido que no puede operar, según explica la Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP.
Interim measures	*Biện pháp khẩn cấp tạm thời*	Órdenes de protección dictadas por el tribunal arbitral o el tribunal judicial (artículos 48 a 53).
Annulment of an arbitral award	*Hủy phán quyết trọng tài*	Anulación de un laudo por el tribunal por los motivos del artículo 68.
Registration of an ad hoc award	*Đăng ký phán quyết trọng tài vụ việc*	Registro judicial necesario antes de ejecutar un laudo ad hoc (artículo 62).

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

El arbitraje en Vietnam está abierto a ambos en las mismas condiciones. Las diferencias residen en el idioma y la ley aplicable: una parte extranjera o una empresa de capital extranjero puede acordar un idioma distinto del vietnamita, y un litigio con elemento extranjero puede resolverse conforme a una ley extranjera elegida, mientras que un litigio puramente nacional se tramita en vietnamita conforme al derecho vietnamita. Un inversor vietnamita, o una sociedad con un 50 % o menos de capital extranjero, no puede elegir el arbitraje en el extranjero para sus litigios con inversores nacionales, por lo que VIAC u otro centro vietnamita es su única opción arbitral.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Un firmante de la contraparte sin autorización escrita de su representante legal: el convenio arbitral puede ser nulo conforme al artículo 18.
- Dejar pasar el plazo de 30 días para la anulación, o los cinco días hábiles para la revisión judicial de una decisión sobre competencia.
- Confiar en un árbitro de emergencia conforme a un reglamento extranjero para bienes situados en Vietnam; en su lugar, acuda al tribunal vietnamita.
- No registrar un laudo ad hoc en el plazo de un año, lo que impide su ejecución.
- Cláusulas que combinan la administración de VIAC con el reglamento de otra institución, o que designan una institución de forma inexacta.
- Suponer que puede incorporarse a una parte o acumularse demandas conforme al Reglamento de 2017: los nuevos mecanismos se aplican a los arbitrajes sujetos al Reglamento de 2026.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 54/2010/QH12 de Arbitraje Comercial; Decreto n.º 63/2011/ND-CP en su versión modificada; Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 85/2025/QH15 por la que se modifican el Código de Procedimiento Civil y leyes conexas — https://vbpl.vn
- Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam: Reglamento de Arbitraje de 2026, baremo de honorarios y cláusula modelo — https://www.viac.vn
- Ministerio de Justicia (autorización de los centros de arbitraje) — https://moj.gov.vn

El arbitraje extranjero y la ejecución de laudos extranjeros en Vietnam: la Convención de Nueva York y las reservas de Vietnam, el procedimiento de reconocimiento del Código de Procedimiento Civil, los documentos, las tasas y los plazos, los motivos de denegación, la elección de SIAC, HKIAC o la CCI y el acceso a los bienes situados en Vietnam

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Vietnam se adhirió a la Convención de Nueva York el 12 de septiembre de 1995, con efectos desde el 11 de diciembre de 1995, y la aplica a los laudos dictados en otros Estados contratantes, a los laudos de Estados no contratantes solo por reciprocidad, y únicamente a los litigios comerciales según el derecho vietnamita.
- Un laudo extranjero debe ser reconocido por un tribunal vietnamita antes de poder ejecutarse; la solicitud se presenta en el plazo de tres años desde que el laudo adquiere eficacia jurídica, a través del Ministerio de Justicia cuando así lo prevea un tratado o directamente ante el tribunal (artículo 451 del Código de Procedimiento Civil, Ley n.º 92/2015/QH13).
- Desde el 1 de julio de 2025, la solicitud la conoce en primera instancia un tribunal popular regional, con apelación ante el tribunal provincial, conforme al Código de Procedimiento Civil modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15; la tasa judicial es de 3 millones de VND (Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14).
- El tribunal no vuelve a juzgar el litigio; solo puede denegar el reconocimiento por los motivos del artículo 459, que siguen el artículo V de la Convención e incluyen la contradicción con los principios fundamentales del derecho vietnamita.
- Una vez reconocido, el laudo lo ejecuta el organismo provincial de ejecución de sentencias civiles conforme a la Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles, en vigor desde el 1 de julio de 2026.

Cuándo puede recurrirse a un arbitraje en el extranjero y por qué se elige

El artículo 13, apartado 3, de la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15 permite que los litigios entre inversores se sometan a arbitraje extranjero o internacional cuando al menos una de las partes es un inversor extranjero o una sociedad vietnamita con más del 50 % de capital extranjero (pregunta frecuente 72). Los inversores extranjeros aprovechan esa libertad por tres motivos: la neutralidad, porque no deciden el asunto las instituciones del país de ninguna de las partes; la posibilidad de tramitar el procedimiento en inglés ante árbitros con experiencia en operaciones internacionales; y la ejecutabilidad fuera de Vietnam, porque un laudo con sede en Singapur, Hong Kong, Londres o París puede ejecutarse en cualquiera de los más de 170 Estados parte de la Convención de Nueva York, dondequiera que la parte vencida tenga bienes.

El precio es un segundo procedimiento en Vietnam. Un laudo extranjero no vincula a los organismos de ejecución vietnamitas hasta que un tribunal vietnamita lo ha reconocido, y el reconocimiento puede denegarse. Cuando todos los bienes de la contraparte vietnamita están en Vietnam, el inversor elige entre un laudo vietnamita ejecutable directamente y un laudo extranjero ejecutable tras una solicitud de reconocimiento que suele durar varios meses en primera instancia, y más si se apela. Este equilibrio, y la alternativa de un arbitraje de VIAC con sede en Vietnam, se exponen en Panorama de la resolución de litigios y elección del foro y El arbitraje comercial y VIAC.

La Convención de Nueva York y las reservas de Vietnam

Vietnam se adhirió el 12 de septiembre de 1995 a la Convención de 1958 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, que está en vigor para Vietnam desde el **11 de diciembre de 1995** (pregunta frecuente 74). Vietnam formuló las dos reservas que permite la Convención. En virtud de la **reserva de reciprocidad**, aplica la Convención a los laudos dictados en el territorio de otro Estado contratante, y a los laudos dictados en Estados no contratantes solo en la medida en que estos concedan un trato recíproco. En virtud de la **reserva comercial**, aplica la Convención únicamente a las diferencias derivadas de relaciones jurídicas, sean o no contractuales, consideradas comerciales por el derecho vietnamita. Como casi todos los Estados con actividad comercial son parte, la reciprocidad rara vez importa en la práctica; la reserva comercial la satisface cualquier litigio comprendido en el amplio concepto de actividades comerciales de la Ley de Comercio y del artículo 2 de la Ley de Arbitraje Comercial.

La Convención se aplica en el derecho vietnamita mediante el **Código de Procedimiento Civil** (Ley n.º 92/2015/QH13), principalmente sus artículos 451 a 463, que regulan la solicitud, el examen por el tribunal y los motivos de denegación. El artículo 424 del Código define los laudos extranjeros que pueden reconocerse como los dictados por un tribunal arbitral extranjero conforme a la Convención o, en otro caso, por reciprocidad, y la Ley de Arbitraje Comercial (artículo 3, apartado 11) añade su propia definición; este solapamiento genera incertidumbre respecto de un laudo dictado por una institución extranjera con sede en Vietnam, combinación que la mayoría de los asesores evitan.

Dónde y cómo presentar la solicitud

El solicitante, normalmente el acreedor del laudo o su representante legal, presenta una solicitud escrita de reconocimiento y ejecución en el plazo de **tres años** desde la fecha en que el laudo adquirió eficacia jurídica; no se computa el tiempo perdido por fuerza mayor u obstáculos objetivos (artículo 451). Cuando lo exige un tratado del que Vietnam es parte, la solicitud se envía al **Ministerio de Justicia**, que en el plazo de cinco días hábiles abre un expediente y lo remite al tribunal competente (artículo 454); cuando no existe tal disposición convencional, que es la situación habitual de los laudos sujetos a la Convención de Nueva York, la solicitud puede presentarse **directamente ante el tribunal competente**.

Desde el 1 de julio de 2025, el tribunal competente en primera instancia es un **tribunal popular regional**: el del lugar donde el deudor del laudo, si es una persona física, reside o trabaja o, si es una organización, tiene su domicilio social, o el del lugar donde se encuentran sus bienes pertinentes para la ejecución (pregunta frecuente 74). La reorganización de 2025 trasladó esta competencia desde los antiguos tribunales provinciales a un nivel inferior; las apelaciones corresponden ahora al tribunal provincial. Cuando al menos una de las partes es miembro del Centro Financiero Internacional de Vietnam y no están en juego intereses del Estado ni intereses públicos, la Ley n.º 150/2025/QH15 atribuye en su lugar la competencia sobre el reconocimiento al tribunal especializado del centro, una vez que este entre en funcionamiento (El tribunal del VIFC y los foros especializados).

La solicitud debe indicar los nombres y direcciones de las partes, el laudo y las pretensiones y, cuando se pide la ejecución sobre bienes, la ubicación de esos bienes (artículo 452). Debe ir acompañada del **original o de una copia certificada del laudo** y del **original o de una copia certificada del convenio arbitral** (artículo 453). Los documentos en lengua extranjera deben traducirse al vietnamita mediante una traducción notarial o certificada. Los documentos expedidos en el extranjero deben contar con legalización consular o, a partir del 11 de septiembre de 2026, fecha en que Vietnam aplica el Convenio de la Apostilla, con apostilla en un Estado que también sea parte. La tasa judicial de la solicitud es de **3 millones de VND** conforme a la Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14.

El reconocimiento de un laudo extranjero, paso a paso

1. **Comprobar la firmeza del laudo y el plazo**
 Confirme que el laudo es vinculante según la ley de la sede y que no está pendiente allí una solicitud de anulación; anote en la agenda el plazo de tres años desde la fecha en que adquirió eficacia jurídica (artículo 451).

2. **Localizar los bienes y elegir el tribunal**
 Identifique el domicilio social del deudor y sus bienes en Vietnam (cuentas bancarias, créditos, bienes inmuebles, participaciones); es competente el tribunal regional de ese lugar.

3. **Preparar y legalizar los documentos**
 Copias certificadas del laudo y del convenio arbitral, los documentos societarios y el poder del solicitante, cada uno con apostilla o legalización consular y traducido al vietnamita por un traductor certificado (artículo 453).

4 **Presentar la solicitud y pagar la tasa**

Presente la solicitud directamente ante el tribunal regional, o a través del Ministerio de Justicia cuando lo exija un tratado; abone 3 millones de VND. El tribunal admite el asunto en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción del expediente y lo notifica a las partes, a la Fiscalía Popular y al Ministerio de Justicia (artículo 455).

5 **Período de preparación**

El tribunal dispone de dos meses desde la admisión para la preparación, prorrogables hasta dos meses si pide al solicitante que aclare determinados puntos; puede suspender o poner fin al examen por motivos legales (artículo 457).

6 **Vista ante tres jueces**

La vista se abre en el plazo de 20 días desde la decisión de celebrarla, y el expediente se remite a la Fiscalía Popular al menos 15 días antes; la sala examina el laudo y los documentos a la luz del derecho vietnamita y de la Convención, sin volver a juzgar el litigio, y decide por mayoría (artículo 458).

7 **Apelación**

Las partes pueden apelar y la Fiscalía Popular puede formular protesta; el tribunal provincial resuelve en el plazo de un mes desde la recepción del expediente, prorrogable a dos meses, y su resolución surte efecto desde que se dicta, sin perjuicio únicamente de la casación o la revisión.

8 **Ejecutar**

Con una resolución de reconocimiento eficaz, acuda al organismo provincial de ejecución de sentencias civiles dentro del plazo de ejecución de cinco años, o contrate una oficina privada de ejecución autorizada, conforme a la Ley n.º 106/2025/QH15.

Motivos de denegación

El artículo 459 del Código de Procedimiento Civil enumera los motivos por los que se deniega el reconocimiento. La mayoría deben ser probados por la parte que se opone a la ejecución: una parte del convenio arbitral carecía de capacidad según la ley aplicable; el convenio arbitral no es válido según la ley elegida por las partes o, a falta de elección, según la ley del lugar donde se dictó el laudo; el deudor no fue debidamente notificado del nombramiento de un árbitro o del procedimiento, o no pudo ejercer su derecho de defensa por un motivo legítimo; el laudo se refiere a un litigio no sometido a arbitraje o excede del ámbito del convenio, en cuyo caso puede reconocerse la parte comprendida en dicho ámbito si es separable; la composición del tribunal arbitral o el procedimiento no se ajustaron al acuerdo de las partes o a la ley de la sede; y el laudo aún no es vinculante o ha sido anulado o suspendido en el país en que se dictó. Hay dos motivos que el tribunal examina de oficio: el litigio no es susceptible de arbitraje según el derecho vietnamita, y el reconocimiento sería **contrario a los principios fundamentales del derecho vietnamita**.

Estos motivos reproducen el artículo V de la Convención, pero su aplicación ha sido la principal preocupación de los inversores extranjeros. En asuntos publicados, los tribunales vietnamitas han denegado el reconocimiento por motivos que no prosperarían en la mayoría de los Estados parte de la

Convención: una visión restrictiva de las facultades de la persona que firmó el convenio arbitral, defectos técnicos en la notificación o la consideración de la aplicación incorrecta del derecho sustantivo vietnamita como una infracción de los principios fundamentales. La Resolución n.º 01/2014/NQ-HDTP, relativa a la anulación interna, exige que se identifique concretamente un principio fundamental y que se demuestre que su infracción perjudica al Estado, a terceros o a las partes, y los tribunales aplican cada vez más el mismo rigor a los laudos extranjeros. Las estadísticas publicadas son incompletas y las cifras que citan los comentaristas varían; el panorama es el de una práctica judicial que ha mejorado, pero en la que las denegaciones siguen siendo más frecuentes que en las principales jurisdicciones arbitrales. El reconocimiento debe planificarse, no darse por supuesto.

Si posteriormente el laudo se anula o se suspende en la sede, el tribunal vietnamita, a instancia de parte, deja sin efecto su resolución de reconocimiento y el organismo de ejecución detiene o revierte la ejecución (artículo 463); mientras esté pendiente en el extranjero una solicitud de anulación, el tribunal puede pedir al organismo de ejecución que suspenda la ejecución.

Elegir SIAC, HKIAC o la CCI pensando en la ejecución en Vietnam

SIAC, en Singapur, es la opción extranjera más frecuente en los contratos relacionados con Vietnam: Singapur está cerca, sus tribunales apoyan el arbitraje y entre sus árbitros hay muchos con experiencia en Vietnam. **HKIAC** es habitual cuando la contraparte o la financiación tienen un elemento de Hong Kong o de China continental. La **CCI** es adecuada para contratos de gran envergadura y multijurisdiccionales y para los que tienen partes europeas, y su examen de los proyectos de laudo reduce el riesgo de defectos formales; la sede de un asunto de la CCI debe designarse por separado y suele ser Singapur, París o Londres. Las tres instituciones prevén ya el árbitro de emergencia, los procedimientos abreviados y la intervención de terceros (joinder), pero la orden de un árbitro de emergencia no es un laudo y no puede reconocerse en Vietnam, por lo que las medidas urgentes sobre bienes situados en Vietnam deben seguir obteniéndose de un tribunal vietnamita.

Cinco puntos de redacción y de conducción del procedimiento reducen el riesgo de denegación del reconocimiento. Asegúrese de que el convenio arbitral lo firme el representante legal de la parte vietnamita o una persona con autorización escrita, y conserve esa autorización, porque las facultades son la defensa más habitual. Practique todas las notificaciones en el domicilio social de la contraparte en Vietnam además de por correo electrónico, conserve la prueba de la entrega y conceda a la parte vietnamita todas las oportunidades procesales, incluso cuando no participe. Pida al tribunal arbitral que aborde en el laudo cualquier argumento basado en el derecho imperativo vietnamita, como el límite del 8 % para las penalizaciones del artículo 301 de la Ley de Comercio, de modo que un tribunal no pueda afirmar que el laudo ignoró un principio fundamental. Prefiera el inglés u otro idioma que un traductor certificado en Vietnam pueda verter con exactitud, y prevea en el presupuesto la traducción del laudo. Por último, compruebe que el litigio es arbitrable en Vietnam; no se reconocerá un laudo sobre una materia reservada a los tribunales o a las autoridades vietnamitas, como la validez de un certificado de derechos de uso del suelo.

El acceso a los bienes situados en Vietnam

El reconocimiento convierte el laudo en un título ejecutivo en Vietnam, pero el dinero solo se recupera de bienes identificables. El laudo reconocido lo ejecuta el **organismo provincial de ejecución de sentencias civiles** del lugar donde se encuentren el organismo o los bienes, conforme a la Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles, que se aplica desde el 1 de julio de 2026 y comprende expresamente los laudos arbitrales extranjeros reconocidos por un tribunal vietnamita; el acreedor puede, en su lugar, contratar una oficina privada de ejecución autorizada mediante un contrato de servicios. El agente de ejecución puede bloquear cuentas, embargar créditos, embargar y subastar bienes y exigir a los bancos, a la administración tributaria y a los registros que faciliten información (Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles).

Como el procedimiento de reconocimiento es público y se notifica al deudor, los bienes pueden desplazarse antes de la resolución. El acreedor debe valorar la solicitud de medidas cautelares, como el bloqueo de una cuenta bancaria o la prohibición de transmitir bienes inmuebles, al tribunal vietnamita competente en el momento de presentar la solicitud, y debe constituir garantías sobre bienes durante la vigencia del contrato siempre que sea posible (pregunta frecuente 80). Cuando el laudo extranjero se dirige contra una empresa estatal, sus bienes son en general accesibles como los de cualquier sociedad; la ejecución contra el propio Estado plantea las cuestiones distintas que se tratan en Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados.

Reconocimiento de un laudo extranjero en Vietnam (octubre de 2026)

Concepto	Norma	Fuente
Convención en vigor para Vietnam	11 de diciembre de 1995 (adhesión el 12 de septiembre de 1995)	Convención de Nueva York; cuadro de situación de la CNUDMI (UNCITRAL)
Reservas	Reciprocidad; solo litigios comerciales	Declaraciones de adhesión de Vietnam
Plazo	3 años desde que el laudo adquiere eficacia jurídica	Código de Procedimiento Civil, artículo 451
Dónde presentar la solicitud	Directamente ante el tribunal competente, o a través del Ministerio de Justicia cuando así lo prevea un tratado	Artículos 451 y 454
Tribunal de primera instancia	Tribunal popular regional (desde el 1 de julio de 2025)	Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15
Documentos	Original o copia certificada del laudo y del convenio arbitral; traducción certificada al vietnamita; legalización o apostilla	Artículo 453
Tasa judicial	3 000 000 VND	Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14

Concepto	Norma	Fuente
Admisión	5 días hábiles desde la recepción del expediente	Artículo 455
Preparación	2 meses desde la admisión, prorrogables hasta 2 meses	Artículo 457
Vista	En el plazo de 20 días desde la decisión de abrirla; sala de tres jueces	Artículos 457 y 458
Apelación	Ante el tribunal provincial, que resuelve en 1 mes (2 meses si se prorroga)	Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15
Motivos de denegación	Motivos del artículo V de la Convención, más la no arbitrabilidad y los principios fundamentales	Artículo 459
Ejecución	Organismo provincial de ejecución de sentencias civiles u oficina privada de ejecución	Ley n.º 106/2025/QH15

EJEMPLO PRÁCTICO

Ejecución de un laudo de SIAC contra un comprador vietnamita

Una empresa de comercio de materias primas de Singapur obtiene un laudo de SIAC con sede en Singapur por 3,2 millones de USD más intereses y costas contra una empresa siderúrgica vietnamita con domicilio social en Hai Phong, que no participó en el arbitraje. Fechas y cifras ilustrativas; la duración real varía según el tribunal.

14 de enero de 2026	Se dicta el laudo. La empresa comercial confirma con sus abogados de Singapur que no se ha presentado ninguna solicitud de anulación dentro del plazo previsto en Singapur.
Febrero de 2026	La apostilla aún no está disponible para Vietnam, por lo que las copias certificadas del laudo y del contrato de compraventa que contiene la cláusula de arbitraje se legalizan ante notario en Singapur y se someten a legalización consular en la Embajada de Vietnam, y después las traduce en Hanoi un traductor certificado.
Marzo de 2026	Se presenta la solicitud directamente ante el tribunal regional competente de Hai Phong, con la tasa de 3 millones de VND; el tribunal admite el expediente en el plazo de cinco días hábiles y lo notifica a las partes, a la Fiscalía Popular y al Ministerio de Justicia.
Marzo de 2026	Al mismo tiempo, la empresa comercial solicita una orden cautelar de bloqueo de la cuenta del comprador en un banco de Hai Phong y presta la garantía que fija el tribunal.
Mayo de 2026	Período de preparación: el tribunal pide a la empresa comercial que aclare cómo se notificó el arbitraje; esta aporta los recibos de mensajería al domicilio social y los registros de correo electrónico. El período se prorroga un mes.

Julio de 2026	Vista ante tres jueces. El comprador alega que su director adjunto carecía de facultades para firmar el contrato; la empresa comercial presenta la autorización escrita del consejo de administración. Se concede el reconocimiento.
Agosto de 2026	El comprador apela; el tribunal provincial de Hai Phong desestima la apelación en el plazo de un mes.
Septiembre de 2026	La empresa comercial acude al organismo de ejecución de sentencias civiles de Hai Phong conforme a la Ley n.º 106/2025/QH15; los fondos bloqueados, de aproximadamente 1,1 millones de USD, se aplican en primer lugar, y el agente comprueba los créditos y los bienes inmuebles para cubrir el resto.

Si el contrato hubiera elegido VIAC con sede en Hanoi, la empresa comercial habría podido acudir al organismo de ejecución unos 30 días después del laudo, sin vista de reconocimiento ni apelación.

Si no se hubiera conservado la autorización del consejo de administración, la defensa basada en la falta de facultades habría tenido posibilidades reales; conservar la prueba de las facultades de firma en la fase contractual es la protección más económica frente a la denegación.

Preguntas de los inversores sobre los laudos extranjeros

¿Ejecutará un tribunal vietnamita un laudo de SIAC o de la CCI?

En general, sí. Vietnam aplica la Convención de Nueva York desde el 11 de diciembre de 1995. El laudo debe ser reconocido primero por un tribunal vietnamita conforme a los artículos 451 a 463 del Código de Procedimiento Civil; el reconocimiento solo puede denegarse por motivos análogos a los de la Convención, entre ellos la contradicción con los principios fundamentales del derecho vietnamita, y después actúa el organismo de ejecución.

¿De cuánto tiempo dispongo para solicitar el reconocimiento?

De tres años desde la fecha en que el laudo adquirió eficacia jurídica, conforme al artículo 451 del Código de Procedimiento Civil, sin computar el tiempo perdido por fuerza mayor u obstáculos objetivos. Conviene presentarla pronto: el deudor conoce la solicitud cuando se le notifica y puede desplazar bienes, por lo que debe valorarse solicitar al mismo tiempo medidas cautelares.

¿Qué tribunal conoce de la solicitud desde la reforma judicial de 2025?

Un tribunal popular regional del lugar donde el deudor reside o tiene su domicilio social, o donde se encuentran sus bienes, con apelación ante el tribunal provincial, conforme al Código de Procedimiento Civil modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15. Los litigios en los que interviene un miembro del Centro Financiero Internacional de Vietnam pueden corresponder, en su lugar, al tribunal especializado del centro una vez que este entre en funcionamiento.

¿Puede el tribunal vietnamita revisar el fondo del laudo?

No. Conforme al artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, la sala no vuelve a juzgar el litigio; examina el laudo y los documentos a la luz del derecho vietnamita y del tratado. Solo puede denegar el reconocimiento por los motivos del artículo 459, que siguen el artículo V de la Convención de Nueva York y añaden la no arbitrabilidad y los principios fundamentales.

¿Es ejecutable en Vietnam la orden de un árbitro de emergencia?

En la práctica, no. Una orden de emergencia dictada conforme al reglamento de SIAC, HKIAC o la CCI no es un laudo definitivo en el sentido de la Convención de Nueva York tal como la aplican los tribunales vietnamitas. Las medidas urgentes sobre bienes situados en Vietnam deben solicitarse al tribunal vietnamita competente, que puede bloquear cuentas y embargar bienes.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La aplicación por Vietnam del Convenio de la Apostilla a partir del 11 de septiembre de 2026 debería acortar la preparación de documentos de las solicitudes de reconocimiento presentadas en 2027, una vez que los tribunales y los traductores asienten su práctica respecto de los laudos apostillados.
- Se esperaba que el Tribunal Popular Supremo dictara nuevas orientaciones o precedentes sobre el motivo de los principios fundamentales en relación con los laudos extranjeros; tales orientaciones serían el cambio más importante para el riesgo de denegación del reconocimiento.
- La Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles y sus decretos de desarrollo, incluidas las normas sobre las oficinas privadas de ejecución, despliegan plenamente sus efectos durante 2026 y 2027 y pueden cambiar la rapidez con que se cobran los laudos reconocidos.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
New York Convention	*Công ước New York 1958 về công nhận và thi hành phán quyết trọng tài nước ngoài*	Tratado en virtud del cual se reconocen los laudos extranjeros; en vigor para Vietnam desde 1995.
Foreign arbitral award	*Phán quyết của Trọng tài nước ngoài*	Laudo dictado por un tribunal arbitral extranjero, reconocido conforme al Código de Procedimiento Civil.
Recognition and enforcement	*Công nhận và cho thi hành*	Resolución judicial que hace ejecutable en Vietnam un laudo extranjero.
Reciprocity	*Nguyên tắc có đi có lại*	Fundamento para aplicar la Convención a los laudos de Estados no contratantes.
Application	*Đơn yêu cầu*	Petición escrita de reconocimiento (artículo 452).
Consular legalisation	*Hợp pháp hóa lãnh sự*	Autenticación de documentos extranjeros, sustituida por la apostilla entre los Estados parte del Convenio de la Apostilla.

Inglés	Vietnamita	Significado
Refusal of recognition	*Không công nhận*	Negativa del tribunal por los motivos del artículo 459.
Civil judgment enforcement agency	*Cơ quan thi hành án dân sự*	Organismo del Estado que ejecuta los laudos y las sentencias reconocidos.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

El procedimiento de reconocimiento es el mismo para cualquier acreedor de un laudo. La diferencia se sitúa antes: solo un inversor extranjero, o una sociedad con más del 50 % de capital extranjero, puede elegir el arbitraje extranjero para un litigio con otro inversor conforme al artículo 13 de la Ley de Inversiones. Una sociedad vietnamita cuyo socio comercial extranjero insiste en SIAC puede aceptarlo, porque la parte extranjera aporta el elemento que lo permite, y se enfrentará entonces al mismo procedimiento de reconocimiento si gana y necesita ejecutar en Vietnam.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Un convenio arbitral firmado en nombre de la parte vietnamita por alguien sin facultades escritas: el motivo más común de oposición al reconocimiento.
- Notificación del arbitraje practicada solo por correo electrónico, sin prueba de entrega en el domicilio social.
- Dejar que corra el plazo de tres años mientras se negocia el pago.
- Desplazamiento de bienes una vez notificada la solicitud al deudor; solicite medidas cautelares al presentarla.
- Confiar en la orden de un árbitro de emergencia para bienes situados en Vietnam.
- Traducciones inexactas del laudo, que invitan a discutir su contenido.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13, artículos 451 a 463, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15 — https://vbpl.vn
- CNUDMI (UNCITRAL): estado de la Convención de Nueva York y declaraciones de Vietnam — https://uncitral.un.org/en/texts/arbitration/conventions/foreign_arbitral_awards/status2
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles; Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14 sobre tasas judiciales — https://vbpl.vn
- Ministerio de Justicia (asistencia judicial internacional) — https://moj.gov.vn

CAPÍTULO 9 · SECCIÓN 9.4 DE 8

Los tribunales vietnamitas y la litigación mercantil: la estructura judicial desde el 1 de julio de 2025, la competencia sobre los litigios mercantiles, el procedimiento y los plazos, la prueba, las medidas cautelares, las tasas judiciales, la apelación y la casación, las partes extranjeras, los precedentes y lo que cabe esperar en la práctica

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Desde el 1 de julio de 2025, los tribunales populares comprenden el Tribunal Popular Supremo, 34 tribunales provinciales y 355 tribunales regionales; se suprimieron los tribunales de distrito y los tribunales populares superiores (Ley n.º 81/2025/QH15).
- Los tribunales regionales conocen en primera instancia de los litigios empresariales y mercantiles, incluidos los que tienen un elemento extranjero, con apelación ante el tribunal provincial y casación por encima de este (Código de Procedimiento Civil, Ley n.º 92/2015/QH13, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15).
- El tribunal dispone de dos meses desde la admisión para preparar un asunto mercantil para juicio, prorrogables por un mes, y debe abrir la vista en el plazo de un mes desde la decisión de llevarlo a juicio (artículo 203); la apelación debe interponerse en el plazo de 15 días desde la sentencia (artículo 273).
- Los tribunales pueden conceder medidas cautelares como el embargo de bienes y el bloqueo de cuentas, en general en 48 horas cuando se solicitan con la demanda y en tres días hábiles en otro caso, y pueden exigir garantía (artículos 111 a 142).
- Las tasas judiciales de primera instancia en un litigio mercantil de contenido económico se fijan según una escala progresiva que va de 3 millones de VND a 112 millones de VND más el 0,1 % del exceso sobre 4 mil millones de VND (Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14); en general, las soporta la parte vencida.

El sistema judicial tras la reorganización de 2025

Los tribunales de Vietnam se reconstruyeron el **1 de julio de 2025**. La Ley n.º 81/2025/QH15, por la que se modifica la Ley de Organización de los Tribunales Populares, suprimió los 693 tribunales de distrito y los tres tribunales populares superiores y creó una estructura de tres niveles: el **Tribunal Popular**

Supremo, **34 tribunales populares de nivel provincial**, correspondientes a las provincias fusionadas, y **355 tribunales populares regionales** (pregunta frecuente 71). La Ley n.º 85/2025/QH15 modificó con efectos desde la misma fecha el Código de Procedimiento Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Quiebras y la Ley de Mediación y Diálogo ante los Tribunales, y la Resolución n.º 81/2025/UBTVQH15 del Comité Permanente de la Asamblea Nacional fijó la competencia territorial de cada tribunal.

Los tribunales regionales son los tribunales de primera instancia para casi todos los asuntos civiles, empresariales, mercantiles y laborales, incluidos los asuntos con elemento extranjero que antes correspondían a los tribunales provinciales. Se organizan en salas especializadas, entre ellas las de lo civil, lo económico, familia y menores, y propiedad intelectual y transferencia de tecnología. Algunos tribunales regionales tienen funciones especializadas de ámbito nacional o interprovincial: los Tribunales de Propiedad Intelectual del Tribunal Popular Regional n.º 2 de Hanoi y del Tribunal Popular Regional n.º 1 de Ciudad Ho Chi Minh conocen en primera instancia de los asuntos de propiedad intelectual, y la quiebra se concentra en tribunales regionales designados de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh (Insolvencia, reestructuración y quiebra). Los tribunales provinciales conocen de las apelaciones contra las resoluciones de los tribunales regionales, revisan sus sentencias firmes en casación y revisión a través de sus comités judiciales y, en Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh, resuelven las solicitudes de anulación de laudos arbitrales (El arbitraje comercial y VIAC). El Tribunal Popular Supremo revisa en casación las resoluciones de los tribunales provinciales, dicta orientaciones a través de su Consejo de Jueces y selecciona los precedentes.

Qué tribunal conoce de un litigio mercantil

El artículo 30 del Código de Procedimiento Civil define los **litigios empresariales y mercantiles** comprendidos en la competencia de los tribunales: los litigios entre personas físicas u organizaciones con registro empresarial derivados de actividades comerciales con ánimo de lucro; los litigios sobre derechos de propiedad intelectual y transferencia de tecnología entre ellas con ánimo de lucro; los litigios entre una sociedad y sus socios, o entre socios, sobre la constitución, el funcionamiento, la disolución, la fusión, la escisión, la transmisión de capital y la transformación de la sociedad; y otros litigios empresariales que la ley atribuya a los tribunales. Queda excluido el litigio cubierto por un convenio arbitral válido (artículo 6 de la Ley de Arbitraje Comercial).

La competencia territorial sigue al demandado: el tribunal regional del lugar donde el demandado, si es una organización, tiene su domicilio social o, si es una persona física, reside o trabaja (artículo 39). Las partes pueden acordar por escrito que conozca del asunto el tribunal del lugar del demandante, y los litigios sobre bienes inmuebles corresponden al tribunal del lugar donde se encuentra el bien. En los asuntos con elemento extranjero, los artículos 469 y 470 establecen cuándo son competentes los tribunales vietnamitas y les atribuyen competencia exclusiva, entre otras materias, sobre los derechos reales sobre bienes inmuebles situados en Vietnam. Un tribunal vietnamita normalmente no declinará su competencia en favor de un tribunal extranjero elegido por las partes cuando exista competencia vietnamita conforme a estas normas, y no se reconocerá una sentencia extranjera sobre una materia de su competencia exclusiva (Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles).

Procedimiento y plazos

El asunto se inicia con una **demanda** presentada ante el tribunal en persona, por correo o en línea, junto con las pruebas de que se disponga en ese momento. El presidente del tribunal asigna un juez en el plazo de tres días hábiles, y el juez dispone de cinco días hábiles para admitir la demanda, pedir que se subsane, remitirla a otro tribunal o devolverla (artículo 191). Si se admite el asunto, se notifica al demandante que abone la **provisión de tasas judiciales**, en general en el plazo de siete días, y el asunto queda formalmente admitido cuando se aporta el justificante (artículo 195). El demandado dispone entonces de 15 días para presentar un escrito y sus pruebas, prorrogables por 15 días (artículo 199).

En los asuntos empresariales y mercantiles, el tribunal dispone de **dos meses** desde la admisión para preparar el juicio, prorrogables por un mes en los asuntos complejos o en caso de obstáculos objetivos (artículo 203). Durante la preparación, el juez celebra una sesión de intercambio y exhibición de pruebas y, salvo que el asunto no admita mediación, una **sesión de mediación** (artículos 205 y 210); el acuerdo alcanzado en mediación que las partes no retiren en el plazo de siete días se reconoce mediante una resolución judicial que surte efecto inmediato y no admite apelación. Si la mediación fracasa, el juez decide llevar el asunto a juicio, y la vista debe abrirse en el plazo de un mes, o de dos meses si existe causa justificada (pregunta frecuente 79). Los asuntos sencillos, con hechos claros y documentos no controvertidos, pueden seguir el procedimiento simplificado de los artículos 316 a 324, con un juez único y una vista en el plazo de un mes.

La práctica se aparta de la ley. Las suspensiones mientras se obtienen pruebas de las autoridades, la valoración de bienes, la notificación a partes extranjeras y la carga de trabajo de los tribunales hacen que un asunto mercantil contencioso en primera instancia suela durar un año o más, y más aún los asuntos con partes extranjeras. Un asunto que pase por la apelación y después por la casación puede durar varios años. Los inversores deben considerar los plazos legales como un mínimo.

La prueba

El proceso civil vietnamita es eminentemente documental y la carga de la prueba recae en la parte que formula una afirmación (artículo 91). No existe la exhibición documental (disclosure) del common law: una parte no puede obligar a la contraria a aportar categorías de documentos, aunque puede pedir al tribunal que ordene a la persona física, organización o autoridad que tenga una prueba concreta que la aporte (artículos 97 y 106). El juez fija un plazo para aportar pruebas que no puede exceder del período de preparación, y las pruebas presentadas más tarde solo se admiten si existe un motivo válido (artículo 96). Los mensajes de datos electrónicos, los correos electrónicos y los documentos con firma digital son admisibles, y su valor depende de la fiabilidad del modo en que se crearon y conservaron. La prueba testifical tiene menos peso que los documentos contemporáneos, y no existe el contrainterrogatorio en el sentido del common law; son los jueces quienes interrogan a las partes y a los testigos.

Los documentos expedidos en el extranjero deben contar con legalización consular, o con apostilla una vez que Vietnam aplique el Convenio de la Apostilla a partir del 11 de septiembre de 2026, salvo que un tratado los exima, y todo documento en lengua extranjera debe ir acompañado de una traducción certificada al vietnamita (artículo 478). La prueba pericial se obtiene mediante una pericia ordenada por el tribunal (giám định) o una valoración, y los informes periciales de parte se tratan como documentos

ordinarios. La lección práctica es conservar desde el inicio de la relación, en un archivo ordenado, los originales firmados, las actas de reuniones, los registros de entrega y aceptación y la correspondencia; en la litigación vietnamita, la parte con mejores documentos suele ganar.

Medidas cautelares

El artículo 114 del Código de Procedimiento Civil enumera las **medidas cautelares** disponibles, entre ellas el embargo de los bienes litigiosos, la prohibición de transmitir derechos de propiedad, la prohibición de alterar la situación de los bienes litigiosos, el bloqueo de cuentas bancarias, el bloqueo de otros bienes, la prohibición u obligación de realizar determinados actos y la prohibición temporal de salir de Vietnam para una parte que tenga obligaciones pendientes. Una parte puede solicitarlas al presentar la demanda o en cualquier fase del procedimiento; en casos urgentes, para conservar pruebas o evitar un perjuicio irreparable, puede solicitarlas al mismo tiempo que presenta la demanda. Cuando la solicitud se formula con la demanda, el tribunal resuelve en el plazo de 48 horas desde la admisión del asunto; durante el procedimiento, en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud (artículos 111 y 133).

Para las medidas que afectan a bienes o cuentas, el solicitante debe prestar garantía, en dinero, metales preciosos o aval bancario, por el importe que fije el tribunal, aproximadamente equivalente al perjuicio que la medida pueda causar a la otra parte (artículo 136), y el solicitante cuya petición resulte injustificada responde de los daños causados (artículo 113). Las medidas cautelares las ejecuta de inmediato el organismo de ejecución de sentencias civiles. Los tribunales también conceden medidas cautelares en apoyo del arbitraje conforme al artículo 53 de la Ley de Arbitraje Comercial, que es la única vía para obtener medidas urgentes antes de la constitución de un tribunal arbitral.

Tasas judiciales y costas

Las tasas judiciales las fija la **Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14**. En un litigio mercantil de contenido económico, la tasa de primera instancia es de 3 millones de VND hasta 60 millones de VND de cuantía; del 5 % entre 60 millones de VND y 400 millones de VND; de 20 millones de VND más el 4 % del exceso sobre 400 millones de VND hasta 800 millones de VND; de 36 millones de VND más el 3 % del exceso hasta 2 mil millones de VND; de 72 millones de VND más el 2 % del exceso hasta 4 mil millones de VND; y de 112 millones de VND más el 0,1 % del exceso sobre 4 mil millones de VND. Un litigio mercantil sin contenido económico cuesta 3 millones de VND, y una apelación 2 millones de VND. El demandante abona una provisión, en general la mitad de la tasa calculada sobre el importe reclamado, y la parte vencida soporta finalmente la tasa en proporción a la parte de la pretensión en que resulte vencida (artículo 147 del Código).

Los honorarios de abogados los soporta en general cada parte, salvo que las partes hayan acordado otra cosa o la ley prevea su recuperación; conviene incluir una cláusula contractual que permita a la parte vencedora recuperar unas costas jurídicas razonables. Solo los abogados vietnamitas con certificado de ejercicio pueden representar a las partes ante los tribunales; un despacho extranjero puede asesorar, pero no comparecer. Los honorarios profesionales varían mucho; como horquilla de mercado habitual, un asunto mercantil contencioso de primera instancia llevado por un despacho vietnamita suele costar entre 15 000 USD y 80 000 USD en honorarios jurídicos, y más cuando lo coordina un despacho internacional. No se trata de presupuestos.

Apelación, casación y revisión

Una parte puede apelar una sentencia de primera instancia en el plazo de **15 días** desde su pronunciamiento, o desde su recepción si no estuvo presente (artículo 273); la Fiscalía Popular puede formular protesta en el plazo de 15 días en el mismo nivel o de un mes en el nivel superior. El tribunal provincial dispone de dos meses para preparar la apelación, prorrogables por un mes, y la sentencia de apelación surte efecto desde su pronunciamiento (artículo 286). Las sentencias firmes pueden revisarse en **casación** (giám đốc thẩm) por infracciones procesales graves o errores de derecho, o ser objeto de **revisión** (tái thẩm) por hechos nuevos descubiertos, pero solo mediante protesta de un presidente de tribunal o un fiscal jefe facultado; una parte puede instarles a ello, en general en el plazo de un año desde que la sentencia adquirió firmeza, y las protestas pueden formularse en el plazo de tres años. Desde julio de 2025, los comités judiciales de los tribunales provinciales revisan las sentencias de los tribunales regionales, y el Tribunal Popular Supremo revisa las resoluciones de los tribunales provinciales mediante salas de cinco jueces o el pleno del Consejo de Jueces.

La casación no es una tercera instancia por derecho propio, pero se utiliza con la frecuencia suficiente para que el acreedor de una sentencia no deba considerar la sentencia de apelación como el final del asunto. Mientras tanto, la ejecución puede seguir adelante salvo que la protesta la suspenda.

Partes extranjeras, notificación en el extranjero y precedentes

Cuando una parte se encuentra en el extranjero, los documentos se notifican mediante asistencia judicial en virtud de un tratado bilateral, conforme al Convenio de La Haya sobre Notificación, del que Vietnam es parte desde 2016, por vía diplomática o por correo certificado con acuse de recibo cuando el Estado receptor lo permite. La notificación en el extranjero suele tardar muchos meses, y el tribunal fija las fechas de las vistas teniéndolo en cuenta, lo que explica en parte que los asuntos con elemento extranjero duren más. Las pruebas en el extranjero pueden obtenerse conforme al Convenio de La Haya sobre Obtención de Pruebas, en vigor para Vietnam desde el 3 de mayo de 2020, o a un tratado bilateral. Una sociedad extranjera que demande en Vietnam necesita un poder a favor de un representante vietnamita, legalizado o apostillado y traducido, y debe contar con aportar sus documentos societarios en la misma forma.

Vietnam tiene un sistema de tradición civilista, pero desde 2016 el Tribunal Popular Supremo selecciona **precedentes** (án lệ) entre las sentencias judiciales conforme a la Resolución n.º 04/2019/NQ-HDTP. Los tribunales deben tener en cuenta el precedente aplicable y motivar cualquier apartamiento de él. A mediados de 2026 se habían publicado 90 precedentes; los ocho últimos (n.º 83/2026/AL a 90/2026/AL) se aplican desde el 1 de julio de 2026 conforme a la Decisión n.º 162/QD-CA, entre ellos precedentes sobre el coaseguro y la prelación de los pagos con cargo a bienes en garantía. Los precedentes siguen siendo escasos en derecho mercantil, por lo que las resoluciones del Consejo de Jueces y las respuestas del Tribunal Popular Supremo a cuestiones prácticas tienen más peso en la práctica diaria.

Presentar una demanda mercantil ante un tribunal regional

1. **Confirmar la competencia y la prescripción**
 Compruebe que no se aplica ninguna cláusula de arbitraje válida, identifique el domicilio social del demandado a efectos de la competencia territorial y confirme que no ha vencido el plazo de prescripción de dos años del artículo 319 de la Ley de Comercio.

2. **Reunir las pruebas**
 Contrato, modificaciones, facturas, registros de entrega y aceptación, correspondencia y requerimientos de pago; legalice o apostille y traduzca los documentos extranjeros.

3. **Valorar las medidas cautelares**
 Si existe riesgo de que se dispersen los bienes, prepare una solicitud de bloqueo de cuentas o de embargo de bienes junto con la demanda y prevea la garantía que exigirá el tribunal.

4. **Presentar la demanda**
 Preséntela en línea, en persona o por correo; el juez decide en el plazo de cinco días hábiles si la admite (artículo 191).

5. **Abonar la provisión de tasas judiciales**
 Abónela en el plazo indicado en la notificación del tribunal, en general siete días, y aporte el justificante; el asunto queda admitido desde esa fecha (artículo 195).

6. **Preparación, intercambio de pruebas y mediación**
 Responda al escrito del demandado y asista a la sesión de intercambio de pruebas y a la sesión de mediación judicial dentro del período de preparación de dos meses (artículos 203, 205 y 210).

7. **Vista y sentencia de primera instancia**
 La vista debe abrirse en el plazo de un mes desde la decisión de llevar el asunto a juicio; la sentencia se pronuncia al término de la vista.

8. **Apelar o ejecutar**
 Apele en el plazo de 15 días o, una vez que la sentencia surta efecto, acuda al organismo de ejecución de sentencias civiles en el plazo de cinco años.

Litigación mercantil: las cifras (octubre de 2026)

Concepto	Norma	Fuente
Estructura judicial	Tribunal Popular Supremo; 34 tribunales provinciales; 355 tribunales regionales	Ley n.º 81/2025/QH15
Tribunal de primera instancia para los litigios mercantiles	Tribunal popular regional del domicilio social del demandado	Código de Procedimiento Civil, artículos 30 y 39, en su versión modificada

Concepto	Norma	Fuente
Decisión sobre la admisión de la demanda	5 días hábiles desde la asignación a un juez	Artículo 191
Escrito del demandado	15 días, prorrogables por 15 días	Artículo 199
Preparación del juicio	2 meses, prorrogables por 1 mes	Artículo 203
Vista tras la decisión de juzgar	1 mes (2 meses con causa justificada)	Artículo 203
Medidas cautelares	48 horas si se solicitan con la demanda; 3 días hábiles durante el procedimiento; puede exigirse garantía	Artículos 111, 133 y 136
Apelación de una parte	15 días desde el pronunciamiento o la recepción	Artículo 273
Preparación de la apelación	2 meses, prorrogables por 1 mes	Artículo 286
Tasa de primera instancia, cuantía igual o superior a 4 mil millones de VND	112 millones de VND más el 0,1 % del exceso sobre 4 mil millones de VND	Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14
Tasa de apelación (mercantil)	2 millones de VND	Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14
Plazo de prescripción de las reclamaciones comerciales	2 años desde la infracción	Ley de Comercio n.º 36/2005/QH11, artículo 319
Precedentes publicados	90 a julio de 2026	Resolución n.º 04/2019/NQ-HDTP; Decisión n.º 162/QD-CA

EJEMPLO PRÁCTICO

Demandar a un cliente vietnamita por facturas impagadas de 5 mil millones de VND

Un fabricante de envases de capital coreano establecido en Dong Nai demanda a una empresa alimentaria vietnamita con domicilio social en Ciudad Ho Chi Minh por 5 mil millones de VND en facturas impagadas en virtud de un contrato de suministro sin cláusula de arbitraje. Fechas y cifras ilustrativas.

Tasa judicial	112 millones de VND + 0,1 % × 1 mil millones de VND = 113 millones de VND; provisión de tasas de unos 56,5 millones de VND.
15 de enero de 2026	Se presenta la demanda en línea ante el tribunal regional competente de Ciudad Ho Chi Minh, con una solicitud de bloqueo de la cuenta del demandado en un banco determinado.

22 de enero de 2026	Se admite la demanda una vez abonada la provisión; la orden de bloqueo se dicta en 48 horas previa garantía de 500 millones de VND depositada según las instrucciones del tribunal.
Febrero de 2026	El escrito del demandado alega que las mercaderías eran defectuosas y pide una compensación; el tribunal ordena una pericia técnica de las muestras conservadas, lo que suspende el período de preparación durante seis semanas.
Abril de 2026	Intercambio de pruebas y mediación judicial; el demandado ofrece 3,5 mil millones de VND a plazos, que el fabricante rechaza.
Junio de 2026	Decisión de llevar el asunto a juicio; la vista se celebra en julio. Sentencia por 4,8 mil millones de VND más intereses de demora; se desestima la compensación salvo respecto de una partida.
Agosto de 2026	El demandado apela en el plazo de 15 días; el tribunal provincial conoce de la apelación en noviembre y confirma la sentencia.
Diciembre de 2026	El fabricante acude al organismo de ejecución de sentencias civiles de Ciudad Ho Chi Minh; los fondos bloqueados se liberan a cuenta de la sentencia.

El total de unos once meses es un resultado favorable; un asunto con notificación en el extranjero o con varias pericias técnicas suele durar mucho más.

Si el contrato hubiera contenido una cláusula de VIAC, el tribunal regional habría declinado su competencia, pero el fabricante habría podido obtener igualmente la misma orden de bloqueo del tribunal conforme al artículo 53 de la Ley de Arbitraje Comercial.

Preguntas de los inversores sobre los tribunales vietnamitas

¿Qué tribunal conoce de un litigio mercantil en Vietnam desde julio de 2025?

Un tribunal popular regional en primera instancia, habitualmente el del domicilio social del demandado, incluidos los asuntos con elemento extranjero, conforme al Código de Procedimiento Civil modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15. Las apelaciones corresponden al tribunal provincial. Los tribunales de distrito y los tribunales populares superiores fueron suprimidos por la Ley n.º 81/2025/QH15.

¿Cuánto dura un pleito mercantil en Vietnam?

El Código concede dos meses para preparar un asunto mercantil, prorrogables por un mes, y un mes para abrir la vista tras la decisión de juzgarlo. En la práctica, un asunto contencioso de primera instancia suele durar un año o más, más aún con partes extranjeras, y la apelación y la casación añaden más tiempo.

¿Puedo bloquear la cuenta bancaria de un deudor vietnamita antes de la sentencia?

Sí. Conforme a los artículos 111 a 142 del Código de Procedimiento Civil, el tribunal puede bloquear cuentas, embargar bienes y prohibir transmisiones, en general en 48 horas cuando se solicita con la demanda y en tres días hábiles en otro caso. El solicitante suele prestar una garantía fijada por el tribunal y responde de los perjuicios si la medida resulta injustificada.

¿A cuánto ascienden las tasas judiciales de una demanda mercantil?

Conforme a la Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14, la tasa de primera instancia depende de la cuantía litigiosa, desde 3 millones de VND hasta 112 millones de VND más el 0,1 % del exceso sobre 4 mil millones de VND. El demandante abona una provisión y la parte vencida soporta la tasa; cada parte suele soportar los honorarios de sus propios abogados, salvo pacto en contrario.

¿Puede un abogado extranjero representar a mi sociedad ante un tribunal vietnamita?

No. Solo los abogados vietnamitas con certificado de ejercicio, o el representante legal o autorizado de la sociedad, pueden intervenir en los procesos judiciales. Un despacho extranjero puede asesorar y coordinar. Los poderes y documentos societarios procedentes del extranjero deben legalizarse o apostillarse y traducirse al vietnamita.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El Tribunal Popular Supremo está ampliando la presentación en línea, la notificación electrónica y las vistas a distancia tras la reorganización de 2025; el alcance de los procedimientos electrónicos conforme al Código modificado debe comprobarse al presentar la demanda.
- El consejo consultivo de precedentes del Tribunal Popular Supremo estudia nuevos precedentes en materia mercantil y empresarial; los doce proyectos empresariales y mercantiles de los que se informó en 2026 podrían adoptarse durante 2027.
- La Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles se aplica desde el 1 de julio de 2026, con oficinas privadas de ejecución y verificación digital de bienes; su aplicación durante 2027 mostrará si las sentencias se cobran con mayor rapidez (Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles).

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Supreme People's Court	*Tòa án nhân dân tối cao*	Máximo órgano judicial, que revisa las resoluciones provinciales y selecciona los precedentes.
Provincial people's court	*Tòa án nhân dân cấp tỉnh*	Uno de los 34 tribunales que conocen de las apelaciones y de la casación de las sentencias regionales.
Regional people's court	*Tòa án nhân dân khu vực*	Uno de los 355 tribunales de primera instancia creados el 1 de julio de 2025.

Inglés	Vietnamita	Significado
Business and commercial dispute	*Tranh chấp về kinh doanh, thương mại*	Categoría de asunto definida en el artículo 30 del Código de Procedimiento Civil.
Petition	*Đơn khởi kiện*	Documento con el que se inicia un pleito.
Advance on court fees	*Tạm ứng án phí*	Depósito que abona el demandante antes de la admisión.
Interim measures	*Biện pháp khẩn cấp tạm thời*	Órdenes de protección conforme a los artículos 111 a 142.
Appeal	*Phúc thẩm*	Revisión por el tribunal provincial de una sentencia de primera instancia.
Cassation; reopening	*Giám đốc thẩm; tái thẩm*	Revisión extraordinaria de sentencias firmes a instancia de protesta.
Precedent	*Án lệ*	Sentencia seleccionada por el Tribunal Popular Supremo para que la sigan los tribunales.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Los tribunales aplican el mismo procedimiento a todas las partes, y una empresa de capital extranjero es un litigante vietnamita como cualquier otro. Una sociedad extranjera que sea parte se enfrenta a plazos más largos por la notificación en el extranjero, debe legalizar o apostillar y traducir sus documentos y poderes, y no puede ser representada ante los tribunales por sus abogados extranjeros. Un inversor vietnamita que contrata con otra parte vietnamita, o una sociedad con un 50 % o menos de capital extranjero, solo tiene a su disposición los tribunales vietnamitas o el arbitraje vietnamita.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Presentar la demanda ante el tribunal equivocado: desde el 1 de julio de 2025, los asuntos mercantiles de primera instancia corresponden a los tribunales regionales, no a los provinciales.
- Documentación insuficiente: los tribunales vietnamitas resuelven en gran medida sobre la base de documentos, y la prueba oral tiene poco peso.
- Pruebas tardías: el material aportado después del plazo fijado por el juez puede quedar excluido.
- Olvidar la garantía de las medidas cautelares, que el tribunal exigirá antes de bloquear bienes.
- Considerar firme una sentencia de apelación: sigue siendo posible la casación a instancia de protesta.
- Documentos extranjeros sin traducir o sin legalizar, que no se admiten.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 81/2025/QH15 por la que se modifica la Ley de Organización de los Tribunales Populares; Ley n.º 85/2025/QH15 por la que se modifica el Código de Procedimiento Civil — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13; Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14 sobre tasas judiciales — https://vbpl.vn
- Tribunal Popular Supremo: precedentes y orientaciones — https://www.toaan.gov.vn
- Revista Judicial del Tribunal Popular Supremo (competencia tras la reorganización de 2025) — https://tapchitoaan.vn

Mediación y negociación: la resolución de litigios por acuerdo, la mediación comercial conforme al Decreto 22/2017, el Centro de Mediación de Vietnam, la mediación y el diálogo ante los tribunales, la ejecutabilidad de los acuerdos, la Convención de Singapur y la mediación laboral y administrativa

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 13 de la Ley n.º 143/2025/QH15 hace de la negociación y la mediación el primer paso en los litigios en materia de inversión; un acuerdo negociado es un contrato ejecutable mediante demanda, y el reconocimiento de deuda reinicia el plazo de prescripción conforme al Código Civil (Ley n.º 91/2015/QH13).
- La mediación comercial a cargo de mediadores registrados y de centros de mediación autorizados, entre ellos el Centro de Mediación de Vietnam (VMC) de VIAC, se rige por el Decreto n.º 22/2017/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 112/2025/ND-CP, que trasladó a las provincias la autorización de los centros de mediación.
- Una mediación extrajudicial con resultado positivo puede ser reconocida por un tribunal conforme a los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil (Ley n.º 92/2015/QH13), tras lo cual se ejecuta como una sentencia; en el arbitraje, un acuerdo puede recogerse en una decisión con fuerza de laudo (artículo 58 de la Ley n.º 54/2010/QH12).
- Los tribunales ofrecen una mediación y un diálogo previos a la admisión conforme a la Ley n.º 58/2020/QH14, que concluyen en el plazo de 20 días desde la designación del mediador, prorrogables, con confidencialidad y reconocimiento judicial del resultado; las partes en litigios mercantiles de contenido económico soportan su coste.
- Vietnam no es signatario ni parte de la Convención de Singapur sobre la Mediación de 2018, por lo que un acuerdo internacional alcanzado en mediación no es directamente ejecutable en Vietnam.

Por qué la mayoría de los litigios terminan en acuerdo

La mayoría de los litigios mercantiles en Vietnam se resuelven mediante acuerdo, no mediante resolución. Los motivos son prácticos: el proceso judicial es lento y público, el arbitraje es caro, la ejecución contra un deudor reacio es incierta y, en un mercado en el que importan las relaciones con socios, proveedores y autoridades provinciales, un litigio llevado hasta la sentencia puede costar más que la cantidad en juego. El derecho vietnamita fomenta el acuerdo en todas las fases. El artículo 13 de

la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15 establece que los litigios en materia de inversión se resuelven primero mediante negociación y mediación (pregunta frecuente 78); el Código de Procedimiento Civil obliga al juez a intentar la mediación antes de que la mayoría de los asuntos mercantiles lleguen a juicio; la Ley de Arbitraje Comercial permite al tribunal arbitral mediar a petición de las partes; y el Código del Trabajo hace obligatoria la mediación en la mayoría de los litigios laborales individuales.

Por tanto, el acuerdo es una estrategia que debe planificarse, no un signo de debilidad. Las cuestiones son qué foro ofrece mayor poder de negociación, cómo evitar que las conversaciones para un acuerdo perjudiquen la posición jurídica si fracasan y cómo hacer ejecutable el acuerdo si la otra parte no lo cumple. Esta sección trata cada una de ellas, así como las vías formales de mediación que prevé el derecho vietnamita.

Negociar con seguridad

El derecho vietnamita no reconoce un privilegio general de comunicaciones «sin perjuicio» (without prejudice) como el del common law. Una admisión u oferta formulada por correspondencia puede aportarse ante un tribunal judicial o arbitral salvo que las partes hayan acordado otra cosa o una ley específica la proteja. Por ello, las conversaciones para un acuerdo deben desarrollarse al amparo de un acuerdo de confidencialidad escrito que establezca que las ofertas, admisiones y documentos intercambiados con vistas a un acuerdo no pueden utilizarse como prueba, o en el marco de una mediación formal cuyas normas prevean esa protección. La Ley n.º 58/2020/QH14 otorga protección legal a la mediación judicial (artículo 4), y el Decreto n.º 22/2017/ND-CP hace de la confidencialidad un principio de la mediación comercial; fuera de esos marcos, la protección es contractual.

El plazo sigue corriendo. El plazo de prescripción de dos años de las reclamaciones comerciales del artículo 319 de la Ley de Comercio no se suspende por la negociación, aunque el reconocimiento de la deuda por el deudor, un pago parcial o un acuerdo de cumplimiento reinician el plazo conforme al artículo 157 del Código Civil. El acreedor que negocie cerca del final del plazo debe obtener un reconocimiento escrito, pactar por escrito una suspensión (standstill) o iniciar el procedimiento y negociar en paralelo. El propio acuerdo debe constar por escrito, firmado por los representantes legales o firmantes autorizados de ambas partes, y debe indicar las cantidades, las fechas, la renuncia a las reclamaciones, las consecuencias del incumplimiento y el foro para los litigios relativos al acuerdo.

La mediación comercial conforme al Decreto n.º 22/2017/ND-CP

El **Decreto n.º 22/2017/ND-CP** sobre mediación comercial, en vigor desde el 15 de abril de 2017, regula la mediación de los litigios derivados de actividades comerciales, de los litigios en los que al menos una parte ejerce el comercio y de otros litigios que la ley permita someter a mediación comercial. La mediación puede llevarla a cabo un **mediador comercial** inscrito en una lista provincial, elegido ad hoc por las partes, o un **centro de mediación comercial** conforme a su reglamento. Los mediadores deben cumplir los requisitos del decreto, entre ellos plena capacidad civil, buena conducta, un título universitario y experiencia profesional, y pueden actuar mediadores extranjeros. El proceso es voluntario, confidencial y flexible: las partes eligen al mediador y el procedimiento, cualquiera de ellas puede retirarse en cualquier momento y el mediador propone, pero no puede imponer condiciones.

El **Decreto n.º 112/2025/ND-CP**, de 29 de mayo de 2025, modificó el Decreto n.º 22/2017/ND-CP, entre otros decretos de apoyo judicial, de modo que la solicitud de constitución de un centro de mediación comercial se presenta ante el departamento provincial de Justicia, que la examina en el plazo de 15 días, y decide el presidente del Comité Popular provincial en el plazo de cinco días hábiles, en lugar del Ministerio de Justicia. Las organizaciones extranjeras de mediación comercial pueden establecer sucursales y oficinas de representación en Vietnam en el mismo marco.

La institución de referencia para los inversores extranjeros es el **Centro de Mediación de Vietnam (VMC)**, adscrito a VIAC, que ofrece un reglamento de mediación, una lista de mediadores vietnamitas y extranjeros, una cláusula modelo de mediación y la opción de pasar al arbitraje de VIAC si la mediación fracasa. Otros centros de mediación operan en Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh. Los honorarios de mediación los fija el baremo de cada centro y son moderados en comparación con los del arbitraje.

Cómo hacer ejecutable un acuerdo alcanzado en mediación

El acuerdo alcanzado en una mediación comercial se recoge en un **acta escrita de mediación con resultado positivo** (văn bản kết quả hòa giải thành). Por sí sola es un contrato: si una parte no la cumple, la otra debe demandar su cumplimiento ante un tribunal judicial o arbitral. Para hacerla directamente ejecutable, una parte puede pedir al tribunal que la **reconozca** conforme a los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil, que se aplican a la mediación extrajudicial con resultado positivo llevada a cabo por una organización o persona competente según la ley, incluida la mediación comercial (pregunta frecuente 78). La solicitud se presenta ante el tribunal regional competente en el plazo de seis meses desde la fecha del acuerdo. El tribunal comprueba los requisitos del artículo 417: las partes tenían plena capacidad civil y eran titulares de los derechos y obligaciones objeto del acuerdo; el contenido no infringe una prohibición legal ni la moral social y no elude obligaciones frente al Estado o a terceros; y las partes lo acordaron voluntariamente. No vuelve a examinar el litigio. La resolución de reconocimiento surte efecto inmediato y la ejecuta el organismo de ejecución de sentencias civiles como si fuera una sentencia (Ejecución de resoluciones judiciales y de sentencias civiles).

Cuando las partes tienen un convenio arbitral, existe una segunda vía. Si llegan a un acuerdo durante un arbitraje, el tribunal arbitral puede, a petición de ellas, recoger el acuerdo en una **decisión de reconocimiento del acuerdo de las partes**, que es definitiva y tiene el mismo efecto que un laudo (artículo 58 de la Ley de Arbitraje Comercial). Las partes que llegan a un acuerdo en mediación antes de iniciarse cualquier arbitraje a veces inician un arbitraje con el único fin de obtener tal decisión. Esta vía funciona mejor cuando el convenio arbitral designa a VIAC, porque la mediación del VMC y el arbitraje de VIAC se administran conjuntamente.

Mediación y diálogo ante los tribunales

La **Ley n.º 58/2020/QH14 de Mediación y Diálogo ante los Tribunales**, en vigor desde el 1 de enero de 2021 y modificada por la Ley n.º 85/2025/QH15, ofrece una tercera vía. Cuando se presenta una demanda, el tribunal informa a las partes de su derecho a la mediación antes de la admisión del asunto y, si ambas aceptan, designa a un mediador de su lista, habitualmente un juez jubilado o un abogado experimentado. La mediación debe concluir en el plazo de **20 días** desde la designación del mediador, prorrogable hasta un máximo de 30 días en los asuntos complejos, y las partes pueden acordar un plazo más largo de hasta dos meses (artículo 20). La información revelada en la mediación es confidencial y

no puede utilizarse como prueba salvo que la parte que la reveló lo consienta o la ley lo exija (artículo 4). El tiempo dedicado a la mediación, en general, no se computa en el plazo de prescripción si el asunto pasa después a la vía judicial (artículo 16).

Si las partes llegan a un acuerdo, el mediador remite el acta al tribunal, el juez dispone de 15 días para examinarla y el tribunal reconoce o se niega a reconocer el acuerdo (artículos 32 y 33); la resolución de reconocimiento es ejecutable como una sentencia. Si la mediación fracasa, el asunto sigue el procedimiento ordinario. El coste de la mediación judicial lo sufraga en general el presupuesto del Estado, pero las partes en litigios mercantiles de contenido económico abonan ellas mismas los gastos de mediación, al igual que las partes que solicitan sesiones fuera del tribunal o necesitan interpretación (artículo 9). En los asuntos administrativos, la misma ley prevé un **diálogo** entre el demandante y la autoridad cuya decisión se impugna.

La Convención de Singapur y los acuerdos transfronterizos

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, de 2018, conocida como **Convención de Singapur**, permite ejecutar directamente en cualquier Estado parte un acuerdo comercial alcanzado en una mediación internacional, de forma parecida a lo que hace la Convención de Nueva York con los laudos. A octubre de 2026, el cuadro de situación de la CNUDMI (UNCITRAL) registra 24 Estados parte, pero **Vietnam no es signatario ni parte**. Por tanto, un acuerdo alcanzado en una mediación internacional en Singapur o en otro lugar no es directamente ejecutable en Vietnam en virtud de la Convención.

Quedan tres alternativas. Puede demandarse el cumplimiento del acuerdo como contrato ante el foro elegido en el propio acuerdo; puede convertirse en un laudo por acuerdo de las partes dictado por un tribunal arbitral, que es entonces ejecutable en Vietnam como laudo vietnamita o, si tiene sede en el extranjero, conforme a la Convención de Nueva York tras su reconocimiento, aunque no está resuelto si un tribunal vietnamita tratará como laudo sujeto a la Convención un laudo dictado en el extranjero en los términos acordados; o, cuando la mediación tuvo lugar en Vietnam con un mediador competente, las partes pueden pedir a un tribunal vietnamita que lo reconozca conforme a los artículos 416 a 419. Los inversores que negocian un acuerdo con una parte vietnamita deben decidir qué vía utilizarán antes de firmar el acuerdo, y redactarlo en consecuencia.

Litigios laborales y administrativos

Los litigios laborales individuales siguen su propia vía conforme al Código del Trabajo (Ley n.º 45/2019/QH14): la mediación a cargo de un mediador laboral designado por la autoridad laboral provincial es un primer paso obligatorio, que concluye en el plazo de cinco días hábiles desde la solicitud, salvo en los litigios sobre despido disciplinario, extinción unilateral, indemnizaciones por extinción, seguros y algunos otros, que pueden plantearse directamente ante el tribunal; tras una mediación fallida, las partes pueden someter el litigio a un consejo de arbitraje laboral o al tribunal (artículos 187 a 190). Los conflictos colectivos siguen un procedimiento distinto. Estas normas, y sus plazos de prescripción, se explican en Reglamento interno de trabajo, sindicatos y litigios.

Los litigios con las autoridades sobre liquidaciones tributarias, decisiones en materia de tierras o licencias se resuelven mediante reclamación administrativa ante la autoridad que dictó el acto y su superior jerárquico, y después ante el tribunal de lo contencioso-administrativo, donde puede recurrirse al diálogo previsto en la Ley n.º 58/2020/QH14 (Administración tributaria, inspecciones y litigios; El tribunal del VIFC y los foros especializados). Las controversias en materia de inversión con el Estado comienzan con la negociación y la mediación exigidas por el artículo 13 y, conforme a la mayoría de los tratados de inversión, con un período de enfriamiento de varios meses (Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados).

Cómo conducir una mediación comercial en el VMC y hacer ejecutable el resultado

1. **Proteger primero la posición jurídica**
 Anote en la agenda el plazo de prescripción, obtenga un reconocimiento escrito de deuda o un acuerdo de suspensión (standstill) y firme un acuerdo de confidencialidad que cubra las comunicaciones para un acuerdo.

2. **Acordar la mediación**
 Active la fase de mediación prevista en el contrato o firme un acuerdo de sometimiento del litigio al VMC conforme a su reglamento.

3. **Designar al mediador**
 Acuerde un mediador de la lista del VMC o un mediador comercial registrado, con experiencia en el idioma y el sector pertinentes; el centro lo designa si las partes no se ponen de acuerdo.

4. **Intercambiar escritos de posición**
 Breves exposiciones escritas del litigio y de los documentos clave, que se comparten con el mediador y, si así se acuerda, entre las partes.

5. **Sesiones de mediación**
 Sesiones conjuntas y privadas, presenciales o en línea; asisten personas con poder de decisión y facultades para cerrar un acuerdo.

6. **Documentar el acuerdo**
 Firme un acta de mediación con resultado positivo que indique las cantidades, las fechas, las renuncias, las consecuencias del incumplimiento y el foro para los litigios relativos al acuerdo.

7. **Obtener el reconocimiento judicial**
 Solicítelo al tribunal regional competente en el plazo de seis meses conforme a los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil o, cuando haya un arbitraje en curso, pida al tribunal arbitral una decisión de reconocimiento del acuerdo conforme al artículo 58 de la Ley de Arbitraje Comercial.

Comparación de las vías de mediación (octubre de 2026)

Vía	Fundamento jurídico	Plazo y coste	Cómo se ejecuta el resultado
Acuerdo negociado	Código Civil; Ley de Comercio	Según lo acordado; sin tasas	Demandar el cumplimiento del acuerdo como contrato
Mediación comercial (VMC u otro centro, o mediador ad hoc)	Decreto n.º 22/2017/ND-CP, modificado por el Decreto n.º 112/2025/ND-CP	Según lo acordado conforme al reglamento del centro; baremo de honorarios del centro	Reconocimiento judicial en el plazo de 6 meses (Código de Procedimiento Civil, artículos 416 a 419); después, ejecución
Acuerdo durante el arbitraje	Ley n.º 54/2010/QH12, artículo 58	Dentro del calendario del arbitraje	Decisión de reconocimiento del acuerdo, con fuerza de laudo
Mediación y diálogo ante los tribunales	Ley n.º 58/2020/QH14, modificada por la Ley n.º 85/2025/QH15	20 días, prorrogables a 30, o hasta 2 meses por acuerdo; las partes pagan en los litigios mercantiles de contenido económico	Resolución judicial de reconocimiento, ejecutable como una sentencia
Mediación en el proceso judicial	Código de Procedimiento Civil, artículos 205 a 213	Dentro del período de preparación	Resolución de reconocimiento del acuerdo de las partes, con efecto inmediato
Mediación laboral individual	Código del Trabajo n.º 45/2019/QH14, artículo 188	5 días hábiles	Acta de mediación con resultado positivo; arbitraje laboral o tribunal si no se cumple
Mediación internacional	Convención de Singapur (Vietnam no es parte)	Según lo pactado	No directamente ejecutable en Vietnam; demanda contractual o laudo por acuerdo de las partes

EJEMPLO PRÁCTICO

Mediación en el VMC de un litigio sobre pagos de una obra

Un contratista vietnamita de capital singapurense reclama 18 mil millones de VND en pagos parciales impagados y modificaciones a un promotor vietnamita por un proyecto de fábrica en Binh Duong (ahora parte de Ciudad Ho Chi Minh); el promotor reconviene por penalizaciones por retraso. El contrato prevé 30 días de negociación, después mediación en el VMC y después arbitraje de VIAC en Ciudad Ho Chi Minh. Fechas y cifras ilustrativas.

Marzo de 2026	El contratista notifica el litigio; los directivos se reúnen dos veces al amparo de un acuerdo de confidencialidad que excluye como prueba las comunicaciones para un acuerdo. El promotor firma un reconocimiento escrito de 9 mil millones de VND de pagos certificados, lo que reinicia el plazo de prescripción respecto de ese importe.

Abril de 2026	Vence el período de negociación; el contratista somete el litigio al VMC. Las partes acuerdan un mediador con experiencia en construcción que habla inglés y vietnamita.
Mayo de 2026	Se intercambian los escritos de posición; se celebra una jornada completa de mediación en Ciudad Ho Chi Minh con la asistencia del director general del promotor y del director regional del contratista.
Resultado	Acuerdo por 14,5 mil millones de VND, pagaderos en tres plazos a lo largo de cuatro meses; renuncia a las penalizaciones por retraso; renuncia recíproca a las reclamaciones; se mantiene el arbitraje de VIAC para los litigios relativos al acuerdo.
Junio de 2026	El contratista solicita al tribunal regional competente el reconocimiento del acta de mediación con resultado positivo conforme a los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil; el tribunal la reconoce.
Septiembre de 2026	El promotor no paga el tercer plazo; el contratista acude al organismo de ejecución de sentencias civiles con la resolución de reconocimiento en lugar de iniciar un arbitraje.

Los costes de la mediación, incluidos los honorarios del centro y del mediador, repartidos a partes iguales, fueron una pequeña fracción de lo que habría costado un arbitraje de VIAC.

Sin el reconocimiento judicial, el remedio del contratista frente al plazo impagado habría sido un arbitraje de VIAC sobre el acuerdo transaccional.

Preguntas de los inversores sobre la mediación

¿Es ejecutable en Vietnam un acuerdo alcanzado en mediación?

No de forma automática. Un acuerdo alcanzado en mediación es un contrato, pero una parte puede pedir al tribunal competente que reconozca una mediación extrajudicial con resultado positivo en el plazo de seis meses conforme a los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil, tras lo cual se ejecuta como una sentencia. En un arbitraje, el tribunal arbitral puede recoger el acuerdo en una decisión con fuerza de laudo.

¿Se ha adherido Vietnam a la Convención de Singapur sobre la Mediación?

No. A octubre de 2026, Vietnam no es signatario ni parte de la Convención de Singapur de 2018, que contaba con 24 Estados parte. Por tanto, un acuerdo internacional alcanzado en mediación debe ejecutarse como contrato, convertirse en un laudo por acuerdo de las partes o, si la mediación tuvo lugar en Vietnam, ser reconocido por un tribunal vietnamita.

¿Qué es el Centro de Mediación de Vietnam?

El Centro de Mediación de Vietnam (VMC) es el centro de mediación comercial adscrito a VIAC. Administra mediaciones conforme a su propio reglamento y al Decreto n.º 22/2017/ND-CP, ofrece mediadores vietnamitas y extranjeros y permite pasar sin dificultad al arbitraje de VIAC si la mediación fracasa, lo que lo convierte en la opción habitual en las cláusulas escalonadas.

¿Son confidenciales las conversaciones para un acuerdo en Vietnam?

Solo si están protegidas. El derecho vietnamita no reconoce una regla general de comunicaciones «sin perjuicio» (without prejudice). La mediación judicial es confidencial conforme al artículo 4 de la Ley n.º 58/2020/QH14, y la mediación comercial conforme al Decreto n.º 22/2017/ND-CP; las demás negociaciones deben quedar cubiertas por un acuerdo escrito que excluya como prueba las comunicaciones para un acuerdo.

¿Interrumpe la negociación el plazo de prescripción?

No. El plazo de dos años de las reclamaciones comerciales del artículo 319 de la Ley de Comercio sigue corriendo, pero un reconocimiento escrito de la deuda, un pago parcial o un acuerdo de cumplimiento lo reinician conforme al artículo 157 del Código Civil. El tiempo dedicado a la mediación judicial, en general, no se computa si el asunto continúa después.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- En los círculos de elaboración de políticas se han debatido propuestas de una Ley de Mediación Comercial que sustituya al Decreto n.º 22/2017/ND-CP, con requisitos más claros para los mediadores y una vía más sencilla para ejecutar los acuerdos; a octubre de 2026 no figuraba ningún proyecto de ley en el programa legislativo.
- El Ministerio de Justicia ha estudiado la adhesión a la Convención de Singapur, pero no se ha anunciado ninguna decisión; los inversores no deben dar por supuesta la adhesión en 2027.
- Con la autorización de los centros de mediación comercial trasladada a las provincias por el Decreto n.º 112/2025/ND-CP, es probable que se autoricen más centros locales; compruebe la autorización y el registro de funcionamiento de un centro ante el departamento provincial de Justicia antes de designarlo en una cláusula.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Negotiation	*Thương lượng*	Conversaciones directas entre las partes para alcanzar un acuerdo.
Commercial mediation	*Hòa giải thương mại*	La mediación conforme al Decreto n.º 22/2017/ND-CP.
Commercial mediator	*Hòa giải viên thương mại*	Mediador que cumple los requisitos del decreto, registrado o adscrito a un centro.
Commercial mediation centre	*Trung tâm hòa giải thương mại*	Institución autorizada que administra mediaciones, como el VMC.
Record of successful mediation	*Văn bản kết quả hòa giải thành*	Acuerdo escrito firmado al término de una mediación.

Inglés	Vietnamita	Significado
Recognition of out-of-court mediation	*Công nhận kết quả hòa giải thành ngoài Tòa án*	Procedimiento judicial previsto en los artículos 416 a 419 del Código de Procedimiento Civil.
Mediation and dialogue at court	*Hòa giải, đối thoại tại Tòa án*	Procedimiento previo a la admisión regulado por la Ley n.º 58/2020/QH14.
Labour mediator	*Hòa giải viên lao động*	Mediador oficial de los litigios laborales conforme al Código del Trabajo.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

La mediación está abierta a todas las partes en las mismas condiciones, y pueden actuar mediadores extranjeros. Las diferencias prácticas son el idioma, ya que los tribunales vietnamitas que reconozcan un acuerdo necesitarán un texto en vietnamita, y la ejecución de los acuerdos transfronterizos: como Vietnam no es parte de la Convención de Singapur, un inversor extranjero que medie en el extranjero debe prever cómo se ejecutará el acuerdo en Vietnam, mientras que dos partes vietnamitas que medien en Vietnam pueden recurrir directamente al reconocimiento judicial.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Cartas con ofertas o admisiones sin acuerdo de confidencialidad: pueden aportarse como prueba.
- Seguir negociando más allá del plazo de prescripción de dos años sin un reconocimiento escrito o un acuerdo de suspensión (standstill).
- Dejar pasar el plazo de seis meses para el reconocimiento judicial de un acuerdo extrajudicial.
- Suponer que un acuerdo internacional alcanzado en mediación puede ejecutarse en Vietnam conforme a la Convención de Singapur.
- Acuerdos firmados por personas sin facultades, o sin un texto en vietnamita para el reconocimiento judicial.
- Cláusulas escalonadas cuya fase de mediación no tiene fecha de finalización.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Decreto n.º 22/2017/ND-CP sobre mediación comercial; Decreto n.º 112/2025/ND-CP — https://vbpl.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 58/2020/QH14 de Mediación y Diálogo ante los Tribunales; Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13, artículos 416 a 419 — https://vbpl.vn
- Centro Internacional de Arbitraje de Vietnam y Centro de Mediación de Vietnam (reglamentos y cláusulas modelo) — https://www.viac.vn
- CNUDMI (UNCITRAL): estado de la Convención de Singapur sobre la Mediación — https://uncitral.un.org/en/texts/mediation/conventions/international_settlement_agreements/status

La ejecución de sentencias y laudos: la Ley de Ejecución de Sentencias Civiles de 2025, los organismos de ejecución tras la reestructuración de 2025, las oficinas privadas de ejecución, el plazo de cinco años, la localización de bienes, el reconocimiento de sentencias judiciales extranjeras y la prelación de los acreedores garantizados

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles, aprobada el 5 de diciembre de 2025, sustituyó a la Ley n.º 26/2008/QH12 desde el 1 de julio de 2026 (algunas disposiciones desde el 20 de enero de 2026); comprende las sentencias vietnamitas, los laudos arbitrales vietnamitas y las sentencias y laudos extranjeros reconocidos (artículo 2).
- La ejecución la llevan a cabo 34 organismos provinciales de ejecución de sentencias civiles y sus divisiones regionales, dirigidos por el Departamento de Gestión de la Ejecución de Sentencias Civiles del Ministerio de Justicia, u oficinas privadas de ejecución autorizadas mediante un contrato de servicios (artículos 17, 26 y 31).
- El acreedor debe solicitar la ejecución en el plazo de cinco años desde que la sentencia o el laudo surte efecto o la obligación vence (artículo 34); el deudor dispone entonces de diez días desde la notificación de la resolución de ejecución para cumplir voluntariamente antes de que se adopten medidas de apremio (artículo 36).
- Una sentencia judicial extranjera solo se reconoce cuando Vietnam tiene un tratado de asistencia judicial con el Estado de la sentencia o por reciprocidad, previa solicitud en el plazo de tres años (artículo 423 del Código de Procedimiento Civil, Ley n.º 92/2015/QH13); Vietnam no tiene tal tratado con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur.
- El acreedor garantizado cuya garantía está inscrita tiene prelación sobre el bien gravado según el orden de inscripción (Código Civil; Decreto n.º 21/2021/ND-CP; Decreto n.º 99/2022/ND-CP), y esa prelación se respeta en la ejecución.

La nueva ley de ejecución

Una sentencia o un laudo vale lo que pueda cobrarse con él. En Vietnam, el cobro corresponde al sistema de ejecución de sentencias civiles, y la ley que lo rige cambió el **1 de julio de 2026**, cuando la **Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles**, aprobada por la Asamblea Nacional el 5 de diciembre de 2025, sustituyó a la Ley n.º 26/2008/QH12 en su versión modificada; unas pocas disposiciones, entre ellas las relativas a la base de datos digital, entraron en vigor antes, el 20 de enero de 2026. La nueva ley mantiene la estructura de la anterior, un sistema estatal de ejecución que actúa a instancia del acreedor, pero introduce tres cambios importantes: las oficinas privadas de ejecución que los acreedores pueden contratar, una base de datos nacional de ejecución de sentencias civiles conectada con otras bases de datos nacionales, en la que los documentos electrónicos tienen el mismo valor jurídico que los de papel (artículo 5), y deberes más concretos de los deudores y de los terceros de revelar los bienes.

El artículo 2 define lo que se ejecuta: las sentencias y resoluciones firmes de los tribunales vietnamitas en materia civil, mercantil, laboral y otras materias civiles, incluidas las sentencias judiciales extranjeras y los laudos arbitrales extranjeros que un tribunal vietnamita haya reconocido y cuya ejecución haya ordenado; las sentencias de primera instancia ejecutables de inmediato pese a la apelación; las resoluciones sobre medidas cautelares; y los laudos y medidas cautelares de los tribunales arbitrales vietnamitas conforme a la Ley de Arbitraje Comercial. Una sentencia o un laudo extranjeros que no hayan sido reconocidos no son ejecutables (Arbitraje extranjero y ejecución de laudos).

Quién ejecuta: los organismos tras la reestructuración de 2025

El sistema estatal se reorganizó en 2025 en paralelo con los tribunales y las provincias. En el nivel central, la antigua Dirección General de Ejecución de Sentencias Civiles pasó a ser el **Departamento de Gestión de la Ejecución de Sentencias Civiles** (Cục Quản lý thi hành án dân sự) del Ministerio de Justicia, en virtud de la Decisión n.º 1898/QD-BTP, de 25 de junio de 2025. En cada una de las 34 provincias y ciudades de administración central existe un **organismo provincial de ejecución de sentencias civiles** (Thi hành án dân sự tỉnh, thành phố), con personalidad jurídica, sello y cuentas propios, y por debajo de él **divisiones regionales de ejecución de sentencias civiles** (Phòng Thi hành án dân sự khu vực), 355 en total, correspondientes a los tribunales regionales. Los artículos 17 y 19 de la Ley n.º 106/2025/QH15 reflejan esa estructura, y los órganos de ejecución de las regiones militares se ocupan de las sentencias de los tribunales militares.

El artículo 32 distribuye los asuntos entre los niveles; entre otras materias, las sentencias y laudos extranjeros reconocidos y los laudos arbitrales los ejecuta el organismo provincial, que actúa a través de sus divisiones regionales del lugar donde se encuentran los bienes. Cada asunto lo tramita un **agente de ejecución** (chấp hành viên), que dicta las resoluciones, verifica los bienes, aplica las medidas de apremio y distribuye lo obtenido.

Las nuevas **oficinas privadas de ejecución** (văn phòng thi hành án dân sự) cuentan con profesionales de la ejecución habilitados (thừa hành viên), nombrados por el presidente del Comité Popular provincial, que deben tener al menos una licenciatura en Derecho y completar una formación en ejecución (artículo 29). Cada oficina se organiza como empresa privada o sociedad colectiva (artículo 26). Actúa a instancia de un acreedor en virtud de un **contrato de servicios**; su responsable debe dictar la resolución de

ejecución en el plazo de cinco días hábiles desde la firma (artículo 31), y sus profesionales pueden verificar bienes fuera de su propia provincia (artículo 30). El acreedor abona los honorarios pactados. Cuando la oficina no puede completar el asunto o el contrato se extingue, el expediente pasa al organismo estatal. Los decretos de desarrollo sobre las oficinas se estaban aprobando durante 2026, y debe comprobarse el número de oficinas en funcionamiento antes de confiar en esta vía.

Plazos, cumplimiento voluntario y apremio

El acreedor debe **solicitar la ejecución en el plazo de cinco años** desde la fecha en que la sentencia o el laudo surte efecto jurídico o, en el caso de una obligación con vencimiento posterior, desde esa fecha (artículo 34). Se excluye el tiempo perdido por emergencias, obstáculos objetivos o fuerza mayor. El plazo es estricto, y el acreedor que espera mientras intenta negociar el pago puede perder el derecho a la ejecución. La solicitud se presenta ante el organismo competente, o se firma un contrato con una oficina privada, junto con la sentencia o el laudo, la resolución de reconocimiento en su caso y la información sobre los bienes del deudor.

El organismo dicta una **resolución de ejecución** y la notifica al deudor, que dispone de **diez días** desde la notificación válida para cumplir voluntariamente (artículo 36). Este plazo no se aplica a las medidas cautelares, que se ejecutan de inmediato. Si el deudor no paga, el agente puede aplicar medidas de apremio: detraer cantidades de cuentas bancarias, bloquear cuentas y bienes, embargar ingresos y créditos, embargar y subastar bienes, incluidas participaciones y bienes inmuebles, obligar a una parte a entregar bienes o a realizar un acto y exigir al deudor que desaloje un inmueble. El apremio no puede llevarse a cabo de noche, en días de descanso ni en días festivos, y el deudor recibe notificación con al menos dos días hábiles de antelación a una actuación de apremio, salvo que se requiera una actuación inmediata. Las sentencias de condena al pago ordenan normalmente intereses de demora desde la fecha en que el acreedor solicita la ejecución, al tipo previsto en el Código Civil salvo que las partes hayan acordado otra cosa.

La localización de los bienes

La mayoría de las ejecuciones fracasan no por falta de facultades legales sino por falta de bienes identificados. El agente de ejecución puede verificar los bienes del deudor y las condiciones para la ejecución y exigir a los organismos que dispongan de información que la faciliten (artículo 25); los bancos, la administración tributaria, los registros de la propiedad inmobiliaria y de vehículos, los depositarios de valores y otros organismos deben atender con prontitud las solicitudes de verificación (artículo 14); y el deudor debe declarar verazmente sus cuentas, sus bienes y su capacidad de pago (artículo 7). El acreedor tiene su propio derecho a verificar y a aportar información (artículo 6), y el Comité Popular del municipio debe facilitar información sobre los residentes y los bienes locales (artículo 10).

En la práctica, lo que más importa es el trabajo del propio acreedor. Antes de demandar, y de nuevo antes de solicitar la ejecución, el acreedor debe reunir lo que sabe: las cuentas bancarias del deudor a partir de pagos anteriores, sus clientes y créditos, sus derechos de uso del suelo a partir de contratos o visitas al emplazamiento, sus vehículos y equipos, sus participaciones en otras sociedades según el Portal Nacional de Registro Empresarial y cualquier garantía inscrita sobre esos bienes en el registro de operaciones garantizadas. Las medidas cautelares obtenidas durante el proceso, como el bloqueo de

cuentas, se mantienen en la ejecución y a menudo son la única razón por la que se paga una sentencia (Tribunales vietnamitas y litigación). Cuando el deudor es insolvente, la ejecución cede ante el procedimiento de quiebra conforme a la Ley n.º 142/2025/QH15 de Recuperación y Quiebras (Insolvencia, reestructuración y quiebra).

Ejecutar una sentencia o un laudo contra un deudor vietnamita

1. **Confirmar que el título es ejecutable**
 Una sentencia vietnamita firme, un laudo vietnamita una vez transcurrido el plazo de 30 días para la anulación (o tras una solicitud de anulación desestimada), un laudo ad hoc registrado, o una sentencia o un laudo extranjeros reconocidos por un tribunal vietnamita.

2. **Reunir información sobre los bienes**
 Cuentas bancarias, créditos, derechos de uso del suelo, vehículos, participaciones y garantías inscritas; valore una búsqueda de bienes previa a la ejecución.

3. **Elegir el organismo estatal o una oficina privada**
 Presente la solicitud ante el organismo provincial de ejecución de sentencias civiles, o firme un contrato de servicios con una oficina privada de ejecución autorizada, en el plazo de cinco años (artículo 34).

4. **Resolución de ejecución y plazo de cumplimiento voluntario**
 Se dicta y notifica la resolución; el deudor dispone de diez días para pagar voluntariamente (artículo 36).

5. **Verificación y apremio**
 El agente verifica los bienes con los bancos, los registros y las autoridades y aplica, según sea necesario, detracciones, bloqueos, embargos y subastas.

6. **Distribución**
 Lo obtenido se abona tras deducir los gastos de ejecución, y los acreedores garantizados cobran con cargo a sus bienes gravados con prelación según el orden de inscripción.

7. **Si el deudor no tiene bienes**
 El organismo hace constar que el deudor no reúne las condiciones para la ejecución y vuelve a verificarlo periódicamente; el acreedor puede aportar nueva información en cualquier momento o valorar un procedimiento de quiebra.

El reconocimiento de sentencias judiciales extranjeras

Una sentencia judicial extranjera en materia civil o mercantil solo es ejecutable en Vietnam tras su reconocimiento por un tribunal vietnamita, y el reconocimiento solo procede en dos supuestos conforme al **artículo 423** del Código de Procedimiento Civil: cuando Vietnam y el Estado de la sentencia son parte de un tratado que prevé el reconocimiento o, a falta de tratado, sobre la base de la **reciprocidad** (pregunta frecuente 75). Vietnam tiene acuerdos bilaterales de asistencia judicial con unos 17 países, entre ellos China, Francia y Rusia, pero ninguno con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur, y los

tribunales vietnamitas no han desarrollado una práctica consolidada de apreciar la reciprocidad respecto de esos Estados. Por tanto, es poco probable que se reconozcan las sentencias de jurisdicciones de common law, que es la razón principal por la que esta guía recomienda el arbitraje para los contratos transfronterizos (Panorama de la resolución de litigios y elección del foro).

El procedimiento es análogo al de los laudos extranjeros. La solicitud se presenta en el plazo de **tres años** desde que la sentencia adquirió eficacia jurídica, a través del Ministerio de Justicia cuando lo exija un tratado o directamente ante el tribunal; desde el 1 de julio de 2025 la conoce en primera instancia el tribunal regional del lugar donde se encuentra el deudor, con apelación ante el tribunal provincial. El tribunal examina la sentencia a la luz de los motivos de denegación del artículo 439, entre los que figuran que la sentencia aún no sea firme, que el demandado no fuera debidamente citado o no pudiera defenderse, que el asunto fuera de la competencia exclusiva de los tribunales vietnamitas, que un tribunal vietnamita u otra sentencia reconocida ya hayan resuelto el mismo litigio, que haya vencido el plazo de prescripción y que el reconocimiento sea contrario a los principios fundamentales del derecho vietnamita. La tasa judicial es de 3 millones de VND conforme a la Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14.

Garantías y prelación

La protección más segura frente al impago es la garantía constituida al celebrar el contrato. Las garantías se constituyen conforme al **Código Civil** (Ley n.º 91/2015/QH13) y al **Decreto n.º 21/2021/ND-CP**, y surten efecto frente a terceros mediante su inscripción o la posesión; la prelación entre acreedores garantizados sigue el orden en que sus garantías surtieron efecto frente a terceros, en general el orden de inscripción (pregunta frecuente 80). Las garantías sobre bienes muebles se inscriben en línea conforme al **Decreto n.º 99/2022/ND-CP** ante el Departamento de Registro de Operaciones Garantizadas e Indemnización del Estado del Ministerio de Justicia; las hipotecas sobre derechos de uso del suelo y viviendas se inscriben en la oficina de registro de tierras. Se está elaborando un nuevo decreto que sustituya al Decreto n.º 99/2022/ND-CP, pero a octubre de 2026 no se había aprobado. Los prestamistas extranjeros no pueden constituir hipotecas sobre derechos de uso del suelo conforme a la Ley de Tierras de 2024 y recurren en su lugar a un agente de garantías local (Financiación de proyectos, garantías y centro financiero).

En la ejecución, el agente respeta la prelación inscrita: lo obtenido de los bienes gravados se destina primero al acreedor garantizado, tras deducir los gastos de ejecución, y solo el sobrante queda a disposición de los acreedores por sentencia no garantizados. El acreedor garantizado también puede ejecutar su garantía extrajudicialmente, por los medios pactados en el contrato de garantía, como la venta o la adjudicación del bien gravado, con sujeción a la notificación y a la entrega por el deudor; cuando el deudor se resiste, el acreedor necesita una sentencia o la asistencia del organismo de ejecución. En las fianzas y los avales bancarios, la reclamación del beneficiario se dirige contra el garante, y un aval a primer requerimiento de un banco vietnamita es, en la práctica, la forma más fiable de garantía de pago en Vietnam.

La ejecución en Vietnam: las cifras (octubre de 2026)

Concepto	Norma	Fuente
Ley aplicable	Ley n.º 106/2025/QH15 desde el 1 de julio de 2026 (algunas disposiciones desde el 20 de enero de 2026), que sustituye a la Ley n.º 26/2008/QH12	Ley n.º 106/2025/QH15
Estructura estatal de ejecución	Departamento del Ministerio de Justicia; 34 organismos provinciales; 355 divisiones regionales	Decisión n.º 1898/QD-BTP; Ley n.º 106/2025/QH15, artículos 17 y 19
Oficinas privadas de ejecución	Profesionales habilitados mediante contrato de servicios; resolución en 5 días hábiles	Artículos 26, 29 y 31
Plazo para solicitar la ejecución	5 años desde que surte efecto la sentencia o desde el vencimiento	Artículo 34
Plazo de cumplimiento voluntario	10 días desde la notificación válida	Artículo 36
Títulos ejecutivos	Sentencias y laudos vietnamitas; sentencias y laudos extranjeros reconocidos; medidas cautelares	Artículo 2
Reconocimiento de sentencias extranjeras	Tratado o reciprocidad; solicitud en 3 años; tribunal regional desde julio de 2025	Código de Procedimiento Civil, artículos 423 y 439, en su versión modificada
Acuerdos bilaterales de asistencia judicial	Unos 17 países; ninguno con el Reino Unido, los Estados Unidos ni Singapur	Ministerio de Justicia
Tasa por el reconocimiento de una sentencia extranjera	3 000 000 VND	Resolución n.º 326/2016/UBTVQH14
Inscripción de garantías	Bienes muebles, en línea ante el Ministerio de Justicia; tierras, ante la oficina de registro de tierras	Decreto n.º 99/2022/ND-CP
Prioridad	Orden en que la garantía surtió efecto frente a terceros	Código Civil; Decreto n.º 21/2021/ND-CP

EJEMPLO PRÁCTICO

El cobro de un laudo de VIAC de 12 mil millones de VND

Una sociedad logística vietnamita de capital tailandés obtiene un laudo de VIAC de 12 mil millones de VND más costas contra una sociedad comercial vietnamita de Hanoi. La sociedad comercial no solicita la anulación ni paga. Fechas y cifras ilustrativas.

10 de julio de 2026	Ambas partes reciben el laudo; el plazo de 30 días para la anulación vence el 9 de agosto de 2026.

Julio de 2026	Los abogados del acreedor consultan el registro de operaciones garantizadas y el portal de registro empresarial: el terreno del almacén del deudor está hipotecado a favor de un banco vietnamita por 20 mil millones de VND; el deudor posee el 30 % de una filial y cuentas en dos bancos conocidas por pagos anteriores.
12 de agosto de 2026	El acreedor presenta una solicitud de ejecución ante el organismo de ejecución de sentencias civiles de Hanoi, holgadamente dentro del plazo de cinco años, con el laudo y la información sobre los bienes.
19 de agosto de 2026	Se dicta y notifica la resolución de ejecución; el plazo de diez días de cumplimiento voluntario vence el 29 de agosto sin que se produzca el pago.
Septiembre de 2026	El agente verifica las cuentas con los dos bancos y detrae 2,3 mil millones de VND; bloquea la participación del 30 % del deudor y lo notifica a la filial y a la oficina de registro empresarial.
Octubre de 2026	Se valora la participación y se prevé su subasta. No se persigue el almacén hipotecado porque la hipoteca inscrita a favor del banco supera su valor probable.
Resultado (previsto)	Se espera que lo obtenido en la subasta cubra la mayor parte del saldo; los gastos de ejecución se deducen de las cantidades cobradas.

Si el acreedor hubiera obtenido un aval bancario o una prenda inscrita sobre los créditos del deudor al contratar, podría haber cobrado a los pocos días del incumplimiento.

Si el laudo hubiera sido de SIAC, las mismas actuaciones solo habrían podido seguirse tras una resolución de reconocimiento del tribunal regional, habitualmente varios meses después.

Preguntas de los inversores sobre la observancia

¿De cuánto tiempo dispongo para ejecutar una sentencia o un laudo vietnamitas?

De cinco años desde la fecha en que la sentencia o el laudo surte efecto jurídico, o desde el vencimiento de una obligación posterior, conforme al artículo 34 de la Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles. Se excluye el tiempo perdido por fuerza mayor u obstáculos objetivos. Tras la solicitud, el deudor dispone de diez días para pagar voluntariamente.

¿Quién ejecuta las sentencias en Vietnam desde 2025?

Los organismos provinciales de ejecución de sentencias civiles de las 34 provincias y sus divisiones regionales, dirigidos por el Departamento de Gestión de la Ejecución de Sentencias Civiles del Ministerio de Justicia. Desde el 1 de julio de 2026, el acreedor puede, en su lugar, contratar una oficina privada de ejecución autorizada mediante un contrato de servicios conforme a la Ley n.º 106/2025/QH15.

¿Puedo ejecutar en Vietnam una sentencia de un tribunal inglés o estadounidense?

Habitualmente, no. Conforme al artículo 423 del Código de Procedimiento Civil, una sentencia extranjera solo se reconoce en virtud de un tratado o por reciprocidad, y Vietnam no tiene tratado de asistencia judicial con el Reino Unido ni con los Estados Unidos. El arbitraje, ejecutable conforme a la Convención de Nueva York, es la opción más segura.

¿Cómo se localizan los bienes de un deudor?

El agente de ejecución puede exigir a los bancos, a la administración tributaria, a los registros y a otros organismos que revelen información conforme a los artículos 14 y 25 de la Ley n.º 106/2025/QH15, y el deudor debe declarar sus bienes. En la práctica, la información del propio acreedor sobre cuentas, créditos, tierras y participaciones, y cualquier orden cautelar de bloqueo, deciden la mayoría de los asuntos.

¿Tiene prelación el acreedor garantizado sobre el acreedor por sentencia?

Sí, sobre el bien gravado. Las garantías inscritas tienen prelación según el orden en que surtieron efecto frente a terceros conforme al Código Civil y al Decreto n.º 21/2021/ND-CP, y lo obtenido en la ejecución del bien gravado se destina primero al acreedor garantizado, tras deducir los gastos. Los acreedores por sentencia no garantizados solo se reparten lo que queda.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Los decretos y circulares de desarrollo de la Ley n.º 106/2025/QH15, entre ellos los relativos a las oficinas privadas de ejecución, las tasas y la base de datos nacional de ejecución, se fueron aprobando a lo largo de 2026; la disponibilidad práctica de oficinas privadas en cada provincia debe comprobarse en 2027.
- Se está preparando un decreto que sustituya al Decreto n.º 99/2022/ND-CP sobre la inscripción de garantías; se esperan cambios en los procedimientos de inscripción y en el sistema registral una vez aprobado.
- Cualquier nuevo acuerdo bilateral de asistencia judicial que prevea el reconocimiento de sentencias, o una decisión de Vietnam de adherirse al Convenio de La Haya de 2019 sobre Sentencias, cambiaría la situación de las sentencias extranjeras; a octubre de 2026, ninguna de las dos cosas es inminente.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
Civil judgment enforcement	*Thi hành án dân sự*	Ejecución de sentencias y laudos en materia civil y mercantil.
Civil judgment enforcement agency	*Cơ quan thi hành án dân sự*	El organismo provincial y sus divisiones regionales.
Enforcement officer	*Chấp hành viên*	Funcionario del Estado que tramita un asunto de ejecución.

Inglés	Vietnamita	Significado
Private enforcement office; enforcement practitioner	*Văn phòng thi hành án dân sự; Thừa hành viên*	Ejecución privada mediante contrato de servicios (artículos 26 a 31).
Time limit to request enforcement	*Thời hiệu yêu cầu thi hành án*	Cinco años conforme al artículo 34.
Voluntary enforcement	*Tự nguyện thi hành án*	Plazo de diez días para que el deudor cumpla.
Coercive enforcement	*Cưỡng chế thi hành án*	Detracciones, bloqueo, embargo y subasta de bienes.
Verification of assets	*Xác minh tài sản, điều kiện thi hành án*	Indagación del agente sobre los bienes del deudor.
Recognition of a foreign judgment	*Công nhận và cho thi hành bản án của Tòa án nước ngoài*	Procedimiento judicial previsto en el artículo 423 y siguientes.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

El sistema de ejecución trata por igual a todos los acreedores, y un acreedor extranjero puede presentar la solicitud directamente o a través de un representante vietnamita con un poder legalizado o apostillado. Las diferencias derivan del título: un acreedor extranjero titular de una sentencia o un laudo extranjeros debe obtener primero el reconocimiento, y una sentencia extranjera puede no ser reconocible en absoluto; además, un prestamista extranjero no puede ser titular de una hipoteca sobre tierras, por lo que su garantía sobre tierras debe mantenerla un agente de garantías local.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Dejar vencer el plazo de ejecución de cinco años mientras se negocia con el deudor.
- Iniciar la ejecución sin información sobre los bienes: la verificación del organismo solo es tan buena como las pistas que recibe.
- Bienes dispersados durante el proceso: solicite pronto órdenes cautelares de bloqueo.
- Garantías no inscritas, que quedan por detrás de los acreedores inscritos y pueden no ser oponibles a terceros.
- Confiar en una sentencia judicial extranjera contra un deudor vietnamita cuando no existe tratado ni reciprocidad.
- Suponer que hay oficinas privadas de ejecución en funcionamiento en todas las provincias desde el 1 de julio de 2026; compruébelo antes.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 106/2025/QH15 de Ejecución de Sentencias Civiles — https://vbpl.vn
- Ministerio de Justicia: sistema de ejecución de sentencias civiles e inscripción de operaciones garantizadas — https://moj.gov.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Código de Procedimiento Civil n.º 92/2015/QH13, artículos 423 a 445; Decreto n.º 21/2021/ND-CP; Decreto n.º 99/2022/ND-CP — https://vbpl.vn
- Portal Nacional de Registro Empresarial (participaciones del deudor e información societaria) — https://dangkykinhdoanh.gov.vn

CAPÍTULO 9 · SECCIÓN 9.7 DE 8

Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados: el procedimiento conforme a los tratados bilaterales de inversión, el CPTPP y los acuerdos de la ASEAN, la notificación y el período de enfriamiento, la coordinación del Gobierno conforme a la Decisión 14/2020, los casos conocidos, el arbitraje CNUDMI (UNCITRAL) y ajeno al CIADI, la ejecución de laudos contra el Estado y los contratos con organismos del Estado

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La controversia de un inversor extranjero con una autoridad vietnamita se somete al arbitraje o a los tribunales vietnamitas salvo que el contrato con el Estado o un tratado del que Vietnam sea parte disponga otra cosa (artículo 13 de la Ley n.º 143/2025/QH15); la negociación y la mediación van primero.
- Vietnam tiene 45 tratados bilaterales de inversión en vigor, y el CPTPP y el Acuerdo Integral de Inversiones de la ASEAN prevén el arbitraje entre inversores y Estados; el RCEP no lo prevé, y el Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam no está en vigor.
- Conforme al CPTPP, el demandante debe solicitar consultas, esperar seis meses, notificar su intención con 90 días de antelación y presentar la demanda en el plazo de tres años y seis meses, y en las reclamaciones contra Vietnam la elección entre el procedimiento local y el arbitraje es definitiva (anexo 9-J).
- Vietnam no es parte del Convenio del CIADI (ICSID), por lo que las reclamaciones se tramitan conforme al Reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) u otras normas, incluido el Mecanismo Complementario del CIADI cuando un tratado lo permite; los laudos se ejecutan conforme a la Convención de Nueva York.
- La defensa del Gobierno se coordina conforme a la Decisión n.º 14/2020/QD-TTg, bajo la dirección del ministerio o la provincia cuya medida se impugna y con el asesoramiento del Ministerio de Justicia; la UNCTAD registra 13 casos conocidos basados en tratados contra Vietnam.

Tres tipos de controversia con el Estado

Un inversor extranjero puede verse envuelto en una controversia con el Estado vietnamita de tres formas. La primera es una **controversia contractual** derivada de un acuerdo con un organismo del Estado: un contrato PPP, un contrato de reparto de producción con Petrovietnam aprobado por el Gobierno, un arrendamiento de tierras, un compromiso de incentivos a la inversión o un contrato de suministro con una empresa estatal. La segunda es una **controversia administrativa** sobre una decisión de una autoridad: una liquidación tributaria, la denegación o revocación de una licencia, la terminación de un proyecto o la recuperación de tierras. La tercera es una **controversia basada en un tratado**, en la que el inversor alega que la conducta del Estado infringió un acuerdo internacional de inversión, por ejemplo expropiando la inversión sin indemnización o negándole un trato justo y equitativo.

Las vías son distintas. Las controversias contractuales se someten al foro previsto en el contrato, dentro de los límites del artículo 13 de la Ley de Inversiones n.º 143/2025/QH15. Las controversias administrativas se someten a reclamación administrativa y a los tribunales de lo contencioso-administrativo (El tribunal del VIFC y los foros especializados; Administración tributaria, inspecciones y litigios). Las controversias basadas en tratados se someten a arbitraje internacional conforme al tratado. Los mismos hechos pueden dar lugar a las tres, y la elección de una vía puede cerrar otra, por lo que la estrategia debe definirse antes de dar el primer paso. Las garantías del capítulo II de la ley, la red de tratados y la forma de acogerse a su protección se explican en Garantías de inversión y tratados; esta sección trata del procedimiento.

El artículo 13 y los contratos con organismos del Estado

El artículo 13 de la Ley de Inversiones exige primero negociación y mediación. Una controversia entre un inversor extranjero y una autoridad del Estado relativa a la inversión empresarial en Vietnam se somete después al arbitraje o a los tribunales vietnamitas, salvo que el contrato entre ellos o un tratado del que Vietnam sea parte disponga otra cosa; la controversia entre un inversor nacional, o una sociedad con no más del 50 % de capital extranjero, y el Estado se somete al arbitraje o a los tribunales vietnamitas (pregunta frecuente 77). La excepción relativa a los contratos es significativa: un inversor extranjero que negocia un contrato con un organismo del Estado puede procurar una cláusula de arbitraje internacional, y un inversor bien asesorado en un gran proyecto lo hace.

Los **contratos PPP** regulados por la Ley n.º 64/2020/QH14 de Inversión en Régimen de Asociación Público-Privada, modificada en 2024 y 2025 y desarrollada por el Decreto n.º 243/2025/ND-CP, siguen un esquema similar: las propias disposiciones de la ley sobre controversias, que deben comprobarse en cada proyecto, permiten que las controversias entre la autoridad contratante y un inversor extranjero o una sociedad del proyecto constituida por este se sometan al foro pactado en el contrato, incluido el arbitraje internacional (pregunta frecuente 96). Los **contratos petroleros** los aprueba el Primer Ministro y designan el arbitraje o el tribunal que resolverá las controversias; los contratos de reparto de producción con contratistas extranjeros prevén habitualmente el arbitraje internacional (pregunta frecuente 111). Los **arrendamientos de tierras** otorgados por el Estado se basan en decisiones administrativas de asignación o arrendamiento de tierras, y las controversias sobre la renta del suelo, la recuperación o la indemnización se resuelven en general mediante reclamación y ante los tribunales de

lo contencioso-administrativo y no mediante arbitraje, aunque el arrendamiento de tierras en un parque industrial otorgado por el promotor del parque es un contrato mercantil ordinario (Recuperación de tierras, indemnización y falta de uso).

Una controversia con una **empresa estatal** que actúa en el tráfico mercantil es un litigio mercantil ordinario: la empresa es una persona jurídica distinta, no se aplica la vertiente del artículo 13 relativa a las controversias entre inversores y el Estado, y rige la cláusula de arbitraje del contrato.

Los tratados que permiten una reclamación

Según la UNCTAD, Vietnam ha firmado 66 tratados bilaterales de inversión, de los cuales 45 están en vigor, y unos 20 tratados más con disposiciones sobre inversión (pregunta frecuente 76). La mayoría de los TBI en vigor permiten a un inversor del otro Estado presentar una reclamación por infracción de las protecciones del tratado ante un tribunal arbitral, habitualmente conforme al Reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) o ad hoc, tras un período de negociación. El capítulo 9 del **CPTPP** prevé el arbitraje entre inversores y Estados por infracción de sus protecciones de las inversiones, con suspensión de las reclamaciones basadas en autorizaciones de inversión y en acuerdos de inversión. El **Acuerdo Integral de Inversiones de la ASEAN** ofrece a los inversores de la ASEAN un mecanismo comparable, y los acuerdos de la ASEAN con China, Corea, Australia y Nueva Zelanda, entre otros, contienen sus propias disposiciones. El **RCEP**, en vigor desde el 1 de enero de 2022, no tiene mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados. El **Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam**, firmado en 2019 con un sistema de tribunal de inversiones, no está en vigor, por lo que los inversores de la UE se apoyan en el TBI de su Estado miembro cuando existe.

Vietnam **no es parte del Convenio del CIADI (ICSID)**. Por tanto, las reclamaciones basadas en tratados se tramitan conforme al Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (UNCITRAL), a menudo administradas por la Corte Permanente de Arbitraje, o conforme a otras normas que permita un tratado, incluido el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI, que varios demandantes han utilizado contra Vietnam, y los reglamentos de la CCI o del SCC. El laudo no es un laudo CIADI ejecutable conforme al Convenio del CIADI; se ejecuta conforme a la Convención de Nueva York y puede ser objeto de anulación en la sede del arbitraje, lo que convierte la elección de la sede, a menudo Singapur, París u otra ciudad favorable al arbitraje, en una decisión estratégica importante.

Notificación, período de enfriamiento y pasos del CPTPP

Todo tratado exige un período de negociación previo al arbitraje, habitualmente de entre tres y seis meses desde la notificación escrita de la controversia en los TBI más antiguos, y en algunos casos un período para el agotamiento de los recursos internos. La notificación debe identificar al inversor y su nacionalidad, la inversión, las medidas objeto de la queja, las disposiciones del tratado infringidas y las pretensiones, y debe dirigirse a las autoridades que designe el tratado o, en su defecto, al Gobierno y al Ministerio de Justicia. No respetar el período puede llevar a un tribunal arbitral a suspender o desestimar la reclamación, y el artículo 13 de la Ley de Inversiones añade el requisito interno de negociación y mediación.

El **CPTPP** establece una secuencia más completa. El demandante debe solicitar primero consultas; no puede presentar la reclamación hasta seis meses después de que el demandado haya recibido esa solicitud; debe entregar una notificación escrita de intención al menos 90 días antes de presentar la reclamación; debe renunciar al derecho a continuar otros procedimientos sobre la misma medida; y debe presentarla en el plazo de tres años y seis meses desde la fecha en que tuvo o debió tener conocimiento de la infracción y del perjuicio. Para las reclamaciones contra Vietnam, el **anexo 9-J** añade una cláusula de elección irrevocable (fork in the road): una vez que el inversor ha alegado la infracción ante un tribunal judicial o administrativo vietnamita, la elección es definitiva y ya no puede someter la misma reclamación a arbitraje. Una carta complementaria entre Vietnam y Nueva Zelanda sustituye, para sus inversores, el acceso directo al arbitraje por un proceso de consultas y la exigencia de un consentimiento específico. A octubre de 2026 no se había informado de ninguna reclamación contra Vietnam al amparo del CPTPP.

Cómo responde el Gobierno

Vietnam coordina su respuesta a las controversias internacionales en materia de inversión conforme a la **Decisión n.º 14/2020/QD-TTg** del Primer Ministro, que aprobó el reglamento de coordinación para la solución de controversias internacionales en materia de inversión. Dirige la defensa el ministerio, el organismo de rango ministerial o el Comité Popular provincial cuya medida se impugna; el **Ministerio de Justicia** asesora en derecho y representa o coordina la representación, y otros ministerios contribuyen, con la intervención del Ministerio de Hacienda cuando se trata del pago de un laudo o de un acuerdo (pregunta frecuente 77). Una notificación de controversia dirigida únicamente a la autoridad provincial que adoptó la medida puede no llegar con rapidez a los órganos de coordinación; es una buena práctica enviarla también al Ministerio de Justicia y, en su caso, a la Oficina del Gobierno.

El período de enfriamiento es donde reside el mayor poder de negociación. Varias controversias conocidas se resolvieron por acuerdo tras la notificación, y las autoridades vietnamitas, conscientes del coste reputacional y económico de una reclamación basada en un tratado, suelen implicarse seriamente cuando reciben una notificación fundada de un inversor con una posición convencional creíble. El apoyo diplomático de la embajada del inversor, los contactos con el Ministerio de Hacienda como ministerio de promoción de la inversión y una exposición clara del remedio que se busca, como el restablecimiento de una licencia, una revisión del precio del suelo o una indemnización, suelen ser más productivos que la presentación inmediata de la demanda.

Los casos conocidos

El Investment Dispute Settlement Navigator de la UNCTAD registra **13 casos conocidos basados en tratados** contra Vietnam. En síntesis: las reclamaciones presentadas por Trinh Vinh Binh al amparo del TBI Países Bajos-Vietnam, la primera de las cuales terminó en acuerdo y la segunda en un laudo de 2019 que consta como resuelto a favor del inversor; las reclamaciones de McKenzie al amparo del acuerdo comercial Estados Unidos-Vietnam de 2000 (resuelta a favor del Estado, 2013), de Dialasie al amparo del TBI Francia-Vietnam (resuelta a favor del Estado, 2014) y de RECOFI al amparo del mismo TBI (resuelta a favor del Estado, 2015, con una impugnación desestimada por el Tribunal Federal suizo); una reclamación de ConocoPhillips y Perenco al amparo del TBI Reino Unido-Vietnam, que según se informó se refería a la tributación de una venta de participaciones petroleras y terminó en acuerdo; una

reclamación de Shin Dong Baig al amparo del TBI Corea-Vietnam conforme al Mecanismo Complementario del CIADI, en la que se dictó un laudo en 2020; y varias reclamaciones pendientes según los últimos registros, entre ellas reclamaciones al amparo del acuerdo comercial Estados Unidos-Vietnam, del TBI Alemania-Vietnam y, por parte de PowerChina y otros contratistas chinos, del TBI China-Vietnam y del acuerdo de inversiones ASEAN-China.

Los casos sugieren tres lecciones. Las reclamaciones se han basado sobre todo en TBI antiguos con protecciones amplias, que Vietnam se inclina ahora a renegociar siguiendo el modelo del CPTPP. Los resultados han sido dispares, con más casos resueltos a favor del Estado que de los inversores. Y los acuerdos antes o durante el procedimiento son frecuentes. Estos resúmenes proceden de la base de datos pública de la UNCTAD y no constituyen una relación completa de ningún caso; los detalles de los casos pendientes suelen ser confidenciales.

La ejecución de un laudo contra el Estado

Un laudo contra Vietnam basado en un tratado se ejecuta como cualquier laudo arbitral extranjero. Dentro de Vietnam, el inversor solicita su reconocimiento a un tribunal vietnamita conforme al Código de Procedimiento Civil y a la Convención de Nueva York, con los mismos motivos de denegación, incluidos los principios fundamentales del derecho vietnamita (Arbitraje extranjero y ejecución de laudos), y el pago depende después de los procedimientos presupuestarios del Estado. Fuera de Vietnam, la ejecución depende del régimen de inmunidad del Estado en el país de ejecución: los bienes comerciales del Estado pueden ser accesibles en algunas jurisdicciones, mientras que los bienes diplomáticos y del banco central gozan en general de inmunidad. Los bienes de una empresa estatal con personalidad propia no son bienes del Estado salvo que el tribunal de ejecución prescinda de esa personalidad separada. En la práctica, la mayoría de los laudos contra Estados se pagan o se transigen, pero el inversor debe evaluar dónde podría llevarse a cabo la ejecución antes de iniciar una reclamación.

El seguro de riesgo político, del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) o de aseguradoras privadas, y el paquete de garantías de una financiación de proyectos son protecciones complementarias: pagan o reducen la exposición sin depender de un laudo, y la aseguradora que paga suele subrogarse en los derechos del inversor derivados del tratado.

GUÍA DE DECISIÓN

Una controversia con una autoridad vietnamita: ¿vía contractual, administrativa o convencional?

Una secuencia de criba una vez que una medida de un organismo del Estado ha perjudicado una inversión. Obtenga asesoramiento antes de dar cualquier paso, porque algunas elecciones son irreversibles.

Q1 **¿Deriva la controversia de un contrato con el organismo del Estado (PPP, petróleo, acuerdo de incentivos) que contiene una cláusula de resolución de controversias?**

Sí Siga las fases de negociación y de resolución de controversias del contrato; si prevé el arbitraje internacional, el artículo 13 lo permite. Valore si también es posible una reclamación basada en un tratado y si la vía contractual la afecta.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Es el inversor (o una entidad situada por encima en la cadena) nacional de un Estado con un TBI en vigor con Vietnam, o de un Estado parte del CPTPP o de la ASEAN, con arbitraje entre inversores y Estados?**

Sí Pase a la pregunta 3.

No Recurra a la reclamación administrativa y al tribunal de lo contencioso-administrativo, a la negociación y la mediación del artículo 13 y a los cauces diplomáticos y de promoción de la inversión.

Q3 **¿Infringe verosímilmente la medida un estándar del tratado (expropiación, trato justo y equitativo, libre transferencia), en lugar de ser una regulación ordinaria aplicada lícitamente?**

Sí Notifique la controversia conforme al tratado al Gobierno y al Ministerio de Justicia, anote en la agenda el período de enfriamiento y la prescripción, y no inicie procedimientos locales sobre la misma medida sin comprobar si existe una cláusula de elección irrevocable (anexo 9-J del CPTPP para Vietnam).

No Impugne la decisión mediante reclamación y ante el tribunal de lo contencioso-administrativo, conservando las pruebas por si la situación cambia.

Opciones inversor-Estado de un vistazo (octubre de 2026)

Instrumento	Reclamaciones contra Vietnam	Fases previas al arbitraje	Normas y ejecución
Ley de Inversiones, artículo 13	Foro contractual o vietnamita, salvo que el contrato o un tratado dispongan otra cosa	Negociación y mediación	Arbitraje o tribunales vietnamitas por defecto
Tratados bilaterales de inversión (45 en vigor)	Habitualmente, sí	Período de negociación, habitualmente de 3 a 6 meses	Habitualmente CNUDMI (UNCITRAL) o ad hoc; Convención de Nueva York
Capítulo 9 del CPTPP	Sí, por los estándares de protección; suspendidas las reclamaciones basadas en autorizaciones y acuerdos	Consultas; 6 meses; notificación de intención con 90 días de antelación; renuncia; plazo de 3 años y 6 meses; elección irrevocable del anexo 9-J	CNUDMI (UNCITRAL) u otras normas permitidas; Convención de Nueva York
Acuerdo Global de Inversiones de la ASEAN	Sí, para los inversores de la ASEAN	Períodos de consultas y de notificación	CNUDMI (UNCITRAL), centros regionales u otras normas permitidas
RCEP	Sin mecanismo inversor-Estado	No aplicable	Solo entre Estados
Acuerdo de Protección de Inversiones UE-Vietnam	No está en vigor	No aplicable	Sistema de tribunal de inversiones una vez en vigor
Convenio del CIADI (ICSID)	Vietnam no es parte	No aplicable	Mecanismo Complementario del CIADI solo cuando un tratado lo permite
Coordinación por parte del Estado	Decisión n.º 14/2020/QD-TTg	Dirige el ministerio o la provincia; asesora el Ministerio de Justicia	Interviene el Ministerio de Hacienda en el pago

EJEMPLO PRÁCTICO

Una autoridad provincial revoca la licencia de un inversor de Singapur

Una sociedad de Singapur es titular del 100 % de una sociedad vietnamita que explota una planta de valorización energética de residuos en virtud de un contrato PPP con un Comité Popular provincial. La provincia resuelve el contrato y pone fin al proyecto de inversión, invocando infracciones medioambientales que el inversor discute. Ejemplo ilustrativo; los hechos y el calendario se han simplificado.

Mes 0	Se dicta la decisión de terminación. El contrato PPP prevé una negociación y después un arbitraje de SIAC con sede en Singapur; la sociedad matriz de Singapur puede invocar tanto el TBI Singapur-Vietnam como el CPTPP.
Meses 0 a 1	Los asesores trazan las vías: reclamación contractual de la sociedad del proyecto ante SIAC; reclamación de la matriz basada en el TBI o en el CPTPP; impugnación administrativa de la terminación del proyecto de inversión ante el tribunal de lo contencioso-administrativo. Conforme al anexo 9-J del CPTPP, una demanda contencioso-administrativa sobre la misma medida cerraría la vía arbitral del CPTPP.
Mes 1	La sociedad del proyecto notifica contractualmente la controversia a la provincia; la matriz notifica la controversia conforme al TBI y solicita consultas conforme al CPTPP a la provincia, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda.
Meses 2 a 6	Negociaciones bajo la coordinación prevista en la Decisión n.º 14/2020/QD-TTg, con la asistencia del Ministerio de Justicia. La provincia encarga una auditoría medioambiental independiente.
Mes 6	La auditoría constata infracciones subsanables; la provincia retira la terminación a cambio de un plan de subsanación, una garantía de cumplimiento y un calendario de tarifas revisado. La matriz no entrega la notificación de intención.
Si las conversaciones hubieran fracasado	La sociedad del proyecto habría iniciado un arbitraje de SIAC sobre el contrato, y la matriz habría valorado una reclamación al amparo del CPTPP (notificación de intención al menos 90 días antes de la presentación; presentación en el plazo de tres años y seis meses).

La posición creíble del inversor al amparo de los tratados, establecida años antes al invertir a través de una sociedad de Singapur con actividad real, contribuyó más a alcanzar un acuerdo que cualquier demanda.

Si el inversor hubiera demandado primero ante el tribunal de lo contencioso-administrativo vietnamita, la vía del CPTPP se habría perdido conforme al anexo 9-J, aunque el TBI, según sus términos, podría haber seguido disponible.

Preguntas de los inversores sobre las reclamaciones contra el Estado

¿Puede un inversor extranjero demandar a Vietnam en un arbitraje internacional?

Sí, en virtud de un tratado que prevea el arbitraje entre inversores y Estados, como la mayoría de los 45 tratados bilaterales de inversión en vigor, el CPTPP y el Acuerdo Integral de Inversiones de la ASEAN, tras el período de negociación del tratado. Vietnam no es miembro del CIADI (ICSID), por lo que las reclamaciones se tramitan conforme al Reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) u otras normas permitidas, y los laudos se ejecutan conforme a la Convención de Nueva York.

¿Qué debo hacer antes de iniciar una reclamación contra Vietnam al amparo del CPTPP?

Solicitar consultas, esperar seis meses desde su recepción por el demandado, entregar una notificación escrita de intención al menos 90 días antes de la presentación, renunciar a los procedimientos paralelos y presentar la reclamación en el plazo de tres años y seis meses. Conforme al anexo 9-J, alegar primero la infracción ante un tribunal judicial o administrativo vietnamita impide someter a arbitraje la misma reclamación.

¿Quién defiende a Vietnam en una reclamación basada en un tratado de inversión?

Conforme a la Decisión n.º 14/2020/QD-TTg, dirige la defensa el ministerio o el Comité Popular provincial cuya medida se impugna, el Ministerio de Justicia asesora y coordina la representación, y contribuyen otros ministerios, entre ellos el Ministerio de Hacienda en lo relativo al pago. La notificación de la controversia debe enviarse al Ministerio de Justicia además de a la autoridad afectada.

¿Puede un contrato PPP con una autoridad vietnamita prever el arbitraje de SIAC?

Sí. El artículo 13 de la Ley de Inversiones somete la controversia de un inversor extranjero con una autoridad del Estado al arbitraje o a los tribunales vietnamitas salvo que el contrato o un tratado dispongan otra cosa, y los contratos PPP con inversores extranjeros o sus sociedades del proyecto pueden prever el arbitraje internacional. La cláusula debe negociarse antes de la firma.

¿Han ganado los inversores reclamaciones basadas en tratados contra Vietnam?

Rara vez. La UNCTAD registra 13 casos conocidos: tres resueltos a favor del Estado, uno que consta como resuelto a favor del inversor (Trinh Vinh Binh, 2019), dos terminados por acuerdo, uno abandonado, uno con un laudo de resultado no publicado y varios pendientes. El acuerdo durante el período de enfriamiento es el resultado más habitual de una reclamación fundada.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La ratificación del Acuerdo de Protección de las Inversiones UE-Vietnam por los Estados miembros de la UE que aún no lo han hecho pondría en vigor su sistema de tribunal de inversiones y, tras un período transitorio, sustituiría a los TBI de los Estados miembros.
- Vietnam ha manifestado su preferencia por renegociar los TBI más antiguos siguiendo el modelo del CPTPP, con cláusulas de trato justo y equitativo más restrictivas y exclusiones en materia tributaria y regulatoria; las denuncias o sustituciones pueden afectar a la protección de las nuevas inversiones.
- La adhesión al Convenio del CIADI (ICSID) se debate periódicamente, pero no está prevista; mientras no se produzca, la sede de cualquier arbitraje basado en un tratado y la Convención de Nueva York siguen siendo esenciales para la ejecución.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
International investment dispute	*Tranh chấp đầu tư quốc tế*	Controversia entre un inversor y el Estado en virtud de un tratado de inversión.
Investor-State dispute settlement	*Giải quyết tranh chấp giữa nhà đầu tư và Nhà nước*	Arbitraje entre un inversor y el Estado receptor.
Notice of dispute	*Thông báo tranh chấp*	Notificación escrita con la que comienza el período de negociación.
Notice of intent	*Thông báo ý định khởi kiện*	Notificación del CPTPP entregada al menos 90 días antes de la presentación.
Cooling-off period	*Thời hạn tham vấn, thương lượng*	Período de negociación exigido antes del arbitraje.
Fork in the road	*Điều khoản lựa chọn một lần*	Cláusula que hace definitiva la elección entre el procedimiento local y el arbitraje.
Public-private partnership contract	*Hợp đồng dự án PPP*	Contrato regulado por la Ley n.º 64/2020/QH14 entre una autoridad y un inversor.
Production sharing contract	*Hợp đồng chia sản phẩm dầu khí*	Contrato petrolero tipo.
State immunity	*Quyền miễn trừ của quốc gia*	Regla que protege los bienes del Estado frente a la ejecución ante tribunales extranjeros.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

Las reclamaciones basadas en tratados están reservadas a los inversores extranjeros y dependen de la nacionalidad y de la estructura. Un inversor vietnamita, o una sociedad con no más del 50 % de capital extranjero, somete sus controversias con el Estado al arbitraje o a los tribunales vietnamitas y a la reclamación administrativa y los tribunales de lo contencioso-administrativo; no obstante, su accionista extranjero minoritario puede tener sus propios derechos al amparo de un tratado como inversor indirecto. Las cláusulas contractuales que prevén el arbitraje internacional con un organismo del Estado solo son posibles cuando se aplica la vertiente del artículo 13 relativa a los inversores extranjeros.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Demandar primero ante un tribunal judicial o administrativo vietnamita: conforme al anexo 9-J del CPTPP, impide someter a arbitraje la misma reclamación contra Vietnam.
- Reestructurar la inversión una vez surgida la controversia para obtener protección convencional: los tribunales arbitrales lo consideran un abuso del procedimiento.
- Dejar pasar el plazo de tres años y seis meses del CPTPP, o el período de negociación de un TBI.
- Enviar la notificación de la controversia solo a la autoridad provincial, sin el Ministerio de Justicia.
- Aceptar un contrato PPP u otro contrato con el Estado con una simple cláusula de sumisión a los tribunales vietnamitas cuando podría haberse negociado el arbitraje internacional.
- Dar por supuesto un laudo CIADI: Vietnam no es parte, por lo que importan la sede y la ejecución conforme a la Convención de Nueva York.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 143/2025/QH15, artículo 13; Decisión n.º 14/2020/QD-TTg; Ley n.º 64/2020/QH14 de Inversión en Régimen de Asociación Público-Privada — https://vbpl.vn
- UNCTAD Investment Dispute Settlement Navigator: casos contra Viet Nam — https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement/country/229/viet-nam
- Investment Policy Hub de la UNCTAD: acuerdos internacionales de inversión de Viet Nam — https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/229/viet-nam
- Ministerio de Justicia (coordinación de las controversias internacionales en materia de inversión) — https://moj.gov.vn

CAPÍTULO 9 · SECCIÓN 9.8 DE 8

El tribunal del VIFC y los foros especializados: el tribunal especializado del Centro Financiero Internacional de Vietnam conforme a la Ley 150/2025, el centro de arbitraje internacional del centro financiero y las vías para los litigios laborales, administrativos, tributarios, de propiedad intelectual y de competencia

Actualizado el 10 de octubre de 2026 · Elaborado por un jurista especializado en inversión extranjera (hoy jubilado), con 20 años de experiencia asesorando sobre el Derecho vietnamita de inversiones · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos (en inglés) · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 150/2025/QH15, aprobada el 11 de diciembre de 2025 y en vigor desde el 1 de enero de 2026, creó un tribunal especializado del Centro Financiero Internacional de Vietnam en Ciudad Ho Chi Minh, con un tribunal de primera instancia y un tribunal de apelación cuyas sentencias son definitivas, sin casación ni revisión.
- El tribunal es competente para los litigios de inversión y empresariales en los que al menos una parte es miembro del centro, para el reconocimiento de sentencias y laudos extranjeros en los que interviene un miembro y para el apoyo judicial al arbitraje en el que interviene un miembro, con exclusión de los asuntos que afecten a intereses del Estado o públicos; el inglés es lengua de trabajo y pueden intervenir jueces y abogados extranjeros.
- Las normas procesales del tribunal deben ser aprobadas por el Consejo de Jueces del Tribunal Popular Supremo, con una fecha prevista de finalización del 31 de diciembre de 2026; hasta entonces, el tribunal está disponible en principio, pero no se ha puesto a prueba.
- El Decreto n.º 328/2025/ND-CP, de 18 de diciembre de 2025, prevé un centro de arbitraje internacional dentro del VIFC, autorizado por el Ministro de Justicia, que admite la ley extranjera en los litigios con elemento extranjero y permite a las partes renunciar a la anulación en su convenio original.
- Los litigios laborales se tramitan mediante mediación laboral, arbitraje laboral o ante los tribunales conforme al Código del Trabajo (Ley n.º 45/2019/QH14); las decisiones de las autoridades, incluidas las tributarias, se impugnan mediante reclamación y ante el tribunal de lo contencioso-administrativo conforme a la Ley n.º 93/2015/QH13 en su versión modificada.

Un nuevo foro para el centro financiero

El **Centro Financiero Internacional de Vietnam** (VIFC), un único centro con sedes en Ciudad Ho Chi Minh y Da Nang, fue creado por la Resolución n.º 222/2025/QH15 de la Asamblea Nacional, con efectos desde el 1 de septiembre de 2025, y se inauguró el 21 de diciembre de 2025 (pregunta frecuente 69). Su régimen jurídico, la condición de miembro, las normas de cambio de divisas y los incentivos financieros

se explican en Financiación de proyectos, garantías y centro financiero. El diseño incluye dos instituciones de resolución de litigios: un **tribunal especializado** creado por ley y un **centro de arbitraje internacional** previsto por decreto del Gobierno. Ambos pretenden ofrecer a los inversores extranjeros del centro un foro que funcione en inglés, aplique la práctica internacional y resuelva los litigios con rapidez, más próximo al modelo del Centro Financiero Internacional de Dubái o del Centro Financiero Internacional de Astaná que a los tribunales populares ordinarios.

Ambos son nuevos, y su valor práctico depende de normas y nombramientos que todavía se están realizando. Esta sección describe lo que prevé la ley a octubre de 2026 y lo que un inversor debe comprobar antes de confiar en cualquiera de ellos.

El tribunal especializado conforme a la Ley n.º 150/2025/QH15

La **Ley n.º 150/2025/QH15 del Tribunal Especializado del Centro Financiero Internacional** se aprobó el 11 de diciembre de 2025 y entró en vigor el **1 de enero de 2026**. El tribunal forma parte del sistema de tribunales populares, tiene su sede en Ciudad Ho Chi Minh y comprende un **tribunal de primera instancia**, un **tribunal de apelación** y un aparato de apoyo. Su competencia abarca: los litigios de inversión y empresariales entre miembros del centro, o entre un miembro y un no miembro; el reconocimiento y la ejecución en Vietnam de sentencias judiciales extranjeras y de laudos arbitrales extranjeros en tales litigios; las solicitudes relativas al arbitraje comercial conforme a la ley de arbitraje, como el nombramiento de árbitros, las medidas cautelares y la prueba, cuando al menos una parte es miembro; y otras materias que determine el Tribunal Popular Supremo cuando al menos una parte es miembro. Se excluyen los asuntos que afecten a **intereses del Estado o al interés público**. Los comentarios describen esta competencia como exclusiva dentro de su ámbito, de modo que el litigio mercantil de un miembro que en otro caso correspondería a un tribunal regional corresponde al tribunal especializado, salvo que se aplique un convenio arbitral válido. Los conflictos de competencia entre el tribunal especializado y los tribunales populares los resuelve el presidente del tribunal, con posibilidad de reclamación ante el Tribunal Popular Supremo, cuya resolución es firme.

El procedimiento se aparta del Código de Procedimiento Civil en aspectos importantes. El **inglés** es lengua de trabajo: el procedimiento y las sentencias pueden desarrollarse solo en inglés o en inglés con traducción al vietnamita. En primera instancia conoce del asunto un juez único o, en los asuntos complejos y a petición de las partes, una sala de tres; las apelaciones las conocen tres jueces, y ningún juez que haya intervenido en la primera instancia puede formar parte de la sala de apelación. **Las sentencias de apelación son definitivas** y no admiten casación ni revisión, a diferencia de las de los tribunales ordinarios. Los jueces pueden ser vietnamitas o **extranjeros**, y deben tener al menos diez años de experiencia en litigios de inversión y empresariales y un dominio del inglés suficiente para juzgar. Las partes pueden estar representadas por abogados vietnamitas o por **abogados extranjeros** con un certificado de ejercicio válido expedido por una autoridad extranjera, y una persona jurídica debe estar representada por abogado salvo que las normas procesales dispongan otra cosa. La Fiscalía Popular no interviene. La presentación de escritos, las notificaciones, el pago de tasas, la prueba y las vistas pueden ser íntegramente electrónicos.

En cuanto al fondo, las partes en operaciones con elemento extranjero pueden elegir una **ley extranjera** o los usos del comercio internacional, siempre que el resultado no vulnere el orden público de Vietnam; los litigios sobre la propiedad y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, incluidos los

arrendamientos y las garantías sobre ellos, se rigen por la ley del lugar donde se encuentra el bien. Los comentarios sobre la ley señalan un plazo de prescripción de seis años desde el hecho causante, que las partes pueden modificar por acuerdo dentro de los límites que precisen las normas procesales. Las costas del procedimiento incluyen las tasas judiciales y unos honorarios de abogado razonables, anticipados por la parte solicitante y soportados por la parte vencida salvo pacto en contrario, en los importes que fije el Tribunal Popular Supremo junto con el Ministerio de Hacienda. El tribunal dicta sus propias resoluciones de ejecución, que lleva a cabo un juez de ejecución designado.

Cuándo podrá utilizarse el tribunal

La Ley n.º 150/2025/QH15 remite los detalles a las **Normas Procesales Especializadas**, que debe aprobar mediante resolución el Consejo de Jueces del Tribunal Popular Supremo. El plan de aplicación del Tribunal Popular Supremo, del que se informó en enero de 2026, fijó el 31 de marzo de 2026 para una circular sobre el nombramiento de los jueces, el 30 de junio de 2026 para los instrumentos sobre tasas y costas, ejecución y ética judicial, y el **31 de diciembre de 2026** para las propias normas procesales. Mientras las normas no estén en vigor y los jueces no hayan sido nombrados, el tribunal debe considerarse disponible en principio pero no puesto a prueba, y un inversor no debe elegirlo como foro único en un contrato sin un foro subsidiario (Financiación de proyectos, garantías y centro financiero).

Para los contratos que firmen ahora los miembros del centro, un enfoque práctico consiste en elegir el arbitraje, ya sea VIAC, el centro de arbitraje del VIFC una vez en funcionamiento o una institución extranjera, y confiar en el tribunal especializado para las funciones de apoyo y para el reconocimiento de los laudos en los que intervenga un miembro, que en todo caso le corresponderán. Cuando las partes prefieran la vía judicial, la cláusula que elija el tribunal especializado debe identificar a la parte miembro e indicar qué ocurre si el tribunal todavía no puede conocer del asunto.

El centro de arbitraje internacional del VIFC

El **Decreto n.º 328/2025/ND-CP**, de 18 de diciembre de 2025, uno de los ocho decretos de desarrollo de la Resolución n.º 222/2025/QH15, prevé un **centro de arbitraje internacional** dentro del VIFC. El centro debe ser una persona jurídica independiente con sede dentro del perímetro del centro financiero y autorizada por el Ministro de Justicia. Resuelve los litigios de inversión y comerciales derivados de actividades en el VIFC cuando las partes aceptan su competencia, con exclusión de los litigios sobre decisiones y actos administrativos, los litigios laborales, los litigios sobre derechos de la personalidad y los asuntos ya resueltos por un tribunal o una autoridad competente. Las partes en litigios con elemento extranjero pueden elegir una ley extranjera, siempre que no contravenga los principios fundamentales del derecho vietnamita, y el tribunal arbitral puede aplicar los usos del comercio internacional; puede utilizarse el inglés. El tribunal especializado presta apoyo a los arbitrajes: nombra árbitros cuando las partes no se ponen de acuerdo, ayuda con la prueba y los testigos, concede medidas cautelares y reconoce los laudos extranjeros vinculados al centro.

El rasgo más característico del decreto es la **renuncia a la anulación**: las partes pueden renunciar expresamente, en el convenio arbitral original, a su derecho a pedir a un tribunal la anulación del laudo, en cuyo caso el laudo es definitivo y ejecutable desde su emisión, salvo cuando el convenio arbitral sea nulo conforme al artículo 18 de la Ley de Arbitraje Comercial o la renuncia se haya formulado después

de presentada una solicitud de anulación. Los comentarios señalaron que el reglamento procesal propio del centro no se había publicado cuando el decreto entró en vigor, por lo que los procedimientos se regirían supletoriamente por la Ley de Arbitraje Comercial y la Resolución. Esta guía no ha podido confirmar que el centro esté admitiendo asuntos a octubre de 2026; un inversor debe comprobar su autorización, su reglamento y su lista de árbitros antes de designarlo en una cláusula, y no debe combinar una renuncia a la anulación con una institución no puesta a prueba sin asesoramiento.

Litigios laborales

Los litigios entre empleador y trabajador quedan fuera del arbitraje comercial y se rigen por el **Código del Trabajo** (Ley n.º 45/2019/QH14). Un litigio laboral individual se somete primero a un mediador laboral designado por la autoridad laboral provincial, integrada ahora en el sistema del Ministerio del Interior, y la mediación concluye en el plazo de cinco días hábiles, salvo en los litigios sobre despido disciplinario, extinción unilateral, indemnizaciones por extinción, seguros y algunos otros, que pueden plantearse directamente ante el tribunal; si la mediación fracasa, las partes pueden acordar someter el litigio al **consejo provincial de arbitraje laboral**, o cualquiera de ellas puede demandar ante el tribunal (artículos 187 a 190). Los plazos de prescripción son de seis meses para la mediación, nueve meses para el arbitraje y un año para el proceso judicial. Los conflictos colectivos de derechos y de intereses siguen vías distintas, y solo un conflicto de intereses puede dar lugar a una huelga lícita, cuya legalidad decide el tribunal regional. Estas normas, con sus consecuencias prácticas para un empleador extranjero, se tratan en Reglamento interno de trabajo, sindicatos y litigios y, en cuanto a la extinción, en Extinción del contrato, indemnización por cese y despidos por causas económicas (pregunta frecuente 58).

Litigios administrativos y tributarios

Una decisión de una autoridad del Estado que deniega o revoca una licencia, pone fin a un proyecto de inversión, impone una sanción administrativa, liquida un impuesto o recupera tierras se impugna por dos vías, que pueden utilizarse de forma sucesiva. La primera es una **reclamación administrativa** conforme a la Ley de Reclamaciones ante la autoridad que dictó la decisión, en general en el plazo de 90 días desde su recepción, y después ante el nivel superior si la reclamación se rechaza o no se resuelve a tiempo. La segunda es una **demanda contencioso-administrativa** conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley n.º 93/2015/QH13, modificada por la Ley n.º 85/2025/QH15), en general en el plazo de un año desde la recepción de la decisión; desde el 1 de julio de 2025, los asuntos administrativos de primera instancia los conocen los tribunales regionales y provinciales reorganizados. La Ley n.º 58/2020/QH14 permite un diálogo previo a la admisión entre el demandante y la autoridad. La decisión suele seguir siendo ejecutable mientras se impugna, por lo que un inversor puede verse obligado a cumplirla bajo protesta.

Los **litigios tributarios** siguen esta vía con las reglas especiales de la Ley de Administración Tributaria n.º 108/2025/QH15: una reclamación ante la administración tributaria, en general en el plazo de 90 días, una segunda reclamación o una demanda contencioso-administrativa, y el pago mientras tanto del impuesto liquidado, con devolución si la impugnación prospera; las cuestiones relativas a los convenios también pueden someterse al procedimiento amistoso (pregunta frecuente 30; Administración tributaria, inspecciones y litigios). Cuando una medida administrativa infringe además un tratado de

inversión, la elección de una demanda contencioso-administrativa puede cerrar la vía convencional en virtud de una cláusula de elección irrevocable como el anexo 9-J del CPTPP (Controversias entre inversores y Estados y reclamaciones basadas en tratados).

Propiedad intelectual y competencia

La infracción de los derechos de propiedad intelectual puede perseguirse mediante la actuación administrativa de las inspecciones, la vigilancia del mercado y las aduanas, mediante procesos civiles para obtener órdenes de cesación e indemnizaciones y, en los casos graves de falsificación, mediante la persecución penal. Desde el 1 de julio de 2025, los asuntos civiles de propiedad intelectual los conocen en primera instancia los **Tribunales de Propiedad Intelectual del Tribunal Popular Regional n.º 2 de Hanoi y del Tribunal Popular Regional n.º 1 de Ciudad Ho Chi Minh**, con apelación ante las salas de lo económico de los Tribunales Populares de Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh. Los litigios sobre la concesión, la validez o la invalidación de los derechos registrados se someten primero a la Oficina de Propiedad Intelectual de Vietnam. Los litigios sobre licencias y transferencia de tecnología entre empresas son mercantiles y pueden someterse a arbitraje. La elección entre la vía administrativa y la judicial, y las pruebas necesarias, se explican en Defensa de la propiedad intelectual y lucha contra la falsificación (pregunta frecuente 84).

Las cuestiones de competencia, incluidas las investigaciones de cárteles y de abuso de posición dominante, el control de concentraciones y las denuncias de particulares, corresponden a la **Comisión Nacional de Competencia** conforme a la Ley n.º 23/2018/QH14 de Competencia, cuyas decisiones pueden impugnarse mediante los procedimientos de esa ley y después ante el tribunal de lo contencioso-administrativo; la indemnización por conductas anticompetitivas puede reclamarse ante los tribunales civiles. Los umbrales de notificación, los procedimientos y las sanciones se tratan en Control de concentraciones y derecho de la competencia (pregunta frecuente 87).

Antes de elegir el tribunal o el centro de arbitraje del VIFC

Puntos que deben verificarse en la fecha de contratación; varios dependen de instrumentos que seguían aprobándose en 2026.

- [] **Condición de miembro**
 Confirme que al menos una de las partes es, y seguirá siendo, miembro inscrito del VIFC; de ello depende la competencia.
- [] **Objeto**
 Confirme que el litigio es de inversión o empresarial y que no afecta a intereses del Estado ni al interés público, que están excluidos.
- [] **Normas procesales**
 Compruebe si el Tribunal Popular Supremo ha aprobado las Normas Procesales Especializadas y nombrado a los jueces; hasta entonces, prevea un foro subsidiario.
- [] **Situación del centro de arbitraje**
 Compruebe la autorización, el reglamento, el baremo de honorarios y la lista de árbitros del centro de arbitraje internacional del VIFC antes de designarlo.

- [] **Renuncia a la anulación**
 Decida de forma deliberada si renuncia a la anulación conforme al Decreto n.º 328/2025/ND-CP; la renuncia debe ser expresa y constar en el convenio original.
- [] **Ley aplicable**
 Se admite la ley extranjera en las operaciones con elemento extranjero, pero no para los derechos reales sobre bienes inmuebles.
- [] **Representación e idioma**
 Prevea un procedimiento en inglés y confirme si comparecerán abogados extranjeros, con un abogado vietnamita cuando sea necesario.
- [] **Ejecución**
 Valore dónde están los bienes de la contraparte y cómo se ejecutará contra ellos una sentencia o un laudo del VIFC dentro y fuera del centro.

Foros especializados de un vistazo (octubre de 2026)

Litigio	Foro	Regla clave	Fuente
Litigio empresarial en el que interviene un miembro del VIFC	Tribunal especializado del VIFC (primera instancia y apelación)	Inglés; jueces y abogados extranjeros; apelación definitiva; normas previstas para finales de 2026	Ley n.º 150/2025/QH15
Arbitraje de litigios relacionados con el VIFC	Centro de arbitraje internacional del VIFC	Se admite la ley extranjera; renuncia facultativa a la anulación	Decreto n.º 328/2025/ND-CP
Litigio laboral individual	Mediador laboral; consejo de arbitraje laboral; tribunal	Primero la mediación, con excepciones; plazos de 6, 9 y 12 meses	Código del Trabajo n.º 45/2019/QH14, artículos 187 a 190
Decisión administrativa	Reclamación; tribunal de lo contencioso-administrativo	Reclamación, en general en 90 días; demanda, en general en 1 año	Ley de Reclamaciones; Ley n.º 93/2015/QH13 en su versión modificada
Liquidación tributaria	Reclamación ante la administración tributaria; tribunal de lo contencioso-administrativo; procedimiento amistoso	El impuesto debe pagarse mientras tanto	Ley n.º 108/2025/QH15
Infracción de propiedad intelectual (vía civil)	Tribunales de Propiedad Intelectual del Tribunal Regional n.º 2 de Hanoi y del n.º 1 de Ciudad Ho Chi Minh	Apelación ante las salas de lo económico de Hanoi o Ciudad Ho Chi Minh	Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley n.º 85/2025/QH15

Litigio	Foro	Regla clave	Fuente
Competencia	Comisión Nacional de Competencia; tribunal de lo contencioso-administrativo	Indemnización ante los tribunales civiles	Ley n.º 23/2018/QH14
Insolvencia	Tribunales regionales designados de Hanoi, Da Nang y Ciudad Ho Chi Minh	Procedimientos de recuperación y de quiebra	Ley n.º 142/2025/QH15

EJEMPLO PRÁCTICO

Una gestora de fondos de Singapur establecida en el VIFC elige su foro de resolución de litigios

Una gestora de fondos de Singapur inscribe una filial vietnamita como miembro del VIFC en Ciudad Ho Chi Minh y firma un acuerdo de coinversión de 15 millones de USD con un promotor inmobiliario vietnamita que no es miembro. Ejemplo ilustrativo; los hechos y las opciones se han simplificado.

Comprobación de la competencia	Una de las partes es miembro y el litigio sería empresarial sin intereses del Estado en juego, por lo que el tribunal especializado sería competente conforme a la Ley n.º 150/2025/QH15.
Situación en marzo de 2026	Las normas procesales del tribunal aún no se han aprobado y no se ha nombrado a ningún juez extranjero; el centro de arbitraje internacional del VIFC no ha publicado su reglamento.
Ley aplicable	Se elige el derecho de Singapur para el acuerdo de coinversión (existe elemento extranjero); el derecho vietnamita rige necesariamente los derechos reales sobre las tierras del promotor, que constituyen la garantía.
Foro elegido	Arbitraje de SIAC con sede en Singapur, en inglés, con tres árbitros, designando el tribunal especializado para las medidas cautelares y el reconocimiento en Vietnam una vez que esté en funcionamiento, y el tribunal regional como foro subsidiario.
Por qué no solo el tribunal del VIFC	Procedimiento no puesto a prueba en 2026, y los bienes del promotor se encuentran en Vietnam fuera del centro, por lo que la ejecución se tramitaría en todo caso a través de los organismos de ejecución vietnamitas.
Cláusula de revisión	Las partes acuerdan revisar la cláusula de foro en 2027, cuando se espera que estén en vigor las normas del tribunal y el reglamento del centro de arbitraje.

Si el promotor también hubiera sido miembro y las normas del tribunal hubieran estado en vigor, una cláusula de sumisión al tribunal del VIFC en lengua inglesa, con apelación definitiva, habría sido una alternativa creíble al arbitraje en el extranjero.

Se valoró y se descartó una renuncia a la anulación conforme al Decreto n.º 328/2025/ND-CP mientras el reglamento del centro siguiera sin publicarse.

Preguntas de los inversores sobre el tribunal del VIFC y los foros especializados

¿Qué es el tribunal especializado del VIFC?

Es un tribunal creado por la Ley n.º 150/2025/QH15, en vigor desde el 1 de enero de 2026, con sede en Ciudad Ho Chi Minh, para conocer de los litigios empresariales en los que interviene al menos un miembro del Centro Financiero Internacional de Vietnam. Trabaja en inglés, puede contar con jueces extranjeros, permite comparecer a abogados extranjeros y sus sentencias de apelación son definitivas, sin casación.

¿Puede el tribunal del VIFC conocer ya de asuntos?

En principio sí, pero estaba previsto completar sus Normas Procesales Especializadas, que debe aprobar el Consejo de Jueces del Tribunal Popular Supremo, a más tardar el 31 de diciembre de 2026, y los jueces todavía se estaban nombrando durante 2026. Mientras las normas no estén en vigor, los contratos no deben confiar en el tribunal como foro único.

¿Tiene el VIFC su propio centro de arbitraje?

Sí: el Decreto n.º 328/2025/ND-CP prevé un centro de arbitraje internacional dentro del VIFC, autorizado por el Ministro de Justicia, que admite una ley aplicable extranjera y la posibilidad de renunciar a la anulación en el convenio original. Su reglamento y su situación operativa deben comprobarse antes de designarlo en un contrato.

¿Cómo impugno una decisión de una autoridad vietnamita?

Mediante una reclamación administrativa ante la autoridad que la dictó, en general en el plazo de 90 días, y después ante el nivel superior, o mediante una demanda ante el tribunal de lo contencioso-administrativo conforme a la Ley n.º 93/2015/QH13, en general en el plazo de un año. La decisión suele seguir siendo ejecutable mientras tanto, por lo que puede ser necesario cumplirla bajo protesta.

¿Qué tribunal conoce de los asuntos de propiedad intelectual?

Desde el 1 de julio de 2025, los asuntos civiles de propiedad intelectual los conocen en primera instancia los Tribunales de Propiedad Intelectual del Tribunal Popular Regional n.º 2 de Hanoi y del Tribunal Popular Regional n.º 1 de Ciudad Ho Chi Minh, con apelación ante las salas de lo económico de los Tribunales Populares de Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- La aprobación de las Normas Procesales Especializadas del tribunal del VIFC, prevista a más tardar el 31 de diciembre de 2026, y el nombramiento de sus primeros jueces extranjeros permitirían utilizar el tribunal en 2027; consulte los anuncios del Tribunal Popular Supremo antes de contratar.
- La autorización y el reglamento del centro de arbitraje internacional del VIFC conforme al Decreto n.º 328/2025/ND-CP, y el primer uso de la renuncia a la anulación, determinarán si llega a ser una alternativa real a VIAC y a Singapur.
- El número de miembros del VIFC está creciendo desde que se abrió la inscripción en línea en agosto de 2026, lo que ampliará el abanico de litigios comprendidos en la competencia del tribunal especializado.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Vietnamita	Significado
International Financial Centre	*Trung tâm tài chính quốc tế*	El VIFC, en Ciudad Ho Chi Minh y Da Nang.
Specialised court	*Tòa án chuyên biệt tại Trung tâm tài chính quốc tế*	Tribunal creado por la Ley n.º 150/2025/QH15.
Specialised Rules of Procedure	*Quy tắc tố tụng của Tòa án chuyên biệt*	Normas procesales que debe aprobar el Tribunal Popular Supremo.
International arbitration centre	*Trung tâm trọng tài quốc tế*	Institución arbitral del VIFC prevista en el Decreto n.º 328/2025/ND-CP.
Labour arbitration council	*Hội đồng trọng tài lao động*	Órgano provincial que resuelve mediante arbitraje los litigios laborales.
Administrative complaint	*Khiếu nại hành chính*	Reclamación ante la autoridad que dictó una decisión.
Administrative lawsuit	*Khởi kiện vụ án hành chính*	Impugnación judicial de una decisión administrativa.
National Competition Commission	*Ủy ban Cạnh tranh Quốc gia*	Autoridad de competencia conforme a la Ley n.º 23/2018/QH14.

INVERSOR EXTRANJERO O VIETNAMITA

El tribunal y el centro de arbitraje del VIFC dependen de la condición de miembro del centro, no de la nacionalidad: un miembro vietnamita tiene el mismo acceso que uno extranjero, y un no miembro, extranjero o vietnamita, queda sujeto a la competencia del tribunal cuando trata con un miembro. Los foros laboral, administrativo, tributario, de propiedad intelectual y de competencia se aplican por igual a todas las empresas; la opción adicional de un inversor extranjero es una reclamación basada en un tratado cuando una medida administrativa infringe un tratado de inversión, que debe valorarse antes de presentar cualquier demanda contencioso-administrativa.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Elegir el tribunal del VIFC como foro único antes de que entren en vigor sus normas procesales.
- Renunciar a la anulación conforme al Decreto n.º 328/2025/ND-CP sin confirmar el reglamento y la lista de árbitros del centro de arbitraje.
- Elegir una ley extranjera para los derechos reales sobre bienes inmuebles, que se rigen por la ley del lugar donde se encuentra el bien.
- Dejar pasar el plazo de 90 días para la reclamación o el plazo de un año para la demanda contencioso-administrativa.
- Presentar una demanda contencioso-administrativa que cierre una vía convencional en virtud de una cláusula de elección irrevocable.
- Tratar como mercantil un litigio con un trabajador: los litigios laborales no pueden someterse a arbitraje comercial.

FUENTES OFICIALES

- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Ley n.º 150/2025/QH15 del Tribunal Especializado del Centro Financiero Internacional — https://vbpl.vn
- Portal del Gobierno: Resolución n.º 222/2025/QH15 y Decreto n.º 328/2025/ND-CP sobre el centro de arbitraje internacional — https://chinhphu.vn
- Tribunal Popular Supremo (aplicación del tribunal especializado y tribunales de propiedad intelectual) — https://www.toaan.gov.vn
- Base de Datos Jurídica Nacional (vbpl.vn): Código del Trabajo n.º 45/2019/QH14; Ley n.º 93/2015/QH13 de Procedimiento Administrativo; Ley n.º 23/2018/QH14 de Competencia — https://vbpl.vn